



INFORME

N/Refª: Registro de Salida número 39.199/13 UDEF-BLA

S/Refª: Diligencias Previas 275/08. Pieza separada "Informe UDEF-BLA Nº 22.510/13"

Fecha: 29 de abril de 2013

Asunto: Análisis preeliminar de la información: correlaciones entre la documentación. Propuesta de actuación.

Destinatario: Juzgado Central de Instrucción Número Cinco. Audiencia Nacional.

INDICE DE CONTENIDOS:

1	Resumen ejecutivo.....	3
2	Introducción.....	4
3	Documentación obrante en la pieza.....	5
4	Fórmulas de financiación y obligaciones contables de los Partidos Políticos.....	9
5	Análisis documentos publicados.....	16
5.1	Estudio del contenido.....	16
5.2	Análisis de los flujos financieros.....	22
5.2.1	Entradas de fondos (origen).....	22
5.2.2	Salidas de fondos (aplicación).....	28
6	Análisis de las declaraciones.....	31
6.1	Sede Fiscalía Anticorrupción.....	31
6.1.1	Luis Francisco BÁRCENAS GUTIÉRREZ.....	31
6.1.2	Jorge TRÍAS SAGNIER.....	36
6.1.3	Álvaro LAPUERTA QUINTERO.....	38
6.2	Sede Juzgado Central de Instrucción nº 5.....	40
6.2.1	Javier MORENO BARBER.....	40
6.2.2	Carlos MANTILLA RODRÍGUEZ.....	41
6.2.3	Álvaro LAPUERTA QUINTERO.....	42
6.2.4	Luis Francisco BÁRCENAS GUTIÉRREZ.....	42
7	Correlaciones con documentos intervenidos en el marco de las Diligencias Previas 275/08.....	43
7.1	Entrada de 2002 Alfonso GARCÍA POZUELO.....	43
8	Correlaciones con documentación contable de la formación política.....	46
8.1	Ingresos en cuenta de donativos anónimos.....	47
8.2	Ingresos en cuenta de donativos nominativos.....	52
9	Operaciones registradas.....	53
9.1	Entrega a Jaime IGNACIO DEL BURGO.....	53
9.2	Entrega a Calixto AYESA DIANDA.....	56
9.3	Entrega a Santiago ABASCAL.....	57
9.4	Entrega a Eugenio NASARRE.....	58
9.5	Préstamo a Pío GARCIA ESCUDERO.....	59





9.6	Entrega a Jaume MATAS	61
10	Análisis de la contratación pública de los aportantes de fondos	62
10.1	CONSTRUCTORA HISPÁNICA	63
10.2	OHL	66
10.3	GRUPO SANDO	71
10.4	SACYR VALLEHERMOSO	76
10.5	AZVI	82
10.6	SEDESA	87
10.7	COPASA	89
10.8	COPIA/SORIGUÉ	92
10.9	ALDESA	96
10.10	FCC	100
10.11	URAZCA	106
10.12	GRUPO RUBAU	108
11	Conclusiones	112
12	Propuesta de actuación	127
13	Anexos	130
13.1	Anexo I: Transcripción de la documentación publicada por el diario EL PAÍS (31/01/'13 y 3/02/'13)	130
13.2	Anexo II: Análisis de los documentos: origen y aplicación de fondos	130
13.3	Anexo III: Identificación personas origen de los fondos. Vinculaciones societarias 130	
13.4	Anexo IV: Documentación R16-Doc2 (DP 275/'08)	130
13.5	Anexo V: Desarrollo del análisis correlacional de la documentación	130
13.6	Anexo VI: Desarrollo del estudio de la contratación pública	130





1 Resumen ejecutivo

El conjunto de datos expuestos permiten indicar que la documentación dubitada publicada por el diario EL PAÍS recoge un estado de flujos financieros en efectivo a modo de sistema de contabilización manual durante un periodo de tiempo que se nutre básicamente con aportaciones vinculadas a empresas privadas que en la serie histórica 2002-2012 han recibido contratos públicos de Administraciones gobernadas por el partido popular; y cuyas salidas tienen como destino básicamente personas del ámbito de la formación política, abonos en la cuenta de donativos anónimos (hasta el año 2007) y de donativos nominativos (en el año 2008), así como otros conceptos como campaña, o pagos de impuestos y gastos de gestión de sociedades.

Existe una correlación directa entre catorce anotaciones de salidas de fondos del estado contable hacia las cuentas de donativos anónimos en BANESTO y los ingresos en efectivo registrados en la misma. Existe una persistencia en el empleo de un sistema de fraccionamiento de las cantidades a ingresar en el banco incluso a pesar que la cuantía no supere el límite de 60.000 euros establecido por la legislación. Este procedimiento se lleva a cabo con las cantidades a ingresar con origen en aportaciones de empresas privadas que en 21 ocasiones superan ese umbral, es decir se transforman donaciones nominativas de empresas privadas por encima del límite legal en ingresos en la cuenta de donativos anónimos dividiendo la cuantía en múltiples fracciones por valor inferior. De esta forma se consigue no aflorar al exterior el origen real de los fondos que allegan a la cuenta diluyéndolos en aportaciones anónimas que imposibilitan una verificación del cumplimiento de los límites máximos de aportación.

Existe una correlación directa entre una anotación de salida de fondos del estado contable y el subsiguiente ingreso nominativo en la cuenta bancaria de donativos nominales en efectivo.

Existen diversas anotaciones vinculadas a operaciones registradas en los estados contables relativas a cinco personas del ámbito de la formación política cuyos destinatarios han confirmado la recepción de los fondos en efectivo anotadas, y uno de ellos aporta escritura notarial donde manifiesta que los fondos le fueron entregado en la gerencia y que el original del recibí del destinatario final de los fondos lo remitió a la gerencia nacional. Otra operación está vinculada a un crédito, y recoge una de las cuotas de amortización existiendo relación directa entre los movimientos registrados en los estados contables y la





información que consta en la contabilidad presentada por la formación al Tribunal de Cuentas.

Existen correlaciones con la documentación obrante en las Diligencias Previas 275/08, además de las ya expresadas en el informe UDEF-BLA N° 22.510/13, de tal forma que ingresos por comisiones con origen en la adjudicación dirigida de un contrato públicos a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA recibidos por la organización de Francisco CORREA SÁNCHEZ y que éste distribuye entre los partícipes, siendo uno de ellos "LB", es decir Luis BÁRCENAS, se anotan como entrada en los estados financieros objeto de estudio a nombre del empresario aportante Alfonso GARCÍA POZUELO. De esta forma se transfieren fondos procedentes de adjudicaciones amañadas a una contabilidad intermedia de operaciones en efectivo elaborada por el propio Luis BÁRCENAS empleando el canal de la organización de Francisco CORREA, y cuyo destino final se aplica a actuaciones vinculadas a operaciones de la formación política.

2 Introducción

Mediante resolución de fecha cuatro de abril de dos mil trece del magistrado instructor interesa se disponga lo necesario para que de conformidad con la parte dispositiva del auto de 15 de marzo de 2013 dictado en la Pieza Separada de referencia, se personen en este Juzgado funcionarios del Grupo XXI a fin de que les sea facilitado el Anexo Documental de la citada Pieza con el objeto de que se pueda realizar el correspondiente análisis del mismo a fin de evacuar el correspondiente informe, teniendo asimismo vista de la totalidad del procedimiento según lo acordado y recabándose la urgente emisión de la propuesta de actuaciones que estimen pertinentes, previo examen de la documentación obrante en autos.

La metodología empleada ha consistido en el estudio de la documentación aportada por el diario EL PAÍS al procedimiento, previa transcripción de las mismas, identificando las personas físicas y/o jurídicas que constan en las anotaciones de los apartados de entradas así como de las personas físicas y/o jurídicas que figuran en los apuntes relativos al epígrafe de las salidas desde una perspectiva integradora del conjunto de datos existentes y siguiendo una secuencia lógica. En dicho análisis preliminar se han correlacionado los datos que figuran en los apuntes de dichos documentos con la documentación intervenida





en el procedimiento Diligencias Previas 275/08 así como con el conjunto de la documentación aportada por los distintos órganos públicos o privados que constan en la pieza de referencia. Los datos objeto de contraste se obtienen de los documentos dubitados publicados por el medio de comunicación social donde constan nombres de personas físicas y jurídicas identificadas empleando distintas fórmulas ya sea mediante el uso de acrónimos, su nombre, su nombre y apellido, el nombre social u otras variantes; así como cargos directivos del Partido Popular siendo éste el entorno de actuación de los mismos. Se han expuesto de forma secuencial a efectos de su correcta identificación.

Asimismo se han estudiado los testimonios prestados en sede tanto de la Fiscalía como del Juzgado, y se han definido aquellas actuaciones registradas objeto de reconocimiento por las personas involucradas.

A partir de la información disponible hasta estos momentos en el procedimiento se ha llevado a cabo, un estudio de la contratación pública correspondiente a cada una de las empresas matrices de los grupos empresariales vinculadas a las personas identificadas que constan en los apartados de entradas de fondos de los documentos durante el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2011, y su correlación con éstas.

3 Documentación obrante en la pieza

El conjunto de la información está integrada por las diligencias realizadas por la Fiscalía Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (Diligencias Informativas 1/2013), el Juzgado Central de Instrucción número Tres (DP 25/2013), y el Juzgado Central de instrucción número Cinco (DP 275 Pieza separada Informe UDEF-BLA Nº 22.510/13). Consta documentación aportada por el Senado, la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (en adelante AEAT), el Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Partido Popular, así como de empresas privadas y personas físicas.

La relación de dicha documentación es la siguiente:

Primero.- Senado

Declaraciones de bienes patrimoniales de Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ en el Senado: VIII legislatura (31/03/04), IX legislatura (18/03/08 y 13/05/10).





Segundo.- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Información aportada por la AEAT

1. Declaraciones de retenciones e ingresos a cuenta años 1995-2011 (modelo 190). No existe información relativa a los años 1990 a 1994. Constan las retribuciones dinerarias y las retenciones.
2. Información de cheques cobrados en efectivo y no efectivo (modelo 199). Existe información de los ejercicios 1996 a 2001. No existe información de los ejercicios 2002 a 2005.
3. Relación de cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a la persona solicitada y autorizados en las mismas (modelo 196). Existe información de los años 1990 a 1997, y de 1999 a 2011.
4. Información de donaciones recibidas y realizadas (Modelo 182):
 - Donaciones recibidas como declarante años 2003, 2004, 2005, 2007 y 2008. No existe información como declarante de los ejercicios 1990 a 2002. Del 1990 a 1998 no existe información porque el modelo se aprobó para ejercicio fiscal 1999. De los ejercicios 1999 a 2002 no existe información porque el PP no presentó declaración.
 - Donaciones realizadas: constan de los años 2005 a 2011. En los ejercicios 1990 a 1998 no existía el modelo y a partir de 1999 no figura como registro declarado por terceros.
5. Declaraciones presentadas del Impuesto de Sociedades (modelo 201) años 1995-2007. De 1990 a 1994 no consta presentación del IS (la correspondiente a los ejercicios 1990 a 2005 no se aportan en formato electrónico por imposibilidad del sistema).
6. Declaraciones presentadas del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390). Años 1995 a 2011. (la correspondiente a los ejercicios 1990 a 2005 no se aportan en formato electrónico por imposibilidad del sistema).
2. Operaciones con terceras personas (modelo 347). Ingresos y pagos imputados en las relaciones de la persona solicitada con terceros entre 2006 y 2011. No existe información en los ejercicios 1990 a 2005.
5. Operaciones en efectivo en cuentas bancarias de titularidad de la persona solicitada. No existe información para los ejercicios 1990 a 2005 ya que el modelo se aprobó con posterioridad.





6. Relaciones de la persona solicitada en los ejercicios 1990 a 2011 con personas físicas y jurídicas, y el tipo de relación ya sean: proveedores, operador intracomunitario, autorizado en cuentas bancarias, perceptor, arrendatario, subcontratista, cliente, y cotitular en cuenta bancaria. Por su parte en cuanto a las relaciones del partido en los ejercicios 1995 a 2005 cuya fuente de información procede de los modelos 036 (declaración censal) no consta información de partícipes, entidades participadas, personas representadas y representantes (desde el 29/10/1997 consta Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ como representante); y 191 (declaración anual de personas autorizadas en cuentas bancarias) tampoco existe información; Impuesto de Sociedades (socios y administradores; y participantes y participados) consta únicamente como administrador entre 1996 y 2005 Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ.

Información aportada por la Dirección General de Patrimonio del Estado

Certificación de los contratos ejecutados para las Administraciones Públicas entre 2002 y 2011 por las empresas CONSTRUCTORA HISPÁNICA, OHL, SANDO, SACYR VALLEHERMOSO, AZVI, SEDESA, COPASA, COPIA, ALDESA, FCC, MERCADONA, URAZCA y RUBAU.

Tercero.- Información aportada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social

Informe de vida laboral y de bases de cotización desde el 1 de enero de 2009 a 14 de marzo de 2013 referidos a Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ.

Cuarto.- Información aportada por el Tribunal de Cuentas

1. Contabilidad presentada por el Partido Popular años 1990-2011.
2. Relación de las donaciones de personas físicas o jurídicas facilitadas por la formación política correspondientes a los ejercicios posteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio sobre Financiación de Partidos Políticos (ejercicios 2008 a 2011).
3. Informes de fiscalización sobre contabilidad de los partidos políticos ejercicios 2002 a 2007 (descargado de la página web del Tribunal de Cuentas).

Quinto.- Información aportada por el Partido Popular





1. Escrito de la tesorería con fecha de entrada en el Juzgado 25 de marzo donde se aporta contestación a requerimiento conteniendo la identidad y funciones de las personas que han ocupado los cargos de tesorero, gerente y jefe de contabilidad desde el año 1990 en la sede nacional; los movimientos de la cuenta "Donativos del partido Popular" con el detalle de los ingresos y gastos habidos en los ejercicios de 1990-2011 en sede nacional; la identificación de las cuentas bancarias destinadas al ingreso de las donaciones recibidas en los ejercicios de 1990-2011 en sede nacional; el desglose de las cuentas de Caja y Bancos por entidades correspondientes a los ejercicios 1990 a 2011 en sede nacional.
2. Escrito de la tesorería con fecha de entrada en el Juzgado 10 de abril donde se aporta contestación a requerimiento conteniendo detalle de la cuenta de gastos de representación; y detalle del mayor de la cuenta de Caja y Bancos (Tesorería). Señalar que manifiestan que no existe contabilidad auxiliar en el Partido Popular.
3. Escrito de la tesorería con fecha de entrada en el Juzgado 15 de abril donde se aporta contestación a requerimiento de 8 de abril donde se indica que únicamente se conservan documentos contables a partir del año 2004 no constando ingreso alguno en concepto de donaciones de las personas o entidades mencionadas en el requerimiento ni tampoco constan en los archivos del Partido recibo alguno de cantidades entregadas en efectivo a las personas a que se refiere el requerimiento.

Sexto.- Escritos varios

1. Escrito del diario EL PAIS donde aporta diversa documentación compuesta por 14 fotocopias, al no disponer de los originales, de documentos manuscritos, así como otros 5 documentos.
2. Documentos aportados por Luis BÁRCENAS en su declaración en Fiscalía (memoria del ejercicio de funcionamiento del año 2009 del Partido Popular, minuta de honorarios profesionales de TRIAS SAGNIER ABOGADOS SL, y relación de donativos entre los años 1999 a 2007 clasificados por nominativos y anónimos).
3. Escrito de la asesoría jurídica de MERCADONA SA de fecha 12 de febrero de 2013.
4. Escrito de la asesoría jurídica del grupo empresarial SANDO SL de fecha 20/03/'13.
5. Escrito de ALDESA CONSTRUCCIONES SA de fecha 18/03/'13 con una relación de obras adjudicadas a dicha compañía entre 2002 y 2009.





6. Escrito de OHL de fecha 19/03/13 con una relación de contratos públicos adjudicados por distintas Administraciones Públicas.
7. Escrito de Matías MOVILLA GARCÍA de fecha 6 de febrero de 2013 en relación a las manifestaciones en un medio de comunicación social de Carlos MANTILLA.
8. Querellas de: Izquierda Unida y otros de fecha 28 de febrero de 2012 presentada ante el Decanato de la Audiencia Nacional; así como del sindicato “Manos Limpias” (Diligencias Previas 399/13 Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid), y la Asociación Observatori per al Compliment de la Declaració Universal dels Drets Humans en els Drets Econòmics, Socials i Culturals presentadas ante el Decanato de los Juzgado de Instrucción de Madrid.
9. Escritos de la entidad financiera BANESTO

Séptimo.- Declaraciones en sede de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y del Juzgado Central de Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional.

4 Fórmulas de financiación y obligaciones contables de los Partidos Políticos

La regulación de la financiación de los partidos en desarrollo de la Constitución se llevó a cabo mediante la promulgación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General -LO 5/1985, de 19 de junio (BOE nº 147, de 20 de junio)-, que regula la financiación de las campañas electorales; y la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos –LO 3/1987, de 2 de julio (BOE nº 158, de 3 de julio) que lo hace de la financiación ordinaria fuera de campaña (gastos de funcionamiento). Ésta última fue objeto de reforma aprobando la LO 8/2007, de 4 de julio (BOE nº 160, de 5 de julio)¹.

La Ley Orgánica 3/1987 de 2 de julio sobre financiación de los partidos políticos. En su preámbulo señala que: *“El artículo 6 de la Constitución de 1978, configura los partidos políticos como instrumentos fundamentales para la participación política. Existe así un reconocimiento expreso en nuestra norma fundamental de la relevancia de los mismos, en tanto son expresión del pluralismo, y concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Pese a ello, **no existe en nuestro ordenamiento jurídico una***

¹ La Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, reforma la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos. (BOE 255, de 23 de octubre).





regulación homogénea y completa de un aspecto tan importante para el normal funcionamiento de los partidos políticos como es su financiación. La actual legislación contempla únicamente aspectos aislados y fragmentarios sin regular, en general, los recursos económicos de todo tipo de los partidos políticos, ni contener las normas que garanticen la regularidad y transparencia de su actividad económica. La presente Ley tiene así como **objetivo fundamental el establecer el marco normativo básico que discipline, con arreglo a principios de suficiencia y publicidad, dicha actividad...**

En materia de financiación privada, se recoge como norma general la licitud de las aportaciones financieras a los partidos políticos, con las limitaciones necesarias que se derivan de los principios de publicidad e independencia, en especial en relación con las aportaciones anónimas. Respecto de las obligaciones contables, la Ley establece la necesidad de llevar registros detallados, obligación que permitirá conocer en todo momento la situación financiera de los partidos y el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia les sean exigibles, sin que ello obste al carácter no público de la afiliación a los partidos políticos. Por último, la Ley establece un riguroso sistema de control tanto interno como externo, a cargo éste último del Tribunal de Cuentas, lo que garantiza la regularidad, transparencia y publicidad de la actividad económica de los partidos políticos...”(sic)

En su artículo dos señala que los **recursos económicos** de los partidos estarán constituidos por recursos procedentes de la financiación pública (subvenciones públicas), y recursos procedentes de la financiación privada (cuotas y aportaciones de sus afiliados, productos de las actividades propias y rendimientos de su patrimonio, ingresos procedentes de otras aportaciones en los términos y condiciones previstos en la Ley, créditos, herencias o legados en dinero o en especie).

Respecto a la **Financiación privada** abordada en los artículos cuatro al ocho:

- **Los partidos políticos podrán recibir aportaciones no finalistas dentro de los límites y con las condiciones establecidas en la Ley.**
- Las aportaciones procedentes de personas jurídicas requerirán acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto.
- **No podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:**
 - Aportaciones anónimas, cuando la cuantía total de las recibidas en un ejercicio económico anual sobrepase el 5% de la cantidad asignada en concepto de subvenciones en los presupuestos generales del Estado.





- **Aportaciones procedentes de una misma persona física o jurídica, superiores a la cantidad de 10.000.000 pesetas (60.000 euros) al año.**
- **Aportaciones procedentes de empresas públicas, ni de empresas que mediante contrato vigente, presten servicios o realicen obras o suministros para alguna Administración Pública.**
- **El importe de las aportaciones se abonará exclusivamente en cuentas de entidades de crédito, cuyos únicos ingresos serán los procedentes de las mismas.**
- El incumplimiento de las prohibiciones establecidas será sancionado con multa equivalente al doble de la aportación ilegalmente aceptada.

En cuanto a las **obligaciones contables** el artículo nueve señala que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan en todo momento conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley. A tal fin establece que los libros de tesorería, inventarios y balances deberán contener, conforme a los principios de contabilidad general aceptados:

- El inventario anual de todos los bienes
- Las cuentas de ingresos consignándose como mínimo las siguientes categorías de ingresos:
 - Cuantía global de las cuotas y aportaciones de sus afiliados
 - Rendimientos procedentes de su propio patrimonio
 - Ingresos procedentes de las aportaciones de personas físicas o jurídicas (financiación privada)
 - Subvenciones
 - Rendimientos de sus actividades
- La cuenta de gastos con las siguientes categorías como mínimo (gastos de personal, gastos de adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, otros gastos de administración y de actividades propias).
- Las operaciones de capital relativas a créditos, inversiones, y deudores y acreedores.

La **fiscalización y el control** de la actividad económico-financiera está abordado en el artículo diez, donde definen dos sistemas de control:





- Control interno, previsto por el propio partido, y que debe garantizar la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico.
- Control externo, a cargo del Tribunal de Cuentas de forma exclusiva. Los partidos que reciban subvenciones estatales presentarán en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio la contabilidad detallada y documentada de sus ingresos y gastos. Podrá requerirles para que presenten una relación de las aportaciones de personas físicas o jurídicas (financiación privada) que contendrá el importe de cada una de ellas y en su caso los nombres y domicilios de las personas que las hayan realizado. El Tribunal de Cuentas en el plazo de ocho meses desde su recepción se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la Ley exigiendo las responsabilidades en caso de incumplimiento.

En sus Informes de Fiscalización **el Tribunal de Cuentas** había detectado numerosas deficiencias, y entre otras cuestiones subraya la gran cantidad de donaciones anónimas (en los últimos ejercicios fiscalizados por el Tribunal de Cuentas alcanzaron las tres cuartas partes del total de las donaciones percibidas con lo que es imposible verificar si se incumplen los límites máximos de aportación) que por ser tales, impiden la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, así como reclama un sistema sancionador que garantice el principio de seguridad jurídica tanto respecto a la configuración de las sanciones como al procedimiento para imponerlas².

La Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio sobre financiación de los partidos políticos.

En su exposición de motivos se indica "...Sin embargo se estima que la regulación que hace la ley actualmente vigente de un aspecto tan importante como es su financiación, factor esencial para garantizar la estabilidad del sistema democrático, no garantiza de manera adecuada la suficiencia, regularidad y transparencia de su actividad económica...Durante el transcurso de veinte años desde que se aprobó esta ley, la sociedad ha experimentado muchos cambios políticos y económicos...Junto a estos cambios cabe añadir la aparición ante la opinión pública de posibles irregularidades

² LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTUDIO DE SU RÉGIMEN TRIBUTARIO Publicado en la Revista Española de Derecho Financiero nº 143 (Sept. 2009). Pilar Cubiles Sánchez-Pobre. Universidad de Sevilla.





vinculadas en algunos casos a la financiación de los partidos políticos...La financiación de los partidos políticos tiene que corresponder a un sistema mixto que recoja, por una parte, las aportaciones de la ciudadanía y, de otra, los recursos procedentes de lo poderes públicos en proporción a sus representatividad como medio de garantía de la independencia del sistema, pero también de su suficiencia. Las aportaciones privadas han de proceder de personas físicas y jurídicas que no contraten con las administraciones públicas, ser públicas y no exceder de límites razonables y realistas...Es necesario, al mismo tiempo, establecer mecanismos de auditoría y fiscalización dotados de recursos humanos y materiales suficientes para ejercer con independencia y eficacia su función. De aquí que se haga necesaria la regulación de sanciones derivadas de las responsabilidades que pudieran deducirse del incumplimiento de la norma reguladora...”.

En su artículo dos relativo a los **recursos económicos** señala que los mismos están constituidos por dos vías los procedentes de la financiación pública y de la financiación privada. Entre estos últimos señala específicamente “...c) **Las donaciones en dinero o en especie, que perciban en los términos y condiciones previstos en la presente Ley...**”. Los recursos privados son tratados en los artículos cuarto al octavo. Respecto a las **donaciones privadas** se indica que “...a) Los partidos políticos podrán recibir donaciones, no finalistas, nominativas, en dinero o en especie, procedentes de personas físicas o jurídicas, dentro de los límites y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en esta Ley. Las donaciones recibidas conforme a lo dispuesto en esta ley, que tendrán carácter irrevocable, deberán destinarse a la realización de las actividades propias de la entidad donataria...b) Las donaciones procedentes de personas jurídicas requerirán siempre acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto, haciendo constar de forma expresa el cumplimiento de las previsiones de la presente ley. Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente, donaciones de organismos, entidades o empresas públicas. c) Los partidos políticos tampoco podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente, donaciones de empresas privadas que, mediante contrato vigente, presten servicios o realicen obras para las Administraciones Públicas, organismos públicos o empresas de capital mayoritariamente público³. d) Las

³ “Con ello, se pretende evitar corruptelas como que las entidades públicas realicen aportaciones a los partidos instalados en el poder así como evitar pagos de contratos con aportaciones al partido que se los otorgó. Ahora bien, persiste el riesgo contrario, ya que, dada la redacción de la ley, nada obsta a que una empresa privada done cantidades a un partido a cambio de un contrato futuro, no vigente, en el momento de la donación. Más aún la ley parece ignorar la clara posibilidad de que se utilicen entidades vinculadas para evitar la aplicación de la norma.” Pilar Cubiles Sánchez-Pobre. En





cantidades donadas a los partidos políticos deberán abonarse en cuentas de entidades de crédito, abiertas exclusivamente para dicho fin. Los ingresos efectuados en estas cuentas serán, únicamente, los que provengan de estas donaciones. e) De las donaciones previstas en este artículo quedará constancia de la fecha de imposición, importe de la misma y del nombre e identificación fiscal del donante. La entidad de crédito donde se realice la imposición estará obligada a extender al donante un documento acreditativo en el que consten los extremos mencionados.

Respecto a los límites de las donaciones privadas el artículo cinco dice que: “Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente: donaciones anónimas, donaciones procedentes de una misma persona física o jurídica superiores a 100.000 euros anuales⁴.”

La ley establece la prohibición de operaciones asimiladas a las donaciones como sería el caso de terceras personas que directa o indirectamente asuman de forma efectiva el coste de sus adquisiciones de bienes, obras o servicios o de cualquier otros gasto.

El título III aborda el **régimen tributario** de los partidos políticos, así como el aplicable entre otras a las donaciones efectuadas por personas físicas o jurídicas, señalando que en lo no previsto se aplicarán las normas tributarias generales y en particular las previstas para las entidades sin fines lucrativos. Las donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas se consideran rentas exentas de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, y por tanto no están sometidas a retención ni ingreso a cuenta.

Respecto a las **obligaciones contables** se define la llevanza de los libros de contabilidad ya señalados en el anterior texto legal señalando en relación a la cuentas anuales que “...comprenderán el balance, la cuenta de resultados y una Memoria explicativa de ambas. En todo caso dicha Memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido...”.

Recoge un **sistema de fiscalización** mediante un control interno, y externo ejercido por el Tribunal de Cuentas (título V); y contempla como novedad un **régimen sancionador** en el

este sentido la LO 5/2012, de 22 de octubre modifica la letra c) de este artículo añadiendo: “Tampoco podrán aceptar o recibir donaciones de empresas pertenecientes al mismo grupo que aquellas, de empresas participadas mayoritariamente por aquellas ni de sus fundaciones”.

⁴ La disposición adicional novena de la Ley Orgánica 8/2007 prevé que este límite cuantitativo se actualice cada año de acuerdo con el incremento del IPC.





título VI que señala “Sin perjuicio de las responsabilidades legales de cualquier índole que se deriven de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en general y de los preceptuado en esta Ley en particular, el Tribunal de Cuentas podrá acordar la imposición de sanciones pecuniarias al partido político infractor: a) Cuando un partido político obtenga donaciones que contravengan las imitaciones y requisitos establecidos en esta Ley, el Tribunal de Cuentas podrá poner la imposición de una multa de cuantía equivalente al doble de la aportación ilegalmente percibida...”.

En su disposición transitoria primera establece que “Los partidos políticos deberán adaptar, en su caso, sus estatutos y normas internas a los dispuesto en esta Ley Orgánica, en el plazo de un año...”.

En la información aportada por el Tribunal de Cuentas relativa a la contabilidad presentada por el Partido Popular correspondiente a los años 1990-2011 ante dicha institución, consta que Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ en calidad de gerente nacional de la formación y en representación de la misma, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partido Políticos y atendiendo a lo concerniente a obligaciones contables presenta ante el Tribunal de Cuentas la documentación relativa a las operaciones económicas de los ejercicios 1990 a 2008.

Entre 1990 y 1995 se aportan únicamente los balances consolidados, y a partir de ese momento se añade una memoria del ejercicio. En resumen la información económico-financiera de cada ejercicio está compuesta con carácter general por:

1. Balance consolidado de la contabilidad ordinaria y de las campañas electorales, de la Tesorería Nacional, Sedes Provinciales, Sedes Regionales, Grupos Parlamentarios Autonómicos y Grupos Parlamentarios del Congreso, Senado y PPE.
2. Balance consolidado de la contabilidad ordinaria sin incluir las Campañas Electorales.
3. Memoria del ejercicio anual.
4. Cuentas anuales de las sedes regionales.
5. Libro mayor conteniendo los extractos de las cuentas, y libro diario donde constan los movimientos de la contabilidad de la sede central.





5 Análisis documentos publicados

Se ha procedido a la transcripción literal de los catorce folios que conforman la documentación dubitada publicada por el medio de comunicación social en su edición impresa número 13.001 y 13.004 de fechas treinta y uno de enero, y tres de febrero de dos mil trece, la cual consta en el **ANEXO I**. Asimismo se ha analizado el origen de los fondos que figuran como entradas realizando un desglose por persona ya sea física o jurídica u otro concepto que figure cuya identificación se ha llevado a cabo desde una perspectiva integradora del conjunto de información contenida en los documentos; así como de la aplicación de dichos fondos que constan como salidas desglosado tanto por destinatario, cuya identificación se ha realizado a partir del conjunto de documentos de donde se infiere que los perceptores son cargos directivos del Partido Popular o personas relacionadas por tanto ese es el ámbito de actuación de los mismos, como por periodo de tiempo, y cuyo resultado se plasma en el **ANEXO II**. Con el fin de determinar las relaciones societarias de las personas cuyas identidades constan en las entradas se ha llevado a cabo la identificación plena de los mismos partiendo de un análisis global del conjunto de datos existentes determinando a continuación las vinculaciones societarias de los mismos en el periodo objeto de estudio, concretada en su participación en los órganos de administración de sociedades mercantiles, cuyo resultado figura en el **ANEXO III**.

5.1 Estudio del contenido

A continuación se realiza un estudio del contenido de los mismos:

La **estructura** de los documentos está articulada en base a una serie de columnas que recogen:

- Fecha, el momento en el que se realiza la operación, figurando diferentes formatos: año, día y mes; mes y año.
- Concepto, se describe la persona que realiza la operación (en forma de acrónimos o bien con nombre y apellidos), el motivo de la misma o algún dato referido a su origen o destino (localidad).
- Debe, recoge las entradas de dinero (entregas de efectivo).
- Haber, recoge las salidas de dinero (abonos o disposiciones de efectivo).
- Saldo, recoge la diferencia entre el debe y el haber en un momento temporal determinado.





A título de ejemplo:

POBLACION:	DIRECCION:			
TELEF:	OBSERVACIONES:			
FECHA		Entradas DEBE	Salidas HABER	SALDO

Cuenta Titulo	Año 2000	Cuenta Nº		
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO

Cuenta Titulo		Cuenta Nº		
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO

2008		Entrada	Salidas	
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO

La **data de la información** que consta en los mismos comprende entre abril de 1990 y enero de 1993; y entre el 8 de enero de 1997 y diciembre de 2008 ambos extremos inclusive. Las cantidades están expresadas en moneda pesetas hasta 2001, y a partir de ese año en moneda euros.

Los **datos contenidos** en los documentos recogen entradas y salidas de fondos mediante un sistema de anotaciones manual con una separación de partidas a modo de apuntes contables que conforman un estadillo que recoge la evolución de la situación económica en el tiempo. La finalidad de la llevanza de este tipo de sistemas es el registro de las operaciones que se realizan con el objetivo de llevar un control de los flujos financieros y por ende de la situación financiera. Los movimientos anotados mediante apuntes reflejan transacciones de dinero en efectivo, definiendo el origen y la aplicación de los mismos.

La **forma de nutrir de recursos económicos** procede básicamente de aportaciones de fondos realizadas por personas físicas vinculadas a grupos empresariales en los que ostentan cargos en sus consejos de administración como presidente, consejero, administrador, secretario o apoderado pertenecientes a sectores económicos diversos como: construcción de obra pública/privada, promoción inmobiliaria, residuos, energético, eléctrico, y servicios principalmente. La fórmula para denominar a estas personas es diversa empleando:





1. Apellidos: "Piñeiro"; nombre: "José Luis"; nombre y apellidos: "Manuel Contreras", "Guillermo Contreras" o "Luis del Rivero".
2. Acrónimos parciales junto al apellido "A.G^a. Pozu", "P. Crespo", "J.L. Sánchez", "J. M. Villar Mir" para referirse a los mismos.
3. Asimismo en ocasiones para una misma persona se emplean diversas formas vinculadas tanto a la persona como a la entidad vinculada como por ejemplo: "A. G^a Pozu, Afonso G^aPozuelo, Alfonso G^a Poz, Entrega Pozuelo (Hispanica)"; "J. M. Rubio, J. M. Fdez. Rubio, J. M. Fdez R., De J. M. F. Rubio, Fdez. Rubio, Rubio, Aldesa"; "Rubau (Antonio Vilella)"; "Juan Cotino (Sedesa)", "Jose Mayor (FCC)".
4. La entrega en ocasiones fue realizada por un tercero vinculado a la persona anotando este extremo, como por ejemplo: "Persona enviada por Piñeiro", "De Javier (L. del R.)".
5. En algunos casos se identifica únicamente por la sociedad como por ejemplo: "COPISA-SORIGUÉ", "MERCADONA", "COPASA", "RUBAU".
6. También existen entradas vinculadas a través de otros conceptos referidos a determinados zonas geográficas como: "Galicia", "De Málaga", "Entrega de La Rioja"; o a operaciones concretas "Devolución Paco Yañez".

Existe por tanto una persistencia en el tiempo a llevar a cabo una identificación nominativa de las personas bajo cuya etiqueta se apunta la entrada de fondos.

Por lo que respecta a la **aplicación dada a esos recursos económicos** señalar que existen principalmente dos destinos uno lo constituirían personas del ámbito de la formación política, y otro abonos en la cuenta bancaria en la entidad Banco de Vitoria/Banesto en concepto de donativos. Asimismo aparecen otras salidas reseñables como pago de IVA y sociedades, pago de campañas o a Gonzalo Urquijo. Para la identificación de las personas que constan en los apuntes en el apartado de salidas se ha dispuesto únicamente de los documentos aportados por el medio de comunicación.

El resumen de entradas y salidas de fondos por años y conceptos es el siguiente:

1990	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		51.266,33
	Otras salidas		60.101,20
	TOTAL		111.367,53
	Donantes	30.050,61	

1991	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		154.580,29
	Impuestos y sociedades		45.905,29
	Otras salidas		67.613,87
	TOTAL		268.099,45





Otras entradas	198.334,00	
TOTAL	228.384,61	

Nota: Otras salidas ("Cobo", "Rosen Abogado"). Otras entradas ("Saldo inicial", "Pepe C. (gol.)", "Paco")

Donantes	238.842,22	
TOTAL	238.842,22	

Nota: Otras salidas ("Entrega a Viñares", "Rosen Abogado", "Rosen Liq. Final").

1992	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		167.231,61
	Impuestos y sociedades		11.665,64
	Otras salidas		220.090,63
	TOTAL		398.987,88
	Donantes	402.678,12	
	TOTAL	402.678,12	

Nota: Otras salidas ("Jaime I Calixto", "Pago parte dictamen cobo""Entrega a Orti B por indic. Jose Mª (Canje)", "Paco para Begoña". "Ingreso retención cono y V. sol").

1993	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		13.967,52
	Otras salidas		30.050,60
	TOTAL		44.018,12
	Otras entradas	210,35	
	TOTAL	210,35	

Nota: Otras entradas ("Devolución Liqui. notario").

1997	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		240.164,43
	TOTAL		240.164,43
	Donantes	90.151,82	
	Otras entradas	138.185,90	
	TOTAL	228.337,72	

Nota: Otras entradas ("Galicia", "Galicia O.C.", "Sant. L.")

1998	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		139.194,39
	TOTAL		139.194,39
	Donantes	78.131,57	
	Otras entradas	84.141,69	
	TOTAL	162.273,26	

Nota: Otras entradas ("De Málaga", "Galicia O.C.", "General des")

1999	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		165.638,92
	TOTAL		165.638,92
	Donantes	126.212,54	
	Otros entradas	84.141,68	
	TOTAL	210.354,22	

Nota: Otras entradas ("Moreno (A. de la P.)", "Lucio", "De Málaga")

2000	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		129.578,22
	Otras salidas		72.500,09
	TOTAL		202.078,31
	Donantes	117.197,36	
	Otros entradas	168.283,37	
	TOTAL	285.480,73	

Nota: Otras salidas ("Coche San Adriá", "cancelación cto concejal Durango", "cancelación concejal Málaga Unicaja", "Cancelación concejal Málaga", "Regalos"). Otras entradas ("Moreno A. de la P.", "De Málaga", "Amigo Diputado Grupo", "Lucio





Moreno")

2001	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		199.962,71
	Otras salidas		60.702,22
	TOTAL		260.664,93
	Donantes	48.080,97	
	Otras entradas	72.121,45	
	TOTAL	120.202,42	

Nota: Otras salidas

("concejal Viuda Francisco Cano", "Deuda Tenerife Telemarketing", "Liquidación Linaza").
Otras entradas ("Cecilio Sanch. (aguas)", "Málaga", "Moreno")

2002	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		390.100,00
	Salidas Bancos cuenta Donativos		5.395,00
	Otras salidas		22.505,00
	TOTAL		418.000,00
	Donantes	218.000,00	
	Otras entradas	200.000,00	
	TOTAL	418.000,00	

Nota: Otras salidas

("Entrega Amparo Borda (Jaime)", "Jaime (Basta Ya)", "Euroconsumo").
Otras entradas ("Jose Luis")

2003	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		533.900,00
	Salidas Bancos cuenta Donativos		170.000,00
	Campaña		198.000,00
	Otras salidas		35.200,00
	TOTAL		937.100,00
	Donantes	1.498.000,00	
	Otros entradas	6.000,00	
	TOTAL	1.504.000,00	

Nota: Otras salidas

("Donativo Euroconsumo", "compensación", "Eug Nasarre Humanismo y D.").
Otras entradas ("J. L. Moreno")

2004	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		396.450,00
	Salidas Bancos cuenta Donativos		763.250,00
	Campaña		540.000,00
	Otras salidas		56.300,00
	TOTAL		1.756.000,00
	Donantes	1.429.000,00	
	Otros entradas	124.000,00	
	TOTAL	1.553.000,00	

Nota: Otras salidas ("Fund.

Hum. Y D.", "Elvira", "Colaboración Asesoría(Alvaro)").
Otras entradas ("Paco Yañez", "Ubaldo Nieto")

2005	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		62.400,00
	Salidas Bancos cuenta Donativos		137.930,00
	Otras salidas		1.810,00

2006	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		53.715,00
	Salidas Bancos cuenta Donativos		80.000,00
	Otras salidas		199.487,00



TOTAL		202.140,00
Donantes	48.000,00	
TOTAL	48.000,00	

Nota: Otras salidas ("Liq. Paco Yañez", "Rosa Iglesias L. Digital", "Paco Yañez L. Digital").

TOTAL		333.202,00
Donantes	473.800,00	
Otras entradas	36.000,00	
TOTAL	509.800,00	

Nota: Otras salidas ("vta. De accs.", "Trajes y camisas", "Corbatas Presidente", "Trajs Mariano"). Otras entradas ("Pilar Estudios Pulido", "Emilia Álvarez")

2007	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		116.400,00
	Salidas Bancos cuenta Donativos		113.000,00
	Campaña		90.000,00
	TOTAL		319.400,00
	Donantes	542.000,00	
	TOTAL	542.000,00	

2008	CONCEPTO	ENTRADAS €	SALIDAS €
	Personas Partido		211.690,00
	Salidas Bancos cuenta Donativos		
	Impuestos y sociedades		
	Campaña		348.000,00
	Otras salidas		905.020,00
	TOTAL		1.464.710,00
	Donantes	819.000,00	
	Otros entradas	286.000,00	
	TOTAL	1.105.000,00	

Nota: Otras salidas ("Trajes M. R.", "Gonzalo Urquijo o G.U."). Otras entradas ("Luis Galvez", "Pilar Pulido" y Entrada La Rioja")

Fuente :Elaboración propia a partir de la documentación aportada por EL PAÍS

Los valores acumulados en el periodo de tiempo en el que constan datos son:

1991-1993/1997-2008	TOTALES CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		3.026.239,42
	Salidas Bancos cuenta Donativos		1.269.575,00
	Impuestos y sociedades		57.570,93
	Campaña		1.176.000,00
	Otras salidas		1.731.380,61
	TOTAL		7.260.765,96
	Donantes	6.159.145,21	
	Otras entradas	1.397.418,44	
	TOTAL	7.556.563,65	

Fuente :Elaboración propia a partir de la documentación aportada por EL PAÍS

Como ya se ha indicado existe un salto en el espacio temporal que recogen las anotaciones de tal forma que entre enero de 1993 y enero de 1997 no existen apuntes.



Asimismo en los años 1997 y 1998 el saldo resultante por diferencia entre las distintas entradas y salidas en momentos puntuales presenta un valor negativo, y a pesar de ello se anotan salidas de dinero.

Destacar que en el ejercicio 2004, y concretamente en el mes de marzo, se registra el valor del saldo en las operaciones que tiene un mayor importe 912.950 euros, que se corresponde al punto más alto alcanzado a lo largo del periodo de tiempo, e inmediatamente después se registran cinco salidas de fondos hasta junio de cuantías 100.850, 100.000, 118.000 y 77.500 euros (496.350 euros) con destino la cuenta de donativos en la entidad Banesto., como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuenta Título		2004		Cuenta Nº		
				Entradas	Salidas	
FECHA		CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO	
15/3		Mercadona	90.000.-		916.950.-	
26/4		1º trim. Cascos		9.900.-		Rúbrica 1
26/4		15ª de A de la P.		8.200.-	898.850.-	Rúbrica 2
27/4		Ingresado en B. Vitoria - Banesto Donativos		100.850.-	798.000.-	
4/5		" "		100.000.-	698.000.-	
6/5		Pago a J. Rojo (Campaña)		280.000.-	418.000.-	
14/5		Ingresado en Banesto Donativos		118.000	300.000.-	
14/5	*	Mariano Rajoy 2º trimestre		6.300		
14/5	*	Angel Acebes 2º trimestre	* (1º pago)	6.300		
14/5	*	Javier Arenas 2º trimestre		9.900	277.500.-	Rúbrica 2
25/5		Ingresado en Banesto Donativos		77.500	200.000.-	
4/6		Cantabria Campaña		30.000	170.000.-	
4/6		Ingresado en Banesto Donativos		100.000.-	70.000.-	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que constan en la documentación publicada por EL PAIS.

A partir de 1998 en algunas de las hojas junto a ciertos apuntes existen unas rúbricas (vises). Se definen dos tipos de rúbricas distintas que en ocasiones aparecen juntas y en otras sólo figura una de ellas.

5.2 Análisis de los flujos financieros

5.2.1 Entradas de fondos (origen)





1. Donantes.

En el periodo en el que constan apuntes existen entradas de fondos, salvo el año 1993, con origen en aportaciones de personas vinculadas a empresa privadas. El mayor volumen de entradas se registra en los años 2003 y 2004 alcanzando un montante anual de 1.498.000€ y 1.429.000€ respectivamente. En conjunto el montante registrado en los estadillos, objeto de estudio, bajo el concepto de aportaciones en efectivo ascendió a 6.129.094,60 €.

Las aportaciones proceden de un conjunto de empresas destacando: PIÑEIRO (671.570,95€); MANUEL CONTRERAS y GUILLERMO CONTRERAS vinculados a la entidad GRUPO DE EMPRESAS AZVI SL (888.000€); J.L.SÁNCHEZ vinculado a la entidad GRUPO EMPRESARIAL SANDO SL (1.250.000€); Alfonso GARCÍA POZUELO vinculado a CONSTRUCTORA HISPÁNICA (258.161,94€); J. Manuel FERNÁNDEZ RUBIO vinculado a la entidad ALDESA CONSTRUCCIONES SL (330.080,97€); (COPISA/SORIGUÉ) GRUPO EMPRESARIAL COPISA SL y SORIGUE SA vinculadas a Ramón AIGE SÁNCHEZ (254.000€); Juan COTINO vinculado a SEDESA (200.000€); MERCADONA vinculada a Juan José ROIG ALFONSO (240.000€); Luis RIVERO vinculada a OHL (480.000€); VILLAR MIR vinculado a SACYR VALLEHERMOSO (530.000€); José MAYOR vinculado a FCC (165.000€); P. CRESPO (156.263,15€); COPASA vinculada a José Luis Suárez Gutiérrez (75.000€); RUBAU SA vinculada a Antonio VILELLA (100.000€); Ignacio UGARTECHE vinculada a URAZCA (90.000€); POLO/LLORENS vinculada a Grupo José Antonio Romero Polo (54.000€); LÓPEZ HIERRO (114.192,30€); Antonio PINAL vinculada a Grupo de Empresas Bruesa SA (24.000€); Joaquín MOLPECERES SANCHEZ vinculado a LICUAS SA (60.000€); Adolfo SÁNCHEZ (98.800€); Rafael PALENCIA (104.065,78€); Camino vinculado a la empresa CIOPSA-SISOCIA SA (150.000€).

A continuación se representa de forma tabulada la agrupación por aportante de los siguientes datos: años en los que se producen las aportaciones con indicación del número de ocurrencia en cada uno, aportación mínima y máxima, número de aportaciones en el periodo, cuantía y año de las aportaciones anuales superiores al umbral de 60.000€, y observaciones:

NOMBRE	Manuel y Guillermo Contreras (AZVI S.L.)
Años (nº aportaciones por año)	2002(2)-2003(5)-2004(2)-2005(1)-2006(1)-2007(1)-2008(1)
Aportación Mínima/Máxima	30.000,00 / 120.000,00





Nº Aportaciones	13
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2002(90.000) - 2003(390.000) - 2004(180.000)
Observaciones	En los años 2006-2007-2008 las aportaciones son de 60.000 €. Desde 2002 realiza mínimo una aportación por año.

NOMBRE	José Luis Sánchez (SANDO S.L.)
Años (nº aportaciones por año)	2002(3)-2003(4)-2004(3)-2006(1)-2007(1)-2008(1)
Aportación Mínima/Máxima	50.000,00 / 100.000,00
Nº Aportaciones	13
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2002(250.000) - 2003(400.000) - 2004(300.000) - 2006(100.000) - 2007(100.000) - 2008(100.000)
Observaciones	Salvo una aportación todas las demás son de 100.000 €

NOMBRE	Alfonso García Pozuelo (CONSTRUCTORA HISPANICA S.A.)
Años (nº aportaciones por año)	1998(1)-2000(3)-2002(1)-2003(1)-2004(2)-2006(1)
Aportación Mínima/Máxima	12.020,24 / 60.000,00
Nº Aportaciones	9
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2000(72.121,46)
Observaciones	En el año 2004 hay una aportación vinculada a "(Hispanica)", aportando esta persona para ese año la cantidad total de 60.000 € (30.000+30.000)

NOMBRE	Juan Manuel Fernández Rubio (ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.)
Años (nº aportaciones por año)	2001(3)-2002(3)-2003(5)-2004(3)
Aportación Mínima/Máxima	6.010,12 / 48.000,00
Nº Aportaciones	14
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2003(108.000) - 2004(120.000)
Observaciones	El importe total aportado es de 330.080,97 €

NOMBRE	Ramón Aige (Copisa/Sorigué)
Años (nº aportaciones por año)	2003(2)-2008(2)
Aportación Mínima/Máxima	18.000,00 / 100.000,00
Nº Aportaciones	4
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2003(200.000)
Observaciones	El importe total aportado es de 254.000 €

NOMBRE	José Antonio Romero Polo (GRUPO JOSE ANTONIO ROMERO POLO)
Años (nº aportaciones por año)	2003(1)-2004(1)
Aportación Mínima/Máxima	24.000,00 / 30.000,00



Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	NINGUNA
Observaciones	El importe total aportado es de 54.000 €

NOMBRE	Antonio Vilella (CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.)
Años (nº aportaciones por año)	2004(2)
Aportación Mínima/Máxima	50.000,00 / 50.000,00
Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2004(100.000)
Observaciones	Realiza dos aportaciones de 50.000 € cada una en el año 2004

NOMBRE	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
Años (nº aportaciones por año)	2004(1)
Aportación Mínima/Máxima	75.000,00
Nº Aportaciones	1
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2004(75.000)
Observaciones	Sólo realiza una aportación de 75.000. Su presidente es José Luis Suárez Gutiérrez, vinculado a otras sociedades como Fomento Construcciones y Contratas (FCC)

NOMBRE	Juan Cotino Ferrer (SEDESA)
Años (nº aportaciones por año)	2004(1)
Aportación Mínima/Máxima	200.000,00
Nº Aportaciones	1
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2004(200.000)
Observaciones	

NOMBRE	MERCADONA
Años (nº aportaciones por año)	2004(1)-2008(1)
Aportación Mínima/Máxima	90.000,00 / 150.000,00
Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2004(90.000) - 2008(150.000)
Observaciones	En ambos años hubo Elecciones Generales. El presidente de la sociedad es Juan José Roig Alfonso

NOMBRE	Joaquín Molpeceres Sánchez (LICUAS S.A.)
Años (nº aportaciones por año)	2004(1)





Aportación Mínima/Máxima	60.000,00
Nº Aportaciones	1
Aportaciones + de 60,000 €/Año	NINGUNA
Observaciones	

NOMBRE	José Luis de Rivero Asensio (SACYR VALLEHERMOSO S.A.)
Años (nº aportaciones por año)	2003(1)-2004(1)-2005(1)-2006(1)
Aportación Mínima/Máxima	60.000,00 / 200.000,00
Nº Aportaciones	4
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2003(100.000,00) - 2004(120.000) - 2007(200.000)
Observaciones	El importe total aportado es de 480.000 €

NOMBRE	Juan Miguel Villar Mir (GRUPO VILLAR MIR S.A.)
Años (nº aportaciones por año)	2004(1)-2006(1)-2008(1)
Aportación Mínima/Máxima	100.000,00 / 250.000,00
Nº Aportaciones	3
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2004(100.000) - 2006(180.000) - 2008(250.000)
Observaciones	El importe total aportado es de 530.000 €

NOMBRE	Ignacio Ugarteche (URAZCA)
Años (nº aportaciones por año)	2007 (1)
Aportación Mínima/Máxima	90.000,00
Nº Aportaciones	1
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2007(90.000)
Observaciones	Está vinculado a diversas sociedades de sectores como el transporte, construcción e inmobiliario

NOMBRE	José Mayor Oreja (FCC)
Años (nº aportaciones por año)	2008 (2)
Aportación Mínima/Máxima	75.000,00 / 90.000,00
Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2008 (165.000)
Observaciones	

NOMBRE	Javier López Hierro
Años (nº aportaciones por año)	1997(1)-1998(1)
Aportación Mínima/Máxima	24.040,48 / 90.51,82
Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	1997 (90.151,82)





€/Año	
Observaciones	El importe total aportado es de 114.192,30 €. Vinculado a diversos sectores como construcción, inmobiliario y asesoría

NOMBRE	Antonio Pinal (BRUESA S.A.)
Años (nº aportaciones por año)	2006 (2)
Aportación Mínima/Máxima	12.000,00 / 12.000,00
Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	NINGUNA
Observaciones	El importe total aportado es de 24.000 €

NOMBRE	Pablo Crespo
Años (nº aportaciones por año)	1999(1)-2000(1)
Aportación Mínima/Máxima	30.050,61 / 126.212,54
Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	1999 (126.212,54)
Observaciones	Persona vinculada a la organización de Francisco Correa Sánchez

NOMBRE	Camilo (Sisovia)
Años (nº aportaciones por año)	2003 (2)
Aportación Mínima/Máxima	60.000,00 / 90.000,00
Nº Aportaciones	2
Aportaciones + de 60,000 €/Año	2003 (150.000;90.000)
Observaciones	Se trata de Camilo José Alcalá Sánchez, vinculado a la sociedad Cyopsa-Sisocia SA

NOMBRE	Piñeiro
Años (nº aportaciones por año)	1990 (1)-1991(6)-1992(5)
Aportación Mínima/Máxima	30.050,61 / 240.404,84
Nº Aportaciones	12
Aportaciones + de 60,000 €/Año	1991(238.842,22) - 1992 (402.678,12)
Observaciones	La aportación máxima es entrega por "persona enviada por Piñeiro"

NOMBRE	Adolfo Sánchez
Años (nº aportaciones por año)	2006(3)-2007(4)-2008(1)
Aportación Mínima/Máxima	9.800,00 / 24.000,00
Nº Aportaciones	8
Aportaciones + de 60,000 €/Año	NINGUNA
Observaciones	El importe total aportado es de 98.800 €

NOMBRE	Rafael Palencia
Años (nº aportaciones por año)	1998(1)-2000(2)-2007(1)-2008(1)



Aportación Mínima/Máxima	15.025,30 / 35.000,00
Nº Aportaciones	5
Aportaciones + de 60,000 €/Año	NINGUNA
Observaciones	El importe total aportado es de 134.116,39

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación aportada por EL PAÍS

Destacar que dieciséis de los diecinueve donantes identificados realizan aportaciones que en algún año o en todos dentro del periodo de tiempo en que entregan fondos superan los 60.000€.

2. Otras entradas.

Existen un conjunto de aportaciones con origen diverso, derivada tanto de remanente del ejercicio anterior como de entregas vinculadas a nombres como: "Pepe C. (gol)", "Paco", "Devolución Liqui. Notario", "Galicia", "Galicia OC", "Sant. L.", "De Málaga", "General des", "Lucio", "Moreno (A. de la P.)", "Lucio Moreno", "Amigo Diputado Grupo", "Cecilio Sanch. (aguas)", "Málaga", "Moreno", "Paco Yañez", "Ubaldo Nieto", "De la Rioja", "Pilar Pulido". La suma de todas estas entregas asciende a 1.397.418,44€.

5.2.2 Salidas de fondos (aplicación)

1. Personas ámbito de la formación

Las salidas cuyos destinatarios se encuentran en el ámbito de la formación política se producen durante todo el periodo de tiempo en el que existen datos, siendo los años 2003 y 2004 cuando alcanzan un valor más elevado ascendiendo a 533.900€ y 396.450€ respectivamente. El montante del periodo asciende a 3.026.239,42€.

2. Cuenta de donativos anónimos entidad Banesto

Se registran salidas de fondos hacia la cuenta bancaria en la entidad de crédito que recoge exclusivamente como ingresos las donaciones anónimas percibidas entre los años 2002 y 2007 por importe en conjunto de 1.269.575€, mediante quince operaciones por importes cuya cuantía oscila entre 5.395€ y 206.900€, siendo nueve de ellas superiores a 60.000€.

Perceptor	Entregas
-----------	----------





Ingresado en Banco Vitoria	Fecha	Pesetas	Euros
Año 2002			
A c/c Donativ. B. Vitori	Dic. 2002		5.395,00
TOTAL	2002		5.395,00
Año 2003			
Ingresado en Banco Vitoria	26/09/2003		50.000,00
Ingresado en Banco Vitoria	06/10/2003		120.000,00
TOTAL	2003		170.000,00
Año 2004			
Ingresos en B. Vitoria	07/01/2004		206.900,00
Ingresado en B. Vitoria - Banesto Donativos	27/04/2004		100.850,00
Ingresado en B. Vitoria - Banesto Donativos	04/05/2004		100.000,00
TOTAL	2004		407.750,00
TOTAL	2002 - 2004		583.145,00
Ingresado en Banesto			
Año 2004			
Ingresado en Banesto Donativos	14/05/2004		118.000,00
Ingresado en Banesto Donativos	25/05/2004		77.500,00
Ingresado en Banesto Donativos	04/06/2004		100.000,00
TOTAL	2004		295.500,00
Año 2005			
Ingresado en Banesto Donativos	24/11/2005		26.090,00
TOTAL	2005		26.090,00
Año 2006			
Ingresado B. Banesto	26/10/2006		80.000,00
TOTAL	2006		80.000,00
TOTAL	2004-2006		401.590,00
Ingresado en Donativos			
Año 2004			
A c/c Donativos	20/10/2004		60.000,00
TOTAL	2004		60.000,00
Año 2006			
Ingreso en c/c Donativos	12/01/2005		111.840,00
TOTAL	2005		111.840,00
Año 2007			
Ingresan en Donativos	09/01/2007		53.000,00
Ingresado en Donativos	10/01/2007		60.000,00
TOTAL	2007		113.000,00
TOTAL	2004-2007		284.840,00

Perceptor	Periodo Temporal	Euros
Ingresado en Banco Vitoria + Ingresado en Banesto + Ingresado en donativos	2002 - 2007	1.269.575,00



Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación aportada por EL PAÍS

3. Otras salidas

Existen un conjunto de salidas por valor de 1.731.380,61€ vinculadas a conceptos diversos como: “Cobo”, “Rosen abogado”, “Entrega a Viñares”, “Rosen Liq. Final”, “Jaime I Calixto”, “Pago parte dictamen cobo”, “Entrega a Orti B por indic. Jose Mª (Canje)”, “Paco para Begoña”, “Ingreso retención cono y V. sol”, “Coche San Adriá”, “cancelación cto concejal Durango”, “cancelación concejal Málaga Unicaja”, “Cancelación concejal Málaga”, “Regalos”, “concejal Viuda Francisco Cano”, “Deuda Tenerife Telemarketing”, “Liquidación Linaza”, “Entrega Amparo Borda (Jaime)”, “Jaime (Basta Ya)”, “Euroconsumo”, “Donativo Euroconsumo”, “compensación”, “Eug Nasarre Humanismo y D.”, “Fund. Hum. Y D.”, “Elvira”, “Colaboración Asesoría(Alvaro)”, Liq. Paco Yañez”, “Rosa Iglesias L. Digital”, “Paco Yañez L. Digital”, “Gonzalo Urquijo”, “Trajes M.R.”, “Regalo Alvaro Lapuerta”. La suma de todas asciende a 1.731.380,61€, destacando Rosen (abogado) 108.182,16€, entrega a Paco para Begoña 188.114,7, a Gonzalo Urquijo 1.072.000€.

4. Campaña

Constan un conjunto de salidas vinculadas al concepto campaña por un montante de 1.176.000€ recogiendo “Entrega a Javier Rojas”, “Pago a J. Rojo (campaña)”, “J Rojo Valls”, “A Sevilla”, “A Málaga”, “D JL Sach a Sevilla”, “dErAMÓN aige a Sevilla”, “De J.L. Sánchez para Andalucía”, “Cantabria”, “Cantabria campaña”, “Entrega a Cantabria”, “A Cantabr.”, “Campaña europea”. Los procesos electorales vinculados son: elecciones catalanas el 16/11/2003; generales y andaluzas el 14/03/2004; europeas en Junio de 2004, y generales y andaluzas el 09/03/2008; elecciones generales y autonómicas en Andalucía en Marzo de 2004 y 2008; y elecciones generales y autonómicas en Andalucía en Marzo de 2004 y 2008.

5. Impuestos y sociedades

Se recogen salidas de fondos bajo el concepto de impuestos (IVA) y sociedades (gastos de notaría), cuyo valor en conjunto asciende a 57.570,93€.





Con fecha catorce de diciembre de dos mil doce Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ comparece ante el notario Andrés DOMÍNGUEZ NAFRIA otorgando un acta de manifestación de hechos en protocolo cinco mil ciento treinta y tres con el siguiente tenor literal: "...Que ha sido responsable junto con Don Alvaro de Lapuerta Quintero del control de los ingresos y gastos del epígrafe Donativos del Partido Popular entre los años 1994 y 2009.

Manifiesta, asimismo, que en ésta cuenta analítica refleja exclusivamente los ingresos obtenidos por el concepto de donativos y su correspondiente aplicación en concepto de gastos, encontrándose visado el correspondiente soporte documental por ambos como responsables de la utilización de dichos fondos y reflejando con detalle los nombres de los donantes y los perceptores de fondos...".

6 Análisis de las declaraciones

En este apartado se examinan los testimonios prestados en el curso del procedimiento aportando los elementos que figuran en los mismos de interés para la causa.

6.1 Sede Fiscalía Anticorrupción

6.1.1 Luis Francisco BÁRCENAS GUTIÉRREZ

Declaración efectuada el día 6 de febrero de 2013 en la sede de la Fiscalía Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (Diligencias Informativas 1/13).

A preguntas de la Fiscalía; dice que ha trabajado en el Partido Popular desde enero de 1982 y hasta el año 2010, primero como gerente cuya responsabilidad exclusivamente era la gestión de los recursos que la tesorería del partido ponía a su disposición procedentes de lo previsto en la Ley de Financiación de Partidos Políticos en función de sus resultados electorales, y de la propia financiación de captación propia de los tesoreros del partido que era captación de donativos; y a partir de junio de 2008 asume la condición de tesorero hasta julio de 2009 fecha de la declaración en el Tribunal Supremo. En ese periodo coincidió con Álvaro LAPUERTA desde 1990 hasta 2008. También coincidió con Ángel SANCHIS entre 1982 y 1987 cuando este ocupó el puesto de tesorero de la formación. Dice que entre 1987 y hasta enero de 2009 tiene una vida privada trabajando en Argentina. Niega la relación con la finca de Ángel SANCHIS, si bien si ha trabajado en la misma realizando durante casi un año





un trabajo auditando completamente la explotación. También coincidió con Rosendo NASEIRO entre enero de 1989 y abril de 1990.

En cuanto a su vinculación con Jorge TRIAS SUÑER; dice que aparte de una relación personal derivada de actividades privadas, Luis FRAGA, amigo común, le indicó que le podía echar una mano ya que cree que está siguiendo una estrategia de comunicación equivocada y que él tiene muy buena relación con los medios aceptando y concertando aquél dos entrevistas.

En relación a la pregunta sobre el pago de sobresueldos y la existencia de una contabilidad B; dice que es completamente falso, que desde que está él en el año 1982 nunca ha habido una contabilidad B porque desde 1982 y hasta 1989 no había quién le diese un duro de donativos al partido popular. Los donativos del partido que han existido desde que él ha sido gerente y a las órdenes del tesorero *“...siempre se han ingresado cumpliendo la normativa electoral que exigía una cuenta corriente específica para los donativos, y en esa cuenta el dinero en efectivo que se recibía por parte del tesorero cada vez que un donante iba a entregar una cantidad ese dinero iba automáticamente a una cuenta de donativos y una cuenta corriente correspondiente, había quién no le importaba que se conociese su nombre, el donante se hace constar en el ingreso, el nombre del donante se ingresaba igualmente el nombre en el banco normalmente se le daba una copia de ingreso a la persona para que tuviese constancia “inaudible” a través del partido popular, pero incluso al donante anónimo que entregaba el sobrecito con dinero y el tesorero en mi presencia siempre, estoy hablando de la época de los últimos quince años que son los que tengo más frescos, en colaboración con Álvaro LAPUERTA tesorero general del partido. Álvaro LAPUERTA jamás ha recibido directamente un donativo sin avisarme a mí, es decir, llegaban o le pagan o le hacían llegar a través de alguna persona a través del partido y el recibe a quien sea, que quiere hacer una aportación al partido, Álvaro LAPUERTA recibía a esa persona en su partido, no en su despacho a continuación me llamaba por teléfono me contaba el detalle y me decía que pasase a su despacho, si el donante era una persona al que me podría decir el nombre, no se eso yo no lo recuerdo y si no me lo podía decir el nombre me decía no mira este señor quiere colaborar con el partido, me ha traído un sobre con veinte mil treinta mil euros, siempre cantidades permitidas por ley, que son como máximo sesenta mil euros al año que es el máximo que se puede entregar a un partido político y en presencia mía siempre, el donante ya tenía claro que eran dos personas que conocían que él había efectuado ese donativo daba la instrucción de que el cajero del partido Luis MOLERO fuese a su despacho insisto en presencia del donante y en*





presencia mía entregaba el sobre al cajero verifica que hay veinte mil euros que es la cantidad, que es la que este señor nos está entregando, y la ingresas en la cuenta de donativos, y a continuación te subes con el ingreso y le das el ingreso a este señor para que vea que está ingresado...”.

En cuanto al pago de sobresueldos; señala que el gerente no puede debía ser el comité ejecutivo el que pudiera decidir esas cosas, pero que en cualquier caso eso no hubiera sido así. Dice que de sobresueldos nada que sueldos oficiales. Señala que el Sr. Trias estaba muy interesado en preguntar por el capítulo de los sobresueldos. Dice que el diputado y senador nacional tiene una especial responsabilidad y dedicación. El partido consultó con el despacho jurídico de Miguel CRISANTEMO, quién les indicó que no había ningún problema. El pago se articulaba mediante unos recibos donde figuraba la cantidad bruta, y la retención que era del 21% para el congreso y senado; y se pagaba por transferencia o en algún caso por talón bancario. En este sentido si hay complementos de sueldos oficiales cumpliendo con todos los requisitos legales pagando su IRPF a Hacienda. El detalle constaba en un documento donde figuraban los conceptos: gastos de representación concepto por el que se pagaban esas cantidades, la retención practicada, el ingreso en Hacienda y el sueldo recibido.

En cuanto a la pregunta de si en algún momento se hizo el pago en metálico o como él ha manifestado mediante transferencia o cheque; dice que cree que en algún momento, por alguna cosa puntual, pero que los manuales sobre normas electorales decían expresamente que nunca se podrá hacer un talón que no sea nominativo, los talones al portador únicamente se pueden aceptar para entradas en caja y para atender pequeños pagos.

Sobre si en alguna reunión con el Sr. Trias le ha exhibido una serie de hojas que posiblemente pudieran documentar esa serie de contabilidad B, que son las que se han podido publicar en el diario EL PAIS que reflejaban entradas por donaciones que excedían de la cuantía establecida en la ley de financiación de partidos políticos y donde había un destino unos pagos de esos sobresueldos; dice que en absoluto, que no le ha enseñado ningún papel ni han tenido esa conversación.

Se le muestran los documentos publicados por el diario EL PAIS para que observe tanto su contenido como la caligrafía, manifestando que la caligrafía no es suya. Dice que *“...mirando la caligrafía mía no es, ya le digo que esta y estas se parecen poco, y luego, claro es que me parece una chapuza, me parece un libro de tenderos es, de un colmado de principios de siglo pasado, yo en el siglo de las tecnologías, a mí que me gustan*





especialmente y voy cargado de aparatos de ese tipo yo llevaría esto de forma más seria si estos fuese cierto, usted ve a alguien, al tesorero del partido o a mí, si fuese yo subiendo a darle explicaciones o al secretario general del partido, mire yo le enseño lo que hemos hecho este año lo llevaríamos de una forma distinta, estas características son del año noventa...”

A la pregunta de si los ha visto alguna vez anteriormente y si puede habérselos enseñado a Jorge TRIAS; dice que jamás.

En relación al folio cinco y seis se le pregunta si reconoce la firma de Álvaro LAPUERTA; dice que no cree que sea tampoco. Le sorprende que no cambie mucho la letra aunque le suenan algunas cosas en cuanto a conceptos. Dice que el único que puede decir si existen es Álvaro LAPUERTA o el propio Luís BÁRCENAS, no sabe lo que dirá Álvaro LAPUERTA, pero él dice que esa no es su letra.

En relación a las anotaciones del 2008 donde se recogen determinadas partidas que algunas de las personas afectadas han reconocido; dice que ha reflexionado y que cree que las partidas de Ignacio del Burgo y Pío García Escudero están en la contabilidad oficial del partido. Dice que *“...yo ya le he dicho que este estadio que está absolutamente manipulado que no procede de mi mano y yo digo que esto ha contado con la colaboración de alguien que ha tenido acceso a la contabilidad del partido así de claro...”*

Se le pregunta entonces si esa partida está en la contabilidad presentada en el Tribunal de Cuentas; dice que no lo conoce que el otro día lo dijo María Dolores de Cospedal.

Se le pregunta por las cantidades asociadas a sobresueldos de distintos cargos del partido manifestando que cree que él se ha inventado estos papeles, que conocía la existencia de sobresueldos legales en el partido pero sin conocer las cifras ha puesto lo que le ha parecido bien.

En cuanto a su relación con el partido popular dice que en el 2010 ha causado baja, y que cuando fue senador desapareció del partido manteniendo un despacho en la sede del partido. Las retribuciones percibidas con posterioridad hasta 2012 derivan de un acuerdo de compensación al que llegó si no recuerda mal con María Dolores de Cospedal, por haber tenido que dejar el partido en un momento determinado de manera absolutamente injusta.

A la pregunta de si ha hecho un acta de manifestación sobre las cuentas; dice que no, que eso ha leído pero que no ha hecho un acta de manifestación. Que *“...No existe y si existiese eso es delictivo. No sé si existe, pero el fedatario público correspondiente debería*





de ponerlo en conocimiento de la Fiscalía concretamente. Dice que son invenciones de la prensa...”

A preguntas del abogado de Luis BÁRCENAS en relación a si los donativos anónimos cuando llegan en billetes de curso legal la ley permitía en ese momento hacer donaciones en efectivo; dice que efectivamente, que era ingresado en efectivo en la cuenta corriente de donativos del Banco de Vitoria por el cajero del partido. Cree que en el ingreso figuraba Partido Popular por entrega de. La cuenta recibía “...solo donativos anónimos y nominales una vez que eso llegaba al partido en el la cuenta contable se diferenciaba lógicamente los ingresos identificables con el nombre de una persona de los que no eran identificables y que figuraba como anónimos...”. Otra pregunta del abogado “¿Pero si alguien pudiera haber venido con una cantidad que excediera del límite que establecía la normativa, habría alguna dificultad legal para que se fraccionase se ingresase, alguna dificultad legal para que se hiciesen dos ingreso para no superar?”. Dice: “...es de sentido común en definitiva lo que usted me está diciendo es si alguien llega con trescientos mil euros esa cantidad supera el límite que establece la ley que cualquier empresa o persona que no contrate con administraciones públicas ingrese al año más de sesenta mil euros, llega un señor y dice no yo quiero dar trescientos mil pues evidentemente siempre existiría una fórmula que es decirle al cajero, toma cincuenta mil que han venido como anónimos que han venido en mano, cincuenta mil, pasado cincuenta mil tal...por decir algo que es así por decir algo...”. Le pregunta si tiene conocimiento por no poderse hacer por norma esta hipótesis, hubiese que llevar esa contabilidad al margen; dice que en absoluto. “...No había ninguna necesidad de llevar una contabilidad al margen, insisto, porque la cuenta de donativos anónimos permitía hasta el dos mil siete ingresar cualquier tipo de donativo y lo que usted me ha dicho tiene toda la razón, y aunque los donativos se pudiera hacer la trampa no estoy diciendo eso se hiciese, con fraccionarlo ingresarlo en varios ingresos. Yo jamás he tenido firma en la cuenta corriente, la firma la tuvo siempre el tesorero nacional del partido porque era apoderado no es que le esté trasladando nada a mi querido Álvaro LAPUERTA y le explico el tema de cómo funcionaba esto...”.

Se le pregunta si tiene conocimiento de que algunas de estas donaciones que se hubieran podido hacer, las que ha dicho que presencié tuviese o hubiese tenido una contraprestación por parte del partido; dice que ninguna absolutamente, que es más en alguna conversación que ha oído con el donante y Álvaro LAPUERTA, éste le decía que tenga usted claro una cosa que estamos aceptando un donativo a cambio de nada.





Se le pregunta si alguna de las personas que le presentaba Álvaro LAPUERTA o el tesorero que fuera tenía incompatibilidad con respecto a la ley para efectuar donativo, algún constructor que hiciera obra pública. Dice *"...aquello que yo sepa no, incluso eso, está saliendo, cualquier empresa, cualquier empresario suponiendo que fuesen ciertas las informaciones que da una cantidad no está hablando que lo está dando una empresa lo está dando una persona física, no hay que relaciones nunca la persona física con la sociedad, la persona física aunque sea un empresario puede dar dinero a un partido político y no está infringiendo la ley tengamos claro eso. Yo no he conocido a ningún contratista, mi obligación era gestionar que el partido funcionase perfectamente que no faltase dinero en ningún sitio que no faltase las obligaciones legales con el personal y tal y que la empresa funcionase como una máquina perfectamente engrasada..."*.

Se le pregunta si tenían autonomía junto o al margen de Álvaro LAPUERTA para decir que cantidades se abonaban a los secretarios generales del partido, vicesecretarios, presidente. Dice que no, pero que en ocasiones el tesorero con él solían tener una reunión en la que fijábamos los emolumentos retributivos. Dice que el tesorero está jerárquicamente por encima de él.

Luis BÁRCENAS señala que *"...Hay un tema que me sorprenden de esos papeles hombre ya que se pagan complementos a todo el mundo porque el tesorero y gerente porque no se llevan alguna pequeña cantidad o complemento, es curioso que don Álvaro LAPUERTA y yo, hemos hecho los papeles y nos hemos quitado de en medio que ni don Álvaro ni yo las dos personas con mejor nivel retributivo, bueno parecido al de otras personas son precisamente las únicas dos personas de un nivel determinado del partido que no figuran en esa relación, o sea que nos encanta, pagar a Hacienda, contribuir a Hacienda y pagar los impuestos religiosamente..."*.

A la pregunta del fiscal sobre si tiene idea de quién puede haber confeccionado esto; dice que *"...Yo lo que creo es que aquí lo que hay es una conspiración que están participando muchas personas pero yo lo siento mucho y ahora que está en la conversación y lo empiezo a ver en prensa, que el Sr. Garzón está participando en este tema con el periódico El País, y no se ya si con la ayuda de inaudible..."*.

6.1.2 Jorge TRÍAS SAGNIER

Declaración efectuada el día 6 de febrero de 2013 en la sede de la Fiscalía Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (Diligencias Informativas 1/13).





A preguntas de la Fiscalía. En relación a los pagos de sobresueldos en metálico y a preguntas de cuándo tuvo noticias de la existencia de los mismos y a través de quién; señala que hace aproximadamente dos años Luis BÁRCENAS le enseña unos papeles donde aparecían un montón de nombres, y donde no coinciden las cantidades ingresadas porque algunas cantidades se entregan en metálico. Recuerda que era una contabilidad paralela a la del Partido, y que se llevaba un bisel de cantidades que se pagaban y nada más. A la pregunta de si eso de la contabilidad B o paralela se lo dijo Luis BÁRCENAS; responde que se lo dice esta persona.

Se le muestran los documentos publicados por el diario EL PAIS (catorce folios) y se le pregunta si se corresponden con el que leyó hace dos años que le mostró Luis BÁRCENAS. Dice que son estos papeles, que Luis BÁRCENAS le dijo que los visos eran el suyo y el de Álvaro LAPUERTA, que lo que le mostraron también eran hojas sueltas, eran fotocopias. Recuerda una tachadura una anotación "*A cuenta corriente Donativos Banco de Vitoria*", "*Ingreso en Banco de Vitoria*".

A preguntas de si le explicó cómo se conciliaba esta contabilidad B o paralela con la contabilidad que se mandaba al Tribunal de Cuentas; responde que no, y que él le dijo que no veía nada delictivo que era un escándalo.

A la pregunta sobre la caligrafía de las anotaciones; señala que recuerda que al final había unas hojas que tenían otra letra y otro papel, es decir las del folio 13 y 14.

A la pregunta si tras el visionado de los documentos cree que se corresponden con los que vio en ese momento; responde que cree que si, que eran hojas sueltas prácticamente éstas. Que se las exhibió Luis BÁRCENAS y que le dijo que también tenía los documentos Álvaro.

Respecto a las partidas de determinados pagos que se hacen a miembros del Partido Popular y a la pregunta de si hablaron sobre estos pagos y el porqué de los mismos; responde que sí eran complementos o gratificaciones pero no le dijo si eran oficiales o no oficiales, y sobre si se les pagó a través de talón o en metálico eso ya no lo sabe.

En cuanto a las donaciones y el destino de las mismas; señala que para gastos del partido, incluidos los sobresueldos. Eran donaciones anónimas legales hasta el año 2007. Desconoce si las mismas se comunicaron al Tribunal de Cuentas, ni este extremo se lo comentó Luis BÁRCENAS. Tampoco le comentó si había alguna correlación entre esas donaciones anónimas o nominativas que excedían de las cantidades previstas en la Ley de Financiación de Partidos, si se hacía alguna distinción en cuanto al destino de ese dinero,





o de quién recibía órdenes para efectuar esos pagos, para llevar esa contabilidad paralela o para decidir qué cantidades se aplicaban.

Respecto al motivo por el que Luis BÁRCENAS le muestra estos documentos y si obedecen a un análisis de la posible existencia de conductas delictivas y si eso es lo que le pide; dice que no, que se los enseña porque está agobiadísimo y muy angustiado sobre todo por su mujer, le dice "*Jorge, es que tengo esto*". El declarante señala que le dijo que porqué no lo hace público porque tú no estás, tú no has cobrado una sola peseta en B y Álvaro tampoco está.

Respecto al artículo de prensa que realizó donde señalaba que las cantidades pagadas eran de 10.000 euros mensuales cuando en los documentos que se le muestran no hay ninguna y sólo se habla de pagos de 6.300 euros trimestrales, y a la pregunta de quién se lo dijo, o de donde obtuvo esa información; dice que se equivocó.

Manifiesta que ningún diligente del Partido Popular le hizo la reflexión de que percibía o le habían pagado en algún momento algún sobresueldo.

6.1.3 Álvaro LAPUERTA QUINTERO

Declaración efectuada el día 7 de febrero de 2013 en la sede de la Fiscalía Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (Diligencias Informativas 1/'13).

A preguntas del fiscal dice que fue tesorero desde el año 1993 hasta el 2008 y que sus funciones fundamentalmente eran pagar las deudas. Las fuentes de financiación eran las subvenciones del Estado y donativos legales. No cabía la posibilidad de contratistas del Estado. En un determinado momento se permitían las donaciones anónimas con una limitación de cuantía. Normalmente la gente iba a hacerle la donación porque querían que él se enterase, incluso las anónimas. Dice que a él no le entregaban el dinero, que nunca ha tocado dinero.

Respecto a las donaciones anónimas manifiesta que subían a su despacho antes de hacerlas normalmente. Él les advertía que no podían tener algún interés con el Estado, ellos decían que no. Él les decía que podían bajar abajo y realizar el ingreso en la cuenta de donaciones en la sucursal del Banco de Vitoria o en el Banesto. Si era una persona mayor se le decía si quería que fuera el cajero el que lo metiera en la cuenta. Siempre se cumplían los límites que establecía la ley. Puede ser que alguien entregara dinero en metálico, pero si pedía en ese momento un recibo se tenía que ingresar. Dice que no existía una caja para movimientos en metálico.





Reconoce que trabajó con Luis BÁRCENAS y que éste ocupaba el cargo de gerente con anterioridad a su entrada como tesorero, encargándose de administrar la casa y los gastos. Dice que en cierto modo BÁRCENAS dependía jerárquicamente de él, pero que funcionaban independientemente. Esta persona era el controlaba la contabilidad y el que daba los datos. Dice que Luis BÁRCENAS y Jorge TRIAS eran amigos compartiendo aficiones comunes.

A la pregunta de la existencia de sobresueldos, una contabilidad B y del pago a unos notables del partido; dice que es mentira, que no recuerda ningún sobresueldo. Dice que no se ha hecho con seguridad. De los fondos del partido se ha sacado nunca nada de eso. La fijación de los sueldos correspondía a la Junta Directiva, le parece aunque no está seguro, pero él no se podía subir el sueldo. Dice que se han dado algunas gratificaciones después de los resultados electorales.

En relación a los documentos publicados por el diario EL PAIS dice que a él no le parecieron auténticos. Al verlo manifiesta que le parecen muy poco las cantidades, que no conoce ninguna. Dice que pone entradas en el debe y salidas en el haber. Manifiesta que no lo ha visto nunca. Dice que no se explica cómo Galicia les podía dar dinero, eso es absurdo; el País Vasco si pero a través de la contabilidad normal. Respecto a las ayudas indica que lo decidía el presidente.

A la pregunta de si conoce la firma que consta en los visados del folio cuarto dice que no, manifiesta que el que está en el folio cinco está imitando la suya, en el folio seis ve otras imitaciones. Afirma que hay una cosa curiosa, *"...es que los diseños se parecen entre sí...aunque es mío, este no se parece con este...ni con este..."*. En el folio seis y siete indica que son parecidos al suyo, en el folio ocho dice que es una imitación, las del folio doce y trece no se parecen a la suya. Dice que estos papeles no los ha visto nunca. Respecto a la anotación en la página 13 relativa a 2008 donde figura un apunte de 31 de marzo bajo el concepto *"Alv. Lapuerta a cambio de talón ingresado hoy"* por importe de 60.000 euros; dice que no sabe, se pregunta si le pagaron 60.000 por un talón, no recuerda una operación semejante.

En relación con las anotaciones de pagos a personas del partido y si había algún pago que obedeciera, no que coincidiera con esa cantidad, por algún concepto que se hiera a esas personas; dice que no cree. No cree que existan relaciones entre esas cantidades con algunas que pudieran percibir. Manifiesta que si se ha dado alguna gratificación está en la contabilidad.





6.2 Sede Juzgado Central de Instrucción nº 5

6.2.1 Javier MORENO BARBER

Declaración efectuada el día 20 de marzo de 2013 en la sede del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional (Diligencias Previas 275/’08. Pieza separada “Informe UDEF-BLA Nº 22.510/’13”).

A Preguntas del juez

No contesta quién le entregó los papeles, se acoge al secreto profesional. Tienen la documentación la semana anterior a la del 31 de enero, fecha de publicación (Minuto 7).

Conocen la existencia de los papeles, desde dos años antes de la publicación (Minuto 9).

El detonante de que consigan las fotocopias es el resultado de la comisión rogatoria a Suiza de las cuentas de Bárcenas (Minuto 11).

Comprueban con peritos que la letra es de Bárcenas, que no hay manipulación de las copias y que muestra una evolución de la letra en el tiempo (Minuto 11:40).

Señala las coincidencias entre la contabilidad de Gürtel y la de Bárcenas (Minuto 14:30).

No contesta quienes son las fuentes, miembros del PP, con las que trataron el tema y que confirmaron que los papeles eran auténticos, se acoge al secreto profesional (Minuto 15:15).

Sobre la prueba caligráfica que solicitaron, manifiestan que los papeles fueron comparados con una carta manuscrita de Bárcenas entregada en la comisión rogatoria (Minuto 17).

Las fotocopias formaban parte de una libreta (Minuto 18) (cree que existen dos).

En el informe de los peritos manifiestan que podrían haber escrito dos personas los papeles, sus fuentes le manifiestan que son Bárcenas y Lapuerta (Minuto 19).

No puede confirmar que existan recibís (Minuto 20,15)

No contesta si Jorge Trías entregó los papeles (Minuto 21,15)

A Preguntas del Fiscal

Sobre la falta de una serie de años en los papeles; las fuentes que se lo entregaron desconocían el porqué de esto (Minuto 22).

Sobre la cantidad de libretas y el tipo utilizado; desconoce este extremo (Minuto 23).

A Preguntas del Letrado de Bárcenas

Le pregunta sobre los documentos que vieron hace dos años; manifiesta que vieron fotocopias también, y que cree que son los mismos que tuvieron posteriormente. Los vio el subdirector del periódico José Manuel Romero (Minuto 24).





Él recibe directamente los papeles (Minuto 25:30).

Son diferentes personas los que mostraron anteriormente las fotocopias con los que las entregaron actualmente (Minuto 26).

A Preguntas del Letrado de Lapuerta

Sobre la prueba pericial, cuando obtuvieron los documentos indubitados; lo desconoce, se remite al informe (Minuto 29).

Sobre si tienen más manuscritos de Bárcenas; lo desconoce (Minuto 29:45).

Trabajaron unas 10 personas los documentos e hicieron fotocopias de los papeles para trabajar (Minuto 31).

No interpusieron ninguna denuncia (Minuto 31).

6.2.2 Carlos MANTILLA RODRÍGUEZ

Declaración efectuada el día 20 de marzo de 2013 en la sede del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional (Diligencias Previas 275/08. Pieza separada "Informe UDEF-BLA Nº 22.510/13").

A Preguntas del juez

El magistrado le pregunta si tiene o ha tenido alguna relación con Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, a lo que Carlos Mantilla contesta que no tiene ninguna, y que podría asegurar que no ha hablado con ellos nunca.

Se le pregunta por los cargos públicos que ha tenido, y por los cargos dentro del partido.

- 83 – 91 Concejales en Vigo
- 87 – 91 Vicepresidente de la Dip. Pontevedra.
- 89 – 93 Senador
- 93 – 08 Diputado
- Además dentro del partido, presidente del partido en Vigo y Vic. Provincial.

Respecto a las declaraciones emitidas en Radio Galega; contesta que es una charla "doméstica", y que habla de la corrupción y de las financiaciones ilegales de los partidos de manera general, que todo el mundo lo dice, no a ciencia cierta, pero que en el caso de la contabilidad B del Partido Popular, solo hablaba hipotéticamente en el supuesto de que ésta realmente existiera.

Preguntado por si conoce de manera directa o indirecta la existencia de esa contabilidad B dentro del partido; responde rotundamente que no conoce ni ha conocido que existan esas prácticas.





A Preguntas del Fiscal

Pregunta el Fiscal respecto a cómo se contabilizan las donaciones recibidas, en este caso en Vigo, dado que el Sr. Mantilla ha sido el presidente del partido en la ciudad. Mantilla contesta que en aquellos tiempos estaban en la oposición y que no recibían grandes cantidades (cuotas afiliados y poco más), que las campañas las tenían que pagar casi de su bolsillo, que tenían que pedir préstamos y que no recibían nada ni de Madrid ni de Santiago.

Preguntado por cómo se llevaba la contabilidad del partido a nivel Galicia; responde que desde Santiago, Madrid vía Santiago, y que luego Santiago solía repartir a ayuntamientos más pequeños, no a Vigo.

Preguntado por cómo se realizaban las transferencias desde Madrid a Santiago; responde que no lo sabe.

Preguntado por quienes tenían la responsabilidad de la contabilidad del partido en Galicia; responde que el Secretario General, y más concretamente José Luis Barreiro, después José Cuiña, y luego Xesus Palmau. Menciona a Manuel Fraga como Presidente.

Preguntado por si ha tenido conocimiento de visitas de Luis Bárcenas a Galicia; responde que a Vigo no, y que ha Galicia no lo sabe.

6.2.3 Álvaro LAPUERTA QUINTERO

Declaración efectuada el día 21 de marzo de 2013 en la sede del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional (Diligencias Previas 275/08. Pieza separada "Informe UDEF-BLA Nº 22.510/13").

Se ratifica en la declaración prestada en la sede de la Fiscalía Anticorrupción y únicamente responde a las preguntas de su abogado. Éste le pregunta si en la declaración en la Fiscalía dijo la verdad respondiendo que él siempre dice la verdad.

6.2.4 Luis Francisco BÁRCENAS GUTIÉRREZ

Declaración efectuada el día 22 de marzo de 2013 en la sede del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional (Diligencias Previas 275/08. Pieza separada "Informe UDEF-BLA Nº 22.510/13").

Se niega a declarar y a someterse a la práctica de la prueba pericial caligráfica.





7 Correlaciones con documentos intervenidos en el marco de las Diligencias Previas 275/08

En el **Informe 22.510/13 UDEF-BLA de fecha 6 de marzo de 2013**, y en el marco de las Diligencias Previas 274/08, se expuso el análisis correlacional entre la documentación existente en el procedimiento, y los aportados en escritos por parte de la acusación particular. De esta forma se pusieron de manifiesto tres concordancias a partir de la información contenida en el registro de la Caja de Seguridad número cinco ubicada en la entidad Banco de Santander sucursal sita en la calle Peregrina nº 1 de Pontevedra, cuyo titular es Pablo CRESPO SABARIS; en la memoria externa de almacenamiento intervenida a José Luis IZQUIERDO LÓPEZ **-Pendrive de 8 GB TRASCEND JF V10 de color negro-** (R16-Doc5); y en la documentación contenida en la carpeta azul intervenida en el domicilio de José Luis IZQUIERDO (R16-Doc2).

En el presente Informe se pone de manifiesto una más a partir del análisis preeliminar de la información existente en la carpeta azul⁵, que contiene hojas individualizadas donde se registran las entradas de fondos y su posterior distribución entre los diferentes partícipes correspondientes a comisiones entregadas por parte de responsables de empresas adjudicatarias de contratos públicos a la organización como retribución por la intermediación de ésta para dirigir los procesos de contratación pública con el fin de conseguir que dichas empresas resulten beneficiadas con los mismos.

Entre las mismas aparecieron varias relativas al pago de cantidades realizadas por Alfonso GARCÍA POZUELO, presidente en aquél momento de la sociedad CONSTRUCTORA HISPÁNICA, con origen en adjudicaciones de contratos públicos a dicha sociedad, que CORREA recaudaba, y posteriormente distribuía entre los partícipes en las operaciones. La documentación intervenida en el procedimiento DP 275/08 mencionada en este apartado se aporta en el **ANEXO IV**.

7.1 Entrada de 2002 Alfonso GARCÍA POZUELO

⁵ **Informe 71.718 UDEF-BLA** de fecha 28/06/11 Informe sobre el análisis de la documentación contenida en la carpeta azul (R16-Exp02) intervenida en el domicilio de José Luis IZQUIERDO LÓPEZ.





Entre el 19/02/2002 y el 08/07/2004 figuran nueve entregas realizadas por Alfonso GARCIA POZUELO, figurando en algunas de las hojas de entrega y distribución expresiones como “*visita Sr. García Pozuelo*” o “*Constructora Hispánica*”.

Se han reconstruido varias actuaciones donde se determina el concurso público que dio origen al pago, entre las que se encuentran las siguientes:

Informe 99.869/09 UDEF-BLA, de fecha 19-10-2.009, sobre el cobro de comisiones relacionadas con adjudicaciones a Constructora Hispánica, en el que consta la percepción por parte de la organización de Fco. CORREA SANCHEZ, de las siguientes comisiones:

-Proyecto de Remodelación y Acondicionamiento Camino de Las Huertas. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Expediente 5/04. Importe Contrato: 1.917.520,50 Euros. Comisión percibida: 49.591 Euros (3 %).

-Obras del Parque de Bomberos en el Sector 32 C. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Expediente 3.123. Importe Contrato: 3.399.816,40 Euros. Comisión percibida: 29.308 Euros (1 %).

-Operación Asfalto 2.004. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Expediente 37/04. Importe Contrato: 1.845.656,21 Euros. Comisión percibida: 15.900 Euros (1 %) + 34.500 Euros. Constructora Hispánica es subcontratada por el adjudicatario inicial.

Informe 26.689/10 UDEF-BLA, de fecha 12-03-2.010, sobre el cobro de comisiones relacionadas con adjudicaciones a empresas relacionadas con el empresario Alfonso GARCIA POZUELO ASINS, en el que consta la percepción por parte de la organización de Fco. CORREA SANCHEZ, de las siguientes comisiones:

-Obras para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Casco Urbano. Empresa Municipal de Suelo y Vivienda (EMSV, de Boadilla del Monte (Madrid). Presupuesto de Contratación 285.250 Euros. Comisión percibida: 60.101 Euros. Adjudicatario: EOC de Obras y Servicios, SA.

-Redacción de Proyecto Técnico de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dotación de la Glorieta en la calle Bárbara de Braganza. Empresa Municipal de Suelo y Vivienda (EMSV, de Boadilla del Monte (Madrid). Presupuesto de Contratación 271.129 Euros. Comisión percibida: 150.253 Euros. Adjudicatario: EOC de Obras y Servicios, SA.

-Obras para Remodelación de la C/José Antonio, frente a Colegio Público Príncipe Felipe. Empresa Municipal de Suelo y Vivienda (EMSV, de Boadilla del Monte (Madrid). Presupuesto Contratación: 641.600 Euros. Comisión percibida: 78.131 Euros. Adjudicatario: Constructora Hispánica.





Entre ellas destaca para la elaboración del presente informe una anotación mecánica que puede tener relación con la documentación publicada por el medio de comunicación EL PAIS.

Se trata de un pago por persona desconocida de 175.973 € a la organización de Francisco CORREA en fecha 14 de junio de 2002, que se reparte de la siguiente manera:

14 Junio 2002 - DETALLE DE COBRO DE PC.		
• Importe recibido - - - 175.973 € (29.279.443 Pts.)		51+ x 500+ = 25+500+ M+
		470+ x 1+ = 470+ M+
Distribución.-		300+ x 500+ = 150+000+ M+
1 Sobre 4MM Jesús Merino	24.040 €	1+ x 3+ = 3+ M+
1 Sobre 4MM L.B.	24.040 €	
1 Sobre 4 MM G.G.	24.040 €	Juntos en ot 175+973+ M+
1 Sobre 9 MM S/nombre	54.090 €	
1 Sobre 5MM PC Ref.Tarifa	30.000 €	175+973+ 6x
1 Sobre 1MM PC	6.000 €	#1-----166+386 =
- Resto a Bolsa PC	13.763 €	29+279+443+578 N
Suma	175.973 €	

R-16 Doc 2- Folio 120

Del anterior documento interesa destacar la recepción de 24.040 € en un sobre a L.B. (Luis BÁRCENAS). Dicho pago coincide, tanto por la proximidad de la fecha -dentro del primer semestre de 2002 e inmediatamente después de un apunte de salida con el concepto "1 Semestre Cascos"- como por el importe percibido, con uno de los apuntes de la mencionada documentación, si bien queda reflejado como pagador Alfonso GARCÍA POZUELO, no constando por el contrario la identidad del pagador en la documentación intervenida.

AÑO 2002

Cuenta Título		Cuenta N°		Saldo
		Ingresos	Gastos	
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Alfonso G ^a Poz.	24.000.-		

Fuente: Tabla de elaboración propia





8 Correlaciones con documentación contable de la formación política

A continuación se plasma el resultado del análisis de las vinculaciones entre los apuntes que constan en la documentación publicada por el diario EL PAIS, la contabilidad aportada al Tribunal de Cuentas por el Partido Popular, y la documentación aportada por la propia formación, en concreto con la cuenta contable número 781001 que recoge los ingresos de donativos anónimos, y con la cuenta contable número 781000 que recoge los ingresos de donativos nominales. Se analiza por cada ingreso en la cuenta de donativos el origen de los fondos (entradas) que figuran en las anotaciones, que han dado lugar a la generación del saldo para efectuar el abono así como las aplicaciones (salidas) reseñadas. Señalar que el periodo de tiempo en que se producen las entradas de fondos y los subsiguientes ingresos en la cuenta comprende entre enero de 2003 y marzo de 2008, es decir durante la vigencia de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de los Partidos Políticos, de 2 de julio (hasta 2007), y de la LO 8/2007, de 4 de julio, y por tanto era de aplicación lo prevenido en la misma respecto a la financiación privada expuestas en el apartado cuarto.

La identificación de las personas que constan vinculadas a las salidas de fondos se ha realizado a partir del conjunto de documentos de donde se infiere que los perceptores son cargos directivos del Partido Popular, por tanto ese es el ámbito de actuación de los mismos.

En los documentos objeto de análisis existen catorce apuntes relativos a salidas de fondos con destino a la cuenta de donativos (anónimos) en la entidad financiera Banco de Vitoria/Banesto. A partir de la información aportada tanto por la entidad financiera como por la formación política en relación a las cuentas bancarias se puede señalar que: las cuentas bancarias destinadas al ingreso de las donaciones recibidas en los ejercicios 1990 a 2011 en la sede nacional en dicha entidad fueron:

- Años 2004, 2005 y 2006 (hasta el 12 de septiembre): sucursal Banesto calle Génova, nº 15 de Madrid número de cuenta 0030 3410 41 0850068273. Esta cuenta procede de la cuenta nº 0100 8922 41 0850434273 del Banco de Vitoria abierta el 18 de enero de 1993, y traspasada el 17/01/04 a la citada cuenta corriente de BANESTO.
- Año 2006 (a partir del 12 de septiembre) y hasta el 2011: Banesto oficina principal de Madrid número de cuenta 0030 1001 36 0006349271.





El detalle del análisis correlacional desarrollado se plasma en el **ANEXO V** donde se ha estudiado cada apunte de salida de fondos a la cuenta de donativos de forma individualizada.

8.1 Ingresos en cuenta de donativos anónimos

Con fecha **26/09/03** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **50.000€** con destino a su ingreso en el Banco de Vitoria. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observan diecisiete entradas por un importe en conjunto de 1.080.000€ entre el 16 de enero y el 11 de septiembre de 2003 correspondientes a otras tantas aportaciones de empresas privadas distintas asociadas a “Sisovia” (1), “Copisa/Sorigué” (2), “Aldesa” (1), “M. Contreras” (3), “J. L. Sánchez” (3), “Rubio” (3), “Ángel Salado” (1), “José L. Moreno” (1), “Javier (L. del R.)” (1), “Polo/Llorens” (1), de las cuáles siete superan los 60.000€ de aportación. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos. El día 26 de septiembre figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionado mediante cinco ingresos en efectivo por importes de 9.000+12.000+8.000+6.000+15.000 euros cuando en realidad el montante no superaba el límite establecido por la norma legal.

Con fecha **6/10/03** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **120.000€** con destino a su ingreso en el Banco de Vitoria. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observa que el día 3 de octubre existe una entrada de fondos por valor de 120.000€ procedente de empresa privada vinculada a “Manuel Contreras” que supera el umbral anual permitido como donación. El día 6 de octubre figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante cuatro ingresos en efectivo de 35.000+40.000+20.000+25.000 euros. Existe por tanto una correlación directa entre la entrada de fondos con origen en un aportante vinculado a una empresa privada, y su aplicación directa en la cuenta de donativos anónimos.

Con fecha **7/01/04** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **206.900€** con destino a su ingreso en el Banco de Vitoria. Analizado cómo se





ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observan primero que se parte de un saldo generado anteriormente de 451.320€ vinculado a las 17 entradas registradas entre el 16 de enero y el 11 de septiembre de 2003, siete de las cuáles superan el límite de aportación; y asimismo constan cinco entradas por un importe en conjunto de 304.000€ entre el 22 de octubre y el 12 de diciembre de 2003 correspondientes a otras tantas aportaciones de empresas privadas distintas asociadas a “Guillermo Contreras” (1), “J. L. Sánchez” (1), “Alfonso G^a Pozuelo” (1), “Rubio” (1), y “Camilo” (1), de las cuáles dos superan los 60.000€ de aportación. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos. Entre los días 7 y 8 de enero figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante siete ingresos en efectivo por importes de 20.000+15.000+30.000+40.000+35.000+30.000+36.900 euros.

Con fecha **27/04/04** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **100.850€** con destino a su ingreso en el Banco de Vitoria. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observa primero que se parte de un saldo generado anteriormente de 300.000€ vinculado a las 17 entradas registradas entre el 16 de enero y el 11 de septiembre de 2003 siete de las cuáles superan el límite de aportación, y a las cinco entradas registradas entre el 22 de octubre y el 12 de diciembre de 2003 dos de las cuáles superan el umbral; y asimismo constan doce entradas por un importe en conjunto de 808.000€ entre el 12 de enero y el 15 de marzo de 2004 correspondientes a otras tantas aportaciones de empresas privadas y personas físicas distintas asociadas a: “Aldesa” (2), “Copasa” (1), “Mercadona” (1), “M. Contreras” (1), “Romero Polo (Lerida)” (1), “J. L. Sanchez” (1), “Rubau (Antonio Vilella)” (2), “Ubaldo Nieto” (1), “Fdez. Rubio” (1), “Juan Cotino (Sedesa)” (1), cinco de las cuáles superan los 60.000€ de aportación. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos. El día 27 de abril figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante cinco ingresos en efectivo por importes de (15.000+30.000+15.850+20.000+20.000).euros.

Con fecha **4/05/04** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **100.000€** con destino a su ingreso en el Banco de Vitoria. Analizado cómo se ha generado se observa que es inmediatamente posterior al anterior ingreso sin que en el espacio de tiempo entre ambos se hubieran registrado otros apuntes de entradas de





fondos. Por tanto la generación de fondos es idéntica a lo expuesto en la anterior salida. El día 27 de abril figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante cinco ingresos en efectivo por importes de (15.000+30.000+15.850+20.000+20.000) euros.

Con fecha **14/05/04** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **118.000€** con destino a su ingreso en Banesto Donaciones. Analizado cómo se ha generado se observa que es inmediatamente posterior al anterior ingreso sin que en el espacio de tiempo entre ambos se hubieran registrado otros apuntes de entradas de fondos, sino únicamente una salida. Por tanto la generación de fondos es idéntica a lo expuesto en la salida de fecha 27/04/04. El día 14 de mayo figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante seis ingresos en efectivo por importes de (15.000+20.000+25.000+15.000+25.000+18.000) euros.

Con fecha **24/05/04** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **77.500€** con destino a su ingreso en Banesto Donaciones. Analizado cómo se ha generado se observa que es inmediatamente posterior al anterior ingreso sin que en el espacio de tiempo entre ambos se hubieran registrado otros apuntes de entradas de fondos, sino únicamente tres salidas a personas del ámbito de la formación. Por tanto la generación de fondos es idéntica a lo expuesto en la salida de fecha 27/04/04. El día 24 de mayo figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante dos ingresos en efectivo por importes de (40.000+37.500) euros.

Con fecha **4/06/04** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **100.000€** con destino a su ingreso en Banesto Donativos. Analizado cómo se ha generado se observa que es inmediatamente posterior al anterior ingreso sin que en el espacio de tiempo entre ambos se hubieran registrado otros apuntes de entradas de fondos, sino únicamente una salida para campaña. Por tanto la generación de fondos es idéntica a lo expuesto en la salida de fecha 27/04/04. El día 4 de junio figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante seis ingresos en efectivo por importes de (25.000+10.000+10.000+20.000+20.000+15.000) euros.





Con fecha **19/10/04** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **60.000€** con destino a su ingreso en la cuenta corriente de donativos. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observa primero que se parte de un saldo generado anteriormente de 70.000€ vinculado a las 17 entradas registradas entre el 16 de enero y el 11 de septiembre de 2003 siete de las cuáles superan el límite de aportación, a las cinco entradas registradas entre el 22 de octubre y el 12 de diciembre de 2003 dos de las cuáles superan el umbral, y a las doce entradas entre el 12 de enero y el 15 de marzo de 2004 cinco de las cuáles superan los 60.000€ de aportación; y asimismo constan siete entradas por un importe en conjunto de 570.000€ entre el 9 de junio y el 19 de octubre de 2004 correspondientes a otras tantas aportaciones de empresas privadas distintas asociadas a: “Jose Luis Sanchez” (2), “Volpeceres” (1), “Alfonso G^a Poz” (1), “Luis de Rivero” (1), “Manuel Contreras” (1), “Villar Mir”(1), cuatro de las cuáles superan los 60.000€ de aportación. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos. El día 19 de octubre figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante cinco ingresos en efectivo (10.000+15.000+12.000+3.000+20.000) euros cuando en realidad el montante no superaba el límite establecido por la norma legal.

Con fecha **12/01/05** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **111.840€** con destino a su ingreso en la cuenta corriente de donativos. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observa primero que se parte de un saldo generado anteriormente de 449.700€ vinculado a las 17 entradas registradas entre el 16 de enero y el 11 de septiembre de 2003 siete de las cuáles superan el límite de aportación, a las cinco entradas registradas entre el 22 de octubre y el 12 de diciembre de 2003 dos de las cuáles superan el umbral, a las doce entradas entre el 12 de enero y el 15 de marzo de 2004 cinco de las cuáles superan los 60.000€ de aportación, y a las siete entradas entre el 9 de junio y el 19 de octubre de 2004 cuatro de las cuáles superan el umbral; y asimismo constan dos entradas por un importe en conjunto de 151.000€ entre el 26 de noviembre y el 23 de diciembre de 2004 correspondientes a una aportación de empresa privada asociada a: “Entrega Pozuelo (Hispanica)” (1), y otro concepto “Devolución Paco Yañez” (1). Existe una única salida. El día 12 de enero figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del





BANESTO fraccionada mediante ocho ingresos en efectivo (15.000+15.000+21.000+15.000+12.000+12.000+20.000+1.840) euros.

Con fecha **24/11/05** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **26.090€** con destino a su ingreso en la cuenta corriente de donativos. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observa primero que se parte de un saldo generado anteriormente de 154.300€ vinculado a las 17 entradas registradas entre el 16 de enero y el 11 de septiembre de 2003 siete de las cuáles superan el límite de aportación, a las cinco entradas registradas entre el 22 de octubre y el 12 de diciembre de 2003 dos de las cuáles superan el umbral, a las doce entradas entre el 12 de enero y el 15 de marzo de 2004 cinco de las cuáles superan los 60.000€ de aportación, y a las siete entradas entre el 9 de junio y el 19 de octubre de 2004 cuatro de las cuáles superan el umbral, a las dos entradas entre el 26 de noviembre y el 23 de diciembre de 2004; y asimismo consta una entrada por importe de 48.000€ el 20 de mayo de 2005 correspondientes a una aportación de empresa privada asociada a: “Manuel Contreras”. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos. El día 24 de noviembre figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO.

Con fecha **26/10/06** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **80.000€** con destino a su ingreso en la cuenta corriente de donativos. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se observan seis entradas por un importe en conjunto de 246.000€ entre enero y el 25 de octubre de 2006 correspondientes a otras tantas aportaciones de empresas privadas o personas físicas distintas asociadas a: “Antonio Pinal” (2), Pilar (Empresa Estudios) Pulido” (1), “Alfonso G^a Pozuelo” (1), “Adolfo Sanchez” (1), “J. M. Villar Mir” (1), de las cuáles una supera los 60.000€ de aportación. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos. El día 26 de octubre figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante cuatro ingresos en efectivo (30.000+25.000+17.000+8.000) euros.

Con fecha **9/01/07** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **53.000€** con destino a su ingreso en la cuenta corriente de donativos. Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo ese abono se





observan primero que se parte de un saldo generado anteriormente de 105.898€ vinculado a seis entradas por un importe en conjunto de 246.000€ entre enero y el 25 de octubre de 2006 de las cuáles una supera los 60.000€ de aportación; y asimismo constan siete entradas por un importe en conjunto de 263.800€ entre el 31 de octubre y el 21 de diciembre de 2006 correspondientes a otras tantas aportaciones de empresas privadas o personas físicas distintas asociadas a: “Adolfo Sanchez” (2), “J. L. Sanchez” (1), “Emilia Alvarez” (2), “Luis Rivero” (1), “Manuel Contreras” (1), una de las cuáles supera los 60.000€ de aportación. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos. El día 9 de enero de 2007 figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante tres ingresos en efectivo (16.000+20.000+17.000) euros cuando en realidad el montante no superaba el límite establecido por la norma legal.

Con fecha **10/01/07** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **60.000€** con destino a su ingreso en la cuenta corriente de donativos. Analizado cómo se ha generado se observa que es inmediatamente posterior al anterior ingreso sin que en el espacio de tiempo entre ambos se hubieran registrado otros apuntes de entradas de fondos, sino únicamente dos salidas. Por tanto la generación de fondos es idéntica a lo expuesto en la salida de fecha 9/01/07. El día 10 de enero figura un abono por esa cuantía en la cuenta de donativos anónimos del BANESTO fraccionada mediante tres ingresos en efectivo (15.000+20.000+10.000+15.000) euros.

A partir de los elementos expuestos en estos catorce movimientos de fondos se infiere una actuación persistente en el tiempo consistente en que donaciones nominativas anotadas en los estadillos de control financiero, veintiuna de las cuáles superan el umbral de 60.000€, se transforman en ingresos diluidos en la cuenta de donativos anónimos con lo que es imposible verificar si se incumplen los límites máximos de aportación.

8.2 Ingresos en cuenta de donativos nominativos

Así mismo existe un apunte relativo a una salida de fondos con destino a la cuenta de donativos (nominativos) en la entidad financiera Banesto.

Con fecha **31/03/08** en la documentación objeto de estudio consta un apunte de salida por importe de **60.000€** con el concepto “Alv. Lapuerta a cambio de talón ingresado hoy”.





Analizado cómo se ha generado el saldo de dinero del que se ha llevado a cabo esa operación se observa primero que se parte de un saldo generado anteriormente de 50.698€ vinculado a seis entradas entre enero y el 25 de octubre de 2006 de las cuáles una supera los 60.000€ de aportación; y asimismo constan diecisiete entradas por un importe en conjunto de 1.314.000€ entre el 21 de marzo de 2007 y el 10 de marzo de 2008 correspondientes a otras tantas aportaciones de empresas privadas o personas físicas distintas asociadas a: “Ignacio Ugarteche” (1), “Rafa Palencia” (1), “Manolo Contreras” (2), “J. Luis Sanchez” (2), “Adolfo Sanchez” (4), “Luis del R” (1), “Ramón Aige” (1), “J.M. Villar Mir” (1), “Pilar Pulido” (1), “Luis Galvez” (1), “Mercadona” (1), “Jose Mayor (FCC)” (1), siete de las cuáles supera los 60.000€ de aportación. Las salidas se corresponden a personas del ámbito de la formación, y otros conceptos entre los que se encuentran “De J. L. Sanchez para Andalucía” vinculado a una salida de 30.000€ (anteriormente esta persona el 19/12/2006 aportó la cantidad de 100.000,00 €), “De J. L. Sach. para Sevilla” vinculado a una salida de 50.000€ (anteriormente esta persona en enero de 2008 aportó la cantidad de 100.000,00 €), y “De Ramon Aige para Sevilla” vinculado a una salida de 18.000€ (anteriormente esta persona el 28/01/2008 aportó la cantidad de 36.000,00 €) . El día 31 de marzo de 2008 figura un abono mediante talón a nombre de Álvaro DELAPUERTA QUINTER por esa cuantía en la cuenta de donativos nominales nº 781.000 del BANESTO. De esta forma existe una correlación en fecha, importe y persona interviniente entre el apunte de salida de fondos en efectivo anotada en el estadillo, y el ingreso mediante talón en la cuenta de donativos nominativos.

De esta forma donaciones nominativas vinculadas a empresa privadas o personas físicas anotadas en los estadillos de control financiero, ocho de las cuáles superan el umbral de 60.000€, se transforman en un ingreso nominativo a nombre de Álvaro LAPUERTA QUINTERO en la cuenta de donativos nominales con lo que es imposible verificar si se incumplen los límites máximos de aportación.

9 Operaciones registradas

9.1 Entrega a Jaime IGNACIO DEL BURGO

El apunte contenido en los documentos publicados por el diario EL PAIS es el siguiente:

Perceptor	Entregas
-----------	----------





Jaime Ignacio	Fecha	Pesetas	Euros
Año 2001			
Jaime Ignacio	Julio 2001	500.000	3.005,06
TOTAL	2001	500.000	3.005,06

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que constan en los documentos publicados por EL PAIS.

Jaime Ignacio del Burgo presenta escrito ante el Juzgado Central de Instrucción número Tres de la Audiencia Nacional aportando un **acta de manifestaciones** otorgada el día 14 de marzo de 2013 ante el notario de Pamplona Javier Ciltevi Bayona, protocolo número doscientos cuatro, que contiene una declaración jurada de esta persona, y de Elena Murillo Gay en relación a la anotación reseñada anteriormente.

En el aparatado Exponen se dice *“...que en los llamados “papeles de Barcenás”, que contienen una supuesta contabilidad “B” del Partido Popular, figura la anotación a nombre de Don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, aquí compareciente, de una entrega de 500.0000 pesetas (3.000 euros), de fechó 28 de julio de 2001...”*. El notario transcribe a continuación las manifestaciones efectuadas por Jaime Ignacio del Burgo Tajadura bajo juramento. Relata que como consecuencia del atentado terrorista perpetrado el día 15 de abril de 2001 contra la vivienda de una concejal del partido Unión del Pueblo Navarro que ocasionó graves daños en la misma, la persona tuvo que hacer frente a los gastos derivados de la situación provocada por dichos hechos no disponiendo de recursos financieros suficientes. Él le explicó el caso al entonces tesorero Álvaro LAPUERTA, con el que compartía escaño como diputado nacional, obteniendo una respuesta positiva. *“...El Partido Popular ayudaría a la Sr. Murillo con la cantidad de 500.000 pesetas, que me serían entregados en la gerencia nacional, como así ocurrió el 28 de julio de 2001...”*. *“...De regreso a Pamplona convoqué a mi despacho (a la persona) y le hice entrega del dinero. En ese acto redactamos el correspondiente recibí”, donde consta el por qué de la entrega del dinero. Remité el original a la gerencia nacional del PP y archivé una fotocopia la cual se incorpora a la presente declaración jurada...”*. Unido al protocolo consta la siguiente documentación:





Eleu MURILLO

He recibido de cantidades
de 500.000 pts. con ayuda
para alquilar una vivienda, con
sustento del Ayuntamiento de ETO del
10 de día de mes e Villena.


D. Eleu Murillo
Consejal Ay: de Villena

[Eleu Murillo, concejal de UPV de Villena,
sustenta en el Ayuntamiento que le obliga a
obtener su casa.
El Partido Popular le concedió 500.000 pts.
en concepto de ayuda, ~~lo~~ sin que
nada en UPV tuviera conocimiento
de ello.]



“He recibido la cantidad de 500.000 pesetas como ayuda para alquilar una vivienda, con motivo del atentado de ETA del 15 de abril de 2001 en Villalba.” Consta la firma, rúbrica y cargo público. “...concejal de UPN de Villalba, sufrió un atentado que le obligó a abandonar su casa. El Partido Popular le concedió 500.000 Pts en concepto de ayuda, sin que nadie en UPN tuviese conocimiento de ello”.

“...No hace falta que la Agencia tributaria verifique si el PP practicó retención a efectos del IRPF con motivo de la entrega de las 500.000 pesetas, sencillamente porque no existe ya que no era procedente, pues no era yo el destinatario del dinero ni se trataba de ninguna retribución...”

El notario transcribe a continuación las manifestaciones efectuadas por Elena Murillo Gay bajo juramento, donde indica que el relato de hechos efectuada por Jaime Ignacio del Burgo se ajusta fielmente a la realidad de lo ocurrido, reconociendo como suya la firma que figura en el “recibi” que acredita la entrega que le hizo Jaime Ignacio del Burgo de la cantidad con la que el Partido Popular contribuyó a paliar los graves perjuicios sufridos como consecuencia del atentado terrorista, firmando la misma.

9.2 Entrega a Calixto AYESA DIANDA

Los apuntes contenidos en los documentos publicados por el diario EL PAIS son:

Perceptor	Entregas		
	Fecha	Pesetas	Euros
Año 1991			
Jaime I. del B.	Diciembre 1991	600.000	3.606,07
TOTAL	1991	600.000	3.606,07
Año 1992			
Jaime I. del B. (calixto)	Febrero 1992	600.000	3.606,07
Entrega a Jaime I Calixto	Mayo 1992	600.000	3.606,07
Entrega J. I. Burgo	Junio 1992	600.000	3.606,07
Entrega a Jaime I. del B (junio/jul/ag.)	Septiembre 1992	900.000	5.409,11
Entrega a J.I el B (sept., oct.)	Octubre 1992	600.000	3.606,07
TOTAL	1992	3.300.000	19.833,39
TOTAL	1991-1992	3.900.000	23.439,47

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que constan en los documentos publicados por EL PAIS.

Calixto AYESA DIANDA emitió un comunicado que se reproduce a continuación donde señala que: “...fui yo el perceptor y no Jaime Ignacio del Burgo de las cantidades que en la supuesta contabilidad del Partido Popular figuran a su nombre y que él recogía, dada su presencia en Madrid, por encargo mío...” ya que “...la dirección nacional decidió darme una compensación transitoria hasta que pudiera adaptarme a la nueva situación...”.





“Ante la publicación en el diario El País de hoy de los “apuntes de Bárcenas” en las que aparecen durante los años 1991 y 1992 diversas cantidades, que totalizan 3.900.000 pesetas -23,439,7 euros- y que figuran a nombre de Jaime Ignacio del Burgo manifiesto lo siguiente:

Primero.- En el año 1991, tras el pacto UPN-PP, la dirección nacional del Partido Popular me instó a formar parte del gobierno de Navarra, dentro de uno de los tres consejeros cuyo nombramiento había de hacerse a propuesta del PP.

Segundo.- La aceptación del cargo de Consejero de Salud me exigía cerrar mi consulta profesional como dermatólogo, lo que significaba un grave quebranto para mi economía familiar, máxime cuando hasta 1990 tuve que hacer frente a un crédito electoral de la UCD por importe de 21.000.000 pesetas. Por esta razón, la dirección nacional decidió darme una compensación transitoria hasta que pudiera adaptarme a la nueva situación. La percepción de dicha compensación no suponía la menor infracción de la legislación de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra vigente en ese momento.

Tercero.- En consecuencia, fui yo el perceptor y no Jaime Ignacio del Burgo de las cantidades que en la supuesta contabilidad del Partido Popular figuran a su nombre y que él recogía, dada su presencia en Madrid, por encargo mío.

Pamplona, 3 de febrero de 2013

Fdo. Calixto Ayesa Dianda”

(http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/mas_navarra/2013/02/03/comunicado_integro_calixto_ayesa_106322_2061.html)⁶

9.3 Entrega a Santiago ABASCAL

El apunte contenido en los documentos publicados por el diario EL PAIS es:

Perceptor	Entregas		
Abascal - <i>PP Álava</i>	Fecha	Pesetas	Euros
Año 1999			
Entrega a Alvaro Lap. (País Vasco) para Abascal	Julio 1999	2.000.000	12.020,24
TOTAL	1999	2.000.000	12.020,24

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que constan en los documentos publicados por EL PAIS.

En medios de comunicación social (<http://www.izaronews.info/euskadi/2013/politica/15128>)⁷ se publicó la noticia bajo el titular “Santiago Abascal reconoce que recibió dinero del PP”, donde señala que el partido le dio ese dinero tras un atentado en su establecimiento comercial desconociendo el origen del mismo, con el siguiente texto que se reproduce a continuación:

⁶ <http://www.abc.es/espana/20130419/abci-irpf-barcenas-201304182230.html>

⁷ <http://www.abc.es/espana/20130419/abci-irpf-barcenas-201304182230.html>





“El juntero alavés y concejal del PP en Amurrio Santiago Abascal ha confirmado que recibió de su partido 12.000 euros para reparar los daños sufridos en su comercio tras un ataque con cócteles molotov en febrero de 1999. Dice además que desconoce de dónde procedía ese dinero.

Abascal, quien figura como receptor del citado dinero en los papeles de Bárcenas dijo que el ataque a su tienda le causo daños valorados en más de 100.000 euros. Sin embargo el seguro no le cubría la totalidad de los gastos por lo que el partido le dio ese dinero.

El concejal del PP no recuerda, sin embargo, quien le dio el dinero ni si llegó en un sobre, porque han pasado 14 años.

“A mi me dieron el dinero pero yo no sé de dónde venía”. (sic)

9.4 Entrega a Eugenio NASARRE

El apunte contenido en los documentos publicados por el diario EL PAIS es:

Perceptor	Entregas		
	Fecha	Pesetas	Euros
Eug. Nasarre (Humanismo y D.)			
Año 2003			
Eug. Nasarre (Humanismo y D.)	23/10/2003		30.000,00
TOTAL	2003		30.000,00
Año 2004			
Fund. Hum. Y D. (Pin)	Enero 2004		40.000,00
TOTAL	2004		40.000,00
TOTAL	2003 y 2004		70.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que constan en los documentos publicados por EL PAIS.

En medios de comunicación social (http://politica.elpais.com/politica/2013/02/06/actualidad/1360191564_215925.html)⁸ se publicó la noticia bajo el titular “Un diputado del PP reconoce otras dos entregas a una fundación. El diputado admite que recibió 70.000 euros en dos pagos”, donde se recoge las manifestaciones de éste indicando que los pagos eran donativos del partido a la Fundación Humanismo y Democracia de la que patrón, con el siguiente texto que se reproduce a continuación:

“Eugenio Nasarre, diputado nacional del PP, reconoce como cierto el apunte contable que figura en la supuesta contabilidad de Luis Bárcenas en la que se asegura que recibió 30.000 euros en 2003. El parlamentario dice que ese y otro pago de 40.000 euros eran donativos del partido a la Fundación Humanismo y Democracia (H+D), de la que él y José Ramón Pin eran patronos.

“Son correctas las cantidades y las fechas. Los 30.000 euros me los entregaron a mí y los 40.000 a José Ramón Pin. Los dos éramos patronos. Eran donativos que gestionaba el

⁸ <http://www.abc.es/espana/20130419/abci-irpf-barceas-201304182230.html>





partido para la Fundación y que nosotros entregamos a la misma. Están debidamente contabilizados y auditados. Son claros y transparentes. El partido ayudaba con estas donaciones a la Fundación Humanismo y Democracia”, señala Nasarre.

Los supuestos apuntes del extesorero del PP recogen el 23 de octubre de 2003 un pago de 30.000 euros a “Eug. Nasarre (Humanismo y D.)” y otro de 40.000 en enero de 2004 a nombre de “Fund. Hum y D. (Pin)”.

La fundación admite que en 2003 y 2004 tuvo donaciones privadas “gracias a las gestiones realizadas por el PP”. “Todas las donaciones fueron ingresadas en la cuenta corriente de la Fundación y registradas en su contabilidad. Las cuentas anuales fueron auditadas”, dice en un comunicado. Y añade que Nasarre y Pin “se limitaron a entregar dichas donaciones particulares anónimas a H+D sin que hubiera por su parte ningún enriquecimiento personal”.

El reconocimiento de Nasarre a la veracidad del apunte se suma al de otros cargos del PP como Pío García-Escudero, Jaime Ignacio del Burgo, Calixto Ayesa, Santiago Abascal y Jaume Matas.”

9.5 Préstamo a Pío GARCIA ESCUDERO

El apunte contenido en los documentos publicados por el diario EL PAIS es:

Perceptor	Entregas		
	Fecha	Pesetas	Euros
Pío García Escudero - Pío G^a			
Año 2001			
A Pío García Escudero (devol. antic. Atentado)	Dic. 2001	1.000.000	6.010,12
TOTAL	2001	1.000.000	6.010,12
Año 2003			
Pío G ^a (15 ^a paga)	08/07/2003		6.000,00
TOTAL	2003		6.000,00
TOTAL	2001 y 2003		12.010,12

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que constan en los documentos publicados por EL PAIS.

Analizada la contabilidad aportada por el Tribunal de Cuentas de los años 2000, 2001 y 2003, en concreto el libro diario y el libro mayor de la contabilidad se observa que:

Con fecha 13 de septiembre de 2000 consta la anotación en el libro diario de la operación por la cual se anota el cargo en la cuenta de deudores “440034 Pío García Escudero” por el montante del crédito concedido por importe de 4.000.000 pesetas (24.000€) y como contrapartida la salida de Banco “Banco Popular Español 6000629-47”.





 Empresa: 001 PARTIDO POPULAR SEDE CENTRAL (ESP) Fecha: 31/12/2000 Hoja 693
 D I A R I O D E M O V I M I E N T O S

N. MOV.	CUENTA	NOMBRE/CONCEPTO	FECHA	DOCUM.	COMPR.	CONTRAP.	IVA	DEBE	HABER
11791	440034	PIO GARCIA ESCUDERO	13/09/2000		004839	572027	0	4.000.000	
		10-T 061 BP PIO GARCIA ESCUDERO							
11792	572027	B POPULAR ESPAÑOL 6000629.47	13/09/2000		004839	440034	0		4.000.000
		60-T 061 BP PIO GARCIA ESCUDERO							
					* 004839	* SUBTOTAL		4.000.000	4.000.000

Año 2000 "Tomo03.pdf" Página 244

Con fecha 13 de septiembre de 2000 consta en la cuenta contable nº 572027 de Banco Popular Español 6000629.47 una salida de fondos por importe de 4.000.000 pesetas (24.000€).

 Empresa: 001 PARTIDO POPULAR SEDE CENTRAL (ESP) Fecha: 31/12/2000 Hoja 585
 EXTRACTOS DE CUENTAS
 PERIODO:01/01/2000-31/12/2000

CUENTA : 572027		B POPULAR ESPAÑOL 6000629.47						
FECHA	CONCEPTO	DOCUM.	COMPR.	CONTRAP.	IVA	DEBE	HABER	SALDO
13/09/2000	60-T 061 BP PIO GARCIA ESCUDERO		004839	440034	0	4.000.000		-408.312.449

Año 2000 "Tomo 05.pdf"

La amortización del crédito concedido se lleva a cabo mediante cuatro pagos de 1.000.000 pesetas (6.010,12€) cada uno efectuados los días 12 de febrero, 16 de noviembre, y 10 de diciembre de 2001; y 17 de enero de 2003 a través de ingresos en la cuenta bancaria de la entidad "Banco de Vitoria cta 1631".

 Empresa: 002 P.POPULAR SEDE CENTRAL PESETAS (ESP) Fecha: 31/12/2001 Hoja 532
 EXTRACTOS DE CUENTAS
 PERIODO:01/01/2001-31/12/2001

CUENTA : 572002		B.DE VITORIA CTA 1631						
FECHA	CONCEPTO	DOCUM.	COMPR.	CONTRAP.	IVA	DEBE	HABER	SALDO
12/02/2001	10-AMORT FMO PIO GARCIA ESCUDERO BV 0		000729	440034	0	1.000.000		7.924.119

Año 2001, Tomo 9 pag. 179.pdf





Empresa: 002 P.POPULAR SEDE CENTRAL PESETAS (ESP) Fecha: 31/12/2001 Hoja 537
EXTRACTOS DE CUENTAS
PERIODO:01/01/2001-31/12/2001

CUENTA : 572002 B.DE VITORIA CIA 1631

FECHA	CONCEPTO	DOCUM.	COMPR.	CONTRAP.	IVA	DEBE	HABER	SALDO
16/11/2001	10-IN T 616 BBVA PIO GARCIA ESCUD		006478	440034	0	1.000.000		45.404.441
10/12/2001	10-IN BV DEV PWD PIO GCIA ESCUDER		006930	440034	0	1.000.000		39.324.300

Año 2001, Tomo 9 pag. 184.pdf

Empresa: 001 PARTIDO POPULAR SEDE CENTRAL (EUR) Fecha: 31/12/2003 Hoja 533
EXTRACTOS DE CUENTAS
PERIODO:01/01/2003-31/12/2003

CUENTA : 572002 B.DE VITORIA CIA 1631

FECHA	CONCEPTO	DOCUM.	COMPR.	CONTRAP.	IVA	DEBE	HABER	SALDO
17/01/2003	10-IN BV T BOSCH PIO GARCIA ESCUDER		000169	440034	0	6.010,12		1.515.770,75

Año 2003. Tomo 09. Pág. 79.pdf

Por tanto el ingreso por amortización de diciembre de 2001 consta anotado como una salida en los documentos objeto de estudio, y paralelamente una entrada en la contabilidad oficial.

Según publica el diario EL PAÍS en su edición digital de fecha 31 DE ENERO DE 2013 (http://politica.elpais.com/politica/2013/01/31/actualidad/1359667322_987068.html):

“El presidente de la cámara Alta, reconoció ayer a EL PAÍS, a través de un portavoz oficial, que efectivamente pidió al partido un crédito de cinco millones de las antiguas pesetas en el verano de 2000 tras sufrir un atentado de la banda terrorista ETA que destrozó totalmente su vivienda habitual en Madrid. El atentado se produjo el 8 de agosto de 2000 y arrasó 55 pisos en la zona y una docena de comercios. El atentado se produjo con un coche bomba con 50 kilos de dinamita aparcado muy cerca de la fachada del domicilio del ahora presidente del Senado...El seguro iba a tardar bastantes meses en ser ejecutado. El PP le dio un crédito de cinco millones de pesetas. García Escudero asegura que devolvió ese dinero en pagos de un millón de pesetas (otro de los pagos figura como 6.000 euros). Y dice también que nunca tuvo ninguna relación para recibir ese préstamo con el entonces tesorero, Luis Bárcenas, que sin embargo sí anotó esa devolución en sus cuentas...”

9.6 Entrega a Jaume MATAS

El apunte contenido en los documentos publicados por el diario EL PAIS es:





Perceptor	Entregas		
	Matas	Fecha	Pesetas
Año 2003			
a Matas para Piso	02/04/2003		8.400,00
TOTAL	2003		8.400,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que constan en los documentos publicados por EL PAÍS.

Según publica el diario EL PAÍS en su edición digital de fecha 31 DE ENERO DE 2013 (http://politica.elpais.com/politica/2013/01/31/actualidad/1359667322_987068.html):

“...El entorno de Matas no entiende a qué se refiere con esa consignación de “para piso”. Pero sí ratifica que el partido decidió mantenerle con una nómina específica en cuanto dejó de ser ministro y hasta que fue designado candidato oficial del PP al Gobierno de Baleares... Su entorno asegura que jamás mantuvo ningún contacto con Luis Bárcenas...”.

10 Análisis de la contratación pública de los aportantes de fondos

La documentación empleada para la confección de este apartado es la que obra en el procedimiento a requerimiento del Juzgado Central de instrucción número Tres (DP 25/2013) acordado mediante auto de fecha once de marzo de dos mil trece, con origen en la solicitud de diligencias a practicar que consta en la querrela presentada por Izquierda Unida y otros ante el Decanato de los Juzgados Centrales de Instrucción de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece.

La información disponible es la aportada por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Patrimonio del Estado) que se compone de una certificación de los contratos ejecutados para las Administraciones Públicas entre 2002 y 2011 por las empresas: CONSTRUCTORA HISPÁNICA, OHL, SANDO, SACYR VALLEHERMOSO, AZVI, SEDESA, COPASA, COPISA, ALDESA, FCC, MERCADONA, URAZCA y RUBAU; así como la contestación de la empresa OHL donde consta una relación de contratos públicos adjudicados por distintas Administraciones Públicas; y de la entidad CONSTRUCTORA HISPÁNICA que obra en el procedimiento Diligencias Previas 275/08 correspondientes a los años 2001 y 2002, y por lo que respecta a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid y Galicia. La información aportada por el registro de contratos presenta limitaciones derivadas de la no incorporación de toda la contratación con las Administraciones Públicas y entes públicos vinculados, y a la indeterminación de si los contratos han sido a las entidades a título individual o formando agrupaciones empresariales mediante una unión temporal de empresas (UTE's), por lo que en el caso de





disponer de información más completa como es el caso de OHL e HISPÁNICA se ha empleado la misma.

Asimismo en el caso de las sociedades COPISA/SORIGUÉ, correspondientes a Copisa Constructora Pirenaica S.A y Sorigue-Acsa Conservación de Infraestructuras SA, que figuran como aportantes de fondos, únicamente se ha dispuesto de información de la primera entidad.

El procedimiento de actuación ha consistido en el análisis de la contratación de cada una de las sociedades segmentando la misma por año de adjudicación, y dentro de cada periodo de tiempo en función del órgano público adjudicador indicando el partido político que gobernaba en el momento en que se produjo la resolución administrativa por la que se adjudicaba el contrato, y estableciendo el montante al que ascienden los contratos recibidos. El resultado de este trabajo se plasma en el **ANEXO VI** al Informe donde se desarrolla el estudio realizado de la contratación pública. A continuación se aportan las conclusiones de dicho estudio por entidad.

10.1 CONSTRUCTORA HISPÁNICA

Con respecto al análisis del volumen de la contratación de la Sociedad Constructora Hispánica, durante el tracto temporal 2.001 a 2.011, es preciso hacer una serie de consideraciones previas, dado que la información aportada por el Ministerio de Hacienda refleja datos de la misma solo a partir del año 2.003, utilizándose en esta ocasión los datos facilitados previamente por dicha mercantil, dentro del marco procedimiento Diligencias Previas 275/'08, sobre el volumen de adjudicaciones relativo a los años 2.001 y 2.002, pero solo en cuanto a la contratación de dicha sociedad con respecto a las Comunidades Autónomas de Madrid, Galicia, Valencia y Castilla-León, de ahí que los datos reflejados en la presente comparativa relativo a dicho periodo solo indiquen cifras del volumen de contratos adjudicados con respecto a dichas comunidades. Así mismo se ignora si los datos facilitados por el Ministerio presentan la totalidad de contratos existentes.

Igualmente se hace constar que algunos de los contratos cuya cuantificación ha sido detallada corresponden a adjudicaciones a la Sociedad Constructora Hispánica formando Unión Temporal de Empresa (UTES) con otras mercantiles, si bien, se desconoce en estos momentos, porque los datos facilitados a esta Unidad no lo reflejan,





que contratos han sido formalizados mediante este tipo de unión empresarial y el porcentaje de participación en la misma por parte de cada uno de los partícipes.

A continuación se presenta el volumen de contratación en función de las variables de Administración Pública adjudicadora y tiempo.

CONTRATACION C. HISPÁNICA (PP/PSOE/OTROS)

	CENTRAL	AUTONOMICA	LOCAL	TOTAL
2.001	43.403.091	49.110.664	245.039	92.758.794
2.002	175.919.383	16.257.441	1.744.595	193.921.419
2.003	43.116.355	18.357.207	11.748.008	73.221.570
2.004	153.055.119	11.893.953	5.760.983	170.710.055
2.005	17.758.761	54.665.907	5.330.972	77.755.640
2.006	27.331.948	29.220.011	7.566.322	64.118.281
2.007	71.851.631	48.998.884	46.843.182	167.693.697
2.008	79.086.486	54.888.948	19.581.871	153.557.305
2.009	79.447.929	37.511.874	7.693.663	124.653.466
2.010	1.885.675	3.249.120	---	5.134.795
2.011	1.018.563	1.844.608	58.001	2.921.172
			TOTAL	1.126.446.194

CONTRATACIÓN C. HISPÁNICA (PP)

	CENTRAL	AUTONOMICA	LOCAL	TOTAL	DONACION	FECHA
1.998					24.040	dic-98
2.000					72.121	ene-jul-nov
2.001	43.403.091	49.110.664		92.513.755		
2.002	175.919.383	16.257.441	1.744.595	193.921.419	24.000	
2.003	43.116.355	16.420.544	749.967	60.286.866	60.000	04/12/2003
2.004	451.484	8.315.839	688.335	9.455.658	30.000	11/06/2004
2.005		24.720.223		24.720.223	30.000	26/11/2005
2.006		22.975.358	1.363.726	24.339.084	18.000	abr-06
2.007		21.664.415	39.290.872	60.955.287		
2.008		10.554.256	7.543.749	18.098.005		
2.009		34.460.961	5.278.928	39.739.889		
2.010		1.021.030		1.021.030		
2.011		157.708	58.001	215.709		





			TOTAL	525.266.925	258.161	
--	--	--	--------------	--------------------	----------------	--

De los datos analizados destaca como en los **años 2.001 y 2.002**, se adjudicaron contratos en organismos públicos (central, autonómico y/o local), gobernadas por el Partido Popular, de obras. De esta forma sólo en las Comunidades de Madrid, Valencia, Galicia y Castilla León, el importe de los mismos ascendió a 286.435.174 Euros (92.513.755 euros en el año 2.001 y 193.921.419 euros en 2.002), si bien el montante más importante de dicha cantidad se corresponde con adjudicaciones del Ministerio de Fomento, con 131.271.783 Euros.

En cuanto a las entradas de dinero vinculadas al empresario Alfonso GARCIA POZUELO que se reflejan en los documentos objeto de análisis, las mismas presentan una periodicidad casi anual y reflejan cifras redondas, que oscilan entre los 12.000 y los 60.000 euros, no siendo posible concretar en estos momentos si alguna de estas entregas esta relacionada con alguna adjudicación individualizada, debido al gran numero de contratos existentes y su cuantificación de forma conjunta.

Anotación	Fecha	Pts.	Euros
A.G ^a . Pozu	dic-98	4.000.000	24.040,48
Afonso G ^a Pozuelo	ene-00	5.000.000	30.050,61
Alfonso G ^a Pozuelo	jul-00	2.000.000	12.020,24
De Alfonso G ^a Poz	nov-00	5.000.000	30.050,61
Alfonso G ^a Poz.	2002		24.000,00
Alfonso G ^a Pozuelo	04/12/2003		60.000,00
Alfonso G ^a Poz	11/06/2004		30.000,00
Entrega Pozuelo (Hispanica)	26/11/2005		30.000,00
Alfonso G ^a Pozuelo	abr-06		18.000,00
		TOTAL	258.161,94

En cuanto a la aportación de Alfonso GARCIA POZUELO de fecha 04/12/2.003, por importe de 60.000 Euros, destacar lo ya indicado en Informe elaborado por esta Unidad 22.510/13 UDEF-Bla, de fecha 06-03-2.0013, en el que se infería que el origen de la misma estaría establecido en una cantidad de dinero procedente de la organización de Fco. CORREA SANCHEZ, a quien el propio Alfonso GARCIA POZUELO habría entregado, 8 días antes, 600.000 Euros, con origen en una adjudicación de contrato a Constructora Hispánica, SA., que hasta el momento no ha podido ser concretada.





Durante el periodo temporal en que se habrían producido las aportaciones (12-1.998 a 04-2.006), Alfonso GARCIA POZUELO ASINS, titular del DNI. Num. 22.335.453-S, ocupa el cargo de Presidente de la Sociedad Constructora Hispánica, SA. (actualmente denominada Assignia Infraestructuras, SA.), abandonando dicho puesto el pasado 25.06.2009.

Según consta en la página Web de la compañía (www.assignia.com), la cifra de negocio de dicha sociedad, ascendió durante el periodo 2.006-2.010 a las siguientes cantidades:

- Año 2.006: 440,8 Millones de Euros.
- Año 2.007: 542,5 Millones de Euros.
- Año 2.008: 444,5 Millones de Euros.
- Año 2.009: 425,5 Millones de Euros.
- Año 2.010: 326,6 Millones de Euros.

La estructura actual de su cartera de negocio por sectores es la siguiente: Obra Civil (51 %), Edificación (34 %), Servicios (8%), Concesiones (4%) y Medio Ambiente (3%), y su distribución por Área Geográfica: España 70 % e Internacional 30 %.

10.2 OHL

Año 2002

Durante el año 2002 la constructora OHL fue adjudicataria de contratos públicos con las tres administraciones (estatal, autonómica y local) por un importe de **1.036.542.438,78 euros**, siendo el Ministerio de Fomento, bien directamente o bien a través de los organismos autónomos dependientes, con el que el volumen de ingresos fue mayor, en total 625.318.155,31 euros (M. Fomento, AENA y GIF). El número total de adjudicaciones para este año asciende a la cifra de **85** contratos públicos.

En el año 2002 la sociedad OHL recibió en el ámbito de la Administración del Estado gobernada por el Partido Popular un total de **22** adjudicaciones de contratos públicos que le supusieron unos ingresos de **643.778.635 euros**.





En el ámbito de la Administración Autonómica se convierte en adjudicataria de un total de **16** contratos públicos de Comunidades Autónomas que se encuentran gobernadas por el Partido Popular y que le reportan unos ingresos de **125.110.950,64 euros**.

Dentro de la Administración Local, la sociedad OHL es adjudicataria de **10** contratos públicos de distintos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular que le suponen un volumen de ingresos de **24.977.793,66 euros**.

- En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a J. M. VILLAR MIR ni a persona representante de OHL.

Año 2003

La contratación pública de la sociedad OHL durante el año 2003 sufre un ligero descenso, pasando de formalizar 85 contratos en el año 2002 a **74** en el año 2003. Así mismo la facturación por obra pública, tanto estatal como autonómica como local, también desciende hasta un importe de **868.430.230,22 euros**.

En el año 2003, en el ámbito de la Administración del Estado gobernado en esos momentos por el Partido Popular, la constructora OHL es adjudicataria de un total de **20** contratos públicos por un importe de **505.497.012,24 euros**.

En el ámbito de la Administración Autonómica la constructora OHL es adjudicataria de un total de **16** contratos públicos adjudicados por Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y que le suponen unos ingresos de **42.798.782 euros**.

En el ámbito de la Administración Local, la sociedad OHL resulta adjudicataria de **4** contratos públicos ofertados por Ayuntamientos gobernados en esos momentos por el Partido Popular y que hacen un importe global de **26.644.238,60 euros**.

- En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a J. M. VILLAR MIR ni a persona representante de OHL.

Año 2004

El año 2004 supone para la sociedad OHL un importante ingreso de capital proveniente de las licitaciones de las que resulta adjudicatario. En total celebra **73** contratos públicos (uno menos que el año anterior), pero el importe que ingresa por los mismos le reporta una cantidad superior a la de años anteriores, **1.206.804.220,69 euros**.





En el ámbito de la Administración del Estado, durante el periodo anterior a las elecciones generales, y por tanto gobernada por el Partido Popular, la sociedad OHL fue adjudicataria de **2** contratos públicos que le supusieron unos ingresos de **86.616.578,82 euros**. El resto de contratos públicos fueron adjudicados con fecha posterior a la toma de posesión del gobierno del PSOE.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, la sociedad OHL ha sido adjudicataria de un total de **12** contratos públicos por un total de **336.568.133,51 euros**, destacando la adjudicación de **8** contratos realizada por la Comunidad de Madrid y que suponen un importe de **309.430.229,01 euros**.

Dentro de las Administraciones Locales, los Ayuntamientos gobernados en esos momentos por el Partido Popular adjudican un total de **10** contratos públicos con unos ingresos para OHL de **126.107.662,84 euros**. También destaca en esta ocasión el Ayuntamiento de Madrid al adjudicar **5** contratos por un importe total de **105.812.488,69 euros**.

- En 2004 se registra una aportación de fondos en el apartado de entradas de los documentos objeto de estudio de **100.000 euros**.

Año 2005

Durante el año 2005 se produce un descenso en el volumen de ingresos por la adjudicación de contratos públicos. Si en el año 2004 se había producido unos ingresos importantes de 1.206.804.220,69 euros, la cifra baja en 2005 hasta la cantidad de **907.872.400,39 euros** por la concesión de **75** contratos.

No hay contrataciones de la constructora OHL con el Partido Popular dentro de la Administración Central al ocupar el PSOE el Gobierno de la nación tras las elecciones de 2004.

En el ámbito de la Administración Autonómica se adjudican un total de **13** contratos públicos a la sociedad OHL provenientes de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y que resultan unos ingresos de **50.575.130,48 euros**. De este importe hay que hacer mención la ausencia de precios de adjudicación de los contratos realizados para la Comunidad de Madrid y que no constan en la documentación remitida, si bien el número de contratos sí se ha contabilizado (5).

En el ámbito de la Administración Local la sociedad OHL resulta adjudicataria de un total de **8** contratos públicos y que suponen una cantidad contratada de **146.486.781,21 euros**,





siendo el Ayuntamiento de Madrid la corporación municipal que más aporta, un total de **128.642.303,57 euros** repartidos en **3** contratos.

- En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a J. M. VILLAR MIR ni a persona representante de OHL.

Año 2006

Durante el año 2006 se observa una ligera mejoría en el volumen de negocio de la sociedad OHL en lo referente a la contratación pública, pues sus ingresos ascienden hasta **1.052.671.238,40 euros** como consecuencia de la adjudicación de **98** contratos.

Durante el ejercicio 2006, en relación con la Administración Autonómica, la sociedad OHL es beneficiaria de un total de **18** contratos públicos de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y que suponen una cuantía de **321.523.780,39 euros**, destacando los **9** contratos que son adjudicados por la Comunidad de Madrid por un precio de **117.739.674,10 euros**.

En el ámbito de la Administración Local la contratación pública de la sociedad OHL se eleva hasta los **56.725.349,89 euros** resultantes de la adjudicación de **9** contratos públicos, de los cuales **4** corresponden al Ayuntamiento de Madrid por un importe de **41.552.739,16 euros**.

- En 2006 se registra una aportación de fondos en el apartado de entradas de los documentos objeto de estudio de **180.000 euros**.

Año 2007

Durante el ejercicio 2007, la constructora OHL aumenta su volumen de negocio hasta situarse en una cantidad de **1.230.437.945,04 euros**, llegando a superar incluso al del año 2004 cuando alcanzó unos ingresos de 1.206.804.220,69 euros. El número de contratos sin embargo se mantiene constante, siendo durante este año de **73**.

En el ámbito de la Administración Autonómica, la sociedad OHL resulta adjudicataria de **13** contratos públicos licitados por Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y que le suponen unos ingresos de **435.220.833,13 euros**. Destacar los **7** contratos públicos adjudicados por la Comunidad de Madrid y que hace que la sociedad ingrese una cantidad de **417.312.110,28 euros**.





En el ámbito de la Administración Local dicha sociedad es adjudicataria de tan solo **2** contratos con un importe global de **11.495.810,55 euros**.

- En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a J. M. VILLAR MIR ni a persona representante de OHL.

Año 2008

El año 2008 supone un descenso acusado, tanto en el número de contratos como en el volumen de negocio, ya que solo se formalizan un total de **61** adjudicaciones públicas que van a suponer unos ingresos de **779.940.272,73 euros**.

Durante el año 2008 la sociedad OHL es beneficiaria de la adjudicación de **7** contratos públicos dentro del ámbito de la Administración Autónoma por parte de Comunidades gobernadas por el Partido Popular y que suponen un volumen de negocio de **45.647.550,36 euros**.

En el ámbito de la Administración Local, dicha sociedad recibe la adjudicación de **6** contratos públicos por parte de Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular por un importe de **33.968.241,72 euros**.

- En 2008 se registra una aportación de fondos en el apartado de entradas de los documentos objeto de estudio de **250.000 euros**.

Año 2009

Nuevamente los ingresos por adjudicaciones públicas sufren un marcado descenso, pasando el volumen de ingresos en el ejercicio 2009 a **675.513.709,13 euros** dimanantes de un total de **80** contratos públicos.

En el ámbito de la Administración Autónoma de las comunidades gobernadas por el Partido Popular, la sociedad OHL ha sido adjudicataria de un total de **10** contratos públicos por un importe de **74.418.343,79 euros**.

Los Ayuntamientos de las localidades que son gobernadas por el Partido Popular durante el año 2009 han adjudicado a la sociedad OHL un total **12** contratos públicos por un importe de **36.159.952,08 euros**.





- En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a J. M. VILLAR MIR ni a persona representante de OHL.

Conclusiones:

- La sociedad OHL resultó adjudicataria de un total de **619 contratos** en el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2009 por parte de Administraciones Públicas cuyos gobiernos eran dirigidos por diferentes fuerzas políticas, lo que supuso un volumen de adjudicación por importe de **7.758.212.455,38 euros**.
- De ellos, un total de **215 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, lo que supuso un montante para la empresa de **4.652.663.015,52 euros**⁹. Es decir obtuvo **el 34,73% de los contratos** que le representaron **el 60% del volumen de la contratación pública**.
- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2006, cuando a la sociedad se le entregan 98 adjudicaciones, sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se da en 2007 (1.230.437.945,04 euros)
- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en el año 2002, con un total de 48 adjudicaciones, siendo en el mismo sentido el año en que se consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de los mismos (793.867.379,3 euros).
- En la documentación objeto de estudio, y vinculado a la sociedad mediante la mención de su presidente J.M.VILLAR MIR, se registran tres entradas de fondos, una en el año 2004 por importe de 100.000 euros, otra en el año 2006, por importe de 180.000 euros, y otra en el año 2008 por valor de 250.000 euros.

10.3 GRUPO SANDO

Los primeros de datos que se poseen en relación a la contratación hacia GRUPO SANDO a lo largo de las diferentes entidades Central, Autonómica y Local, reflejan que en

⁹ Falta por contabilizar cinco contratos adjudicados por la Comunidad de Madrid en el año 2005 cuyo importe de adjudicación no ha sido aportado por la empresa OHL.





el período del **año 2002**, ésta recibió un total de quince contratos, lo que supuso un total de 81.651.612,00€.

De esta cantidad, fueron 76.928.115,00€ los correspondientes con las adjudicaciones realizadas por el gobierno del Partido Popular (PP en adelante), entre las diferentes administraciones: cinco fueron otorgadas por el Gobierno Central (76.694.458,00€) y una concesión de parte de una localidad, por un importe de adjudicación de 233.657,00€.

En cuanto a las donaciones aportadas por parte de diversas personas físicas y jurídicas que constan en el documento objeto de estudio, han sido reseñadas tres entregas, una a nombre de “Jose Luis S.”, sin concretar fecha exacta de donación y por un importe de 50.000,00€ y las otras dos como “Jose Luis”, por un importe de 100.000,00€ cada una de ellas, en julio y septiembre. Se infiere que estos nombres se corresponden con José Luis SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, quien es Presidente, Consejero y Apoderado del Grupo Empresarial SANDO, SA.

En el **año 2003** desciende ligeramente el número de contratos, así como el importe de adjudicación que las acompaña, resultando un importe en este año de 45.329.542,00€, por doce contratos. De éstos, ocho proyectos fueron otorgados por el gobierno del PP, repartidos siete desde la Administración Central (40.584.402,00€) y uno por parte de una entidad local (120.223,00€). Esto hace un total de 40.704.625,00€ asignados por el gobierno del PP.

○ Donaciones:

En este año se vuelven a registrar entradas de fondos en los documentos objeto de estudio, vinculadas a nombre de “J.L.Sánchez”. Concretamente son cuatro, todas ellas por una cuantía de 100.000,00€ (total: 400.000,00€), en diferentes fechas del año: 04/02/2003, 16/06/2003, 11/09/2003 y 17/10/2003.

En el **año 2004** subieron los contratos adjudicados al GRUPO SANDO, hasta un total de diecisiete, correspondiéndoles un importe de adjudicación de 95.203.801,00€. De éstos, cinco proyectos fueron entregados por parte del gobierno del PP, resultando un total de 43.589.646,00€. Estas concesiones se repartieron de la siguiente manera: tres por parte del Estado (660.335,00€), una desde una Comunidad Autónoma (3.857.948,00€) y por último, la concedida por el ente local (2.071.363,00€).

○ Donaciones:





A continuación se exponen las tres entradas registradas reseñadas en el año 2004, vinculadas a "J.L. Sanchez" o "José Luis Sanchez". Así se observa:

- Una entrega a nombre "J.L. Sanchez", por un importe de 100.000,00€ en fecha 24/02/2004.
- Dos entregas a nombre de "Jose Luis Sanchez", ambas por 100.000,00€, en fechas 09/06/2004 y 14/09/2004.

Tras el análisis del **año 2005**, se observó un gran incremento en las concesiones asignadas a SANDO, aumentando hasta las treinta y cuatro, las cuales supusieron un montante de 92.879.096,00€. De esta treintena, fueron siete los otorgados por administraciones gobernadas por el PP (18.941.644,00€), repartiéndose de la siguiente manera: un contrato por parte de la Administración local (13.413.180,00€) y seis, emitidos por parte de entidades autonómicas (5.528.464,00€).

o Donaciones:

En este año no constan aportaciones de fondos vinculadas a esta persona.

En cuanto al **año 2006**, los contratos se mantuvieron en treinta y dos, si bien sus importes de adjudicación eran más altos, por lo que obtuvo un total de 178.669.024,00€. De este conjunto se concedieron por parte de las administraciones gobernadas por el PP siete contratos, por un importe total de adjudicación de 21.754.622,00€. Dos de ellos fueron otorgados por los gobiernos de las Comunidades Autónomas (7.884.950,00€), y cinco, por entes locales (13.869.672,00€).

o Donaciones:

En este año se vuelven a reseñar entradas de fondos vinculadas a esta misma persona física. Se encuentra anotado un apunte, con fecha 19/12/2006, por un importe de 100.000,00€, a nombre de "J.L. Sánchez".

En el **año 2007** le son adjudicados a SANDO un conjunto de veinticinco contratos, todos ellos resultando por un importe de 370.740.359,00€. En la adjudicación participaron administraciones tanto central, como autonómicas y locales; si bien, en cuanto a los proyectos adjudicados desde el Gobierno del PP, únicamente fueron concedidos por Autonomías y municipios, un total de tres proyectos (9.008.249,00€) y cuatro contratos (1.949.543,00€), respectivamente. El montante de éstos fue de 10.957.792,00€.

o Donaciones:





En este año únicamente figura una entrega entre los apuntes de las donaciones. Ésta se refiere a la de fecha 20/05/2007, a nombre de “Adolfo Sanchez J.Luis”, por un importe de 100.000,00€.

Asciende ligeramente el número de contratos adjudicados en el **año 2008** obteniendo 28, y con ello, el aumento del importe de adjudicación total de todo éstos, resultando un montante de 408.942.462,00€. De todos éstos, solamente fueron contratados tres proyectos por parte de entidades locales presididas por el PP, resultando una adjudicación de 2.420.124,00€.

○ Donaciones:

La aportación registrada en el año 2008, es la última entrega vinculada a José Luis SÁNCHEZ. Esta se efectuó en enero, por un importe de 100.000,00€, a nombre de “J.Luis Schez”.

En todo el **año 2009** se otorgaron un total de veintiséis contratos, por un importe total de 616.519.080,00€. De este conjunto de contratos seis fueron los adjudicados en momentos en los que el gobierno que presidía en las administraciones, tanto autonómicas como locales, eran gobernadas por el PP. Éstas resultaron un montante de 41.120.885,00€.

○ Donaciones:

En este año no constan aportaciones de fondos vinculadas a esta persona.

En el **año 2010** se produce un gran descenso en el montante adjudicado a SANDO, pues este cae de 616.519.080,00€ a los 36.386.899,00€, pero el número de concesiones únicamente baja en cuatro contratos (22 contratos). De este total, fueron cinco los contratos otorgados desde gobiernos del PP, participando entes tanto de la Administración autonómica como local, correspondiéndoles un total de 6.084.673,00€: tres proyectos fueron adjudicados por 3.307.450,00€, por parte de algunas Comunidades Autónomas y dos contratos, por importe de 2.777.223,00€, desde instituciones locales.

○ Donaciones:

En este año no constan aportaciones de fondos vinculadas a esta persona.

Prácticamente finalizando con las adjudicaciones a SANDO, en el **año 2011** se conceden once contratos, por un importe total de 14.070.395,00€. De este total, tres fueron





concedidos por entidades del gobierno del PP: uno fue adjudicado por una Comunidad Autónoma (933.283,00€) y las otras dos, por parte de un ente local (756.234,00€). El total de estos tres contratos fue de 1.689.517,00€.

○ Donaciones:

En este año no constan aportaciones de fondos vinculadas a esta persona.

Para finalizar con los contratos en los que figura SANDO como adjudicataria se encuentra en el **año 2012** un único proyecto, de un importe de 633.112,00€, el cual fue adjudicado por una entidad local gobernada por el PP.

○ Donaciones:

En este año no constan aportaciones de fondos vinculadas a esta persona.

Conclusiones:

- La sociedad GRUPO EMPRESARIAL SANDO S.L resultó adjudicataria de un total de **222 contratos** por parte de gobiernos dirigidos por diferentes fuerzas políticas en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de **1.940.392.270 euros**.
- De ellos, un total de **51 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, lo que supone un montante para la empresa de **264.824.755 euros**
- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2005, cuando a la sociedad se le entregan 34 adjudicaciones, sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se da en 2009 (616.519.080 euros)
- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en el año 2003, con un total de 8 adjudicaciones, siendo el año 2004 cuando alcanzan un mayor importe (43.589.646 euros).
- En la documentación objeto de estudio y vinculado a la persona de su presidente José Luis SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, se registran trece entradas de fondos, tres en el año 2002 por importe de 250.000 euros, cuatro en el año 2003 por importe de 400.000 euros, tres en el año 2004 por importe de 300.000 euros, una en los años 2006, 2007 y 2008 por importe de 100.000 euros cada una de ellas.





10.4 SACYR VALLEHERMOSO

Año 2002:

En el año 2002, la sociedad SACYR VALLEHERMOSO recibe **31 adjudicaciones** por importe de **264.298.509 euros**.

De ellas, por parte de gobiernos del Partido Popular, se adjudicaron **13 contratos** en el ámbito de la Administración Estatal por importe de **169.084.366 euros**.

En la Administración Autónoma se llevan a cabo **dos adjudicaciones** por importe de **6.215.404 euros**.

En el ámbito de la Administración Local, en el mismo sentido se llevan a cabo **8 adjudicaciones** por importe de **1.187.488 euros** por gobiernos del Partido Popular.

De esta forma se concluye que en el año 2002, a la sociedad SACYR, le han sido otorgados bajo mandato del Partido Popular un total de **23 contratos** por importe de **176.487.258 euros**.

En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a Luis del RIVERO ni a persona representante de SACYR.

Año 2003:

Durante el año 2003 se llevan a cabo **20 adjudicaciones** por un importe de **88.880.364 euros** en las diferentes Administraciones (Estatal, Autónoma y Local) y por las diferentes formaciones políticas.

Analizadas las adjudicaciones que se llevaron a cabo a la empresa bajo el Gobierno del Partido Popular, se tiene conociendo de la existencia de **9 adjudicaciones** por importe de **60.757.648 euros** en la Administración Estatal.

En el ámbito de la Administración Autónoma se lleva a cabo **una adjudicación** por importe de **105.962 euros**.





En el mismo sentido, en la Administración Local, se llevan a cabo **2 adjudicaciones** por valor de **2.924.944 euros**

Por todo lo anterior en este año se adjudica a la empresa por el Partido Popular un total de **12 contratos** por importe de **63.788.554 euros**.

En 2003 se registra una aportación de fondos en el apartado de entradas de los documentos objeto de estudio de **100.000 euros** anotada bajo el concepto "De Javier (L. del R.)".

Año 2004:

Durante el año 2004 se procede a realizar **23 adjudicaciones** a la sociedad SACYR por el importe de **410.978.400 euros** .

Concretamente bajo Gobierno del Partido Popular se llevan a cabo **5 adjudicaciones** en el ámbito de la Administración Estatal por importe de **184.208.101 euros**

En el ámbito de las Comunidades Autónomas, bajo Gobierno del Partido Popular, se lleva a cabo **una adjudicación** por importe de **411.372 euros**.

De esta forma, en el presente año, la sociedad SACYR VALLEHERMOSO recibe un total de **6 adjudicaciones** por importe de **184.619.473 euros**.

En este año 2004, y concretamente el 22/09/2004, Luis del Rivero, Presidente de la sociedad SACYR VALLERMOSO SL, figura vinculado en la documentación objeto de estudio a una entrada de fondos por importe de **120.000 euros**.

En 2004 se registra una aportación de fondos en el apartado de entradas de los documentos objeto de estudio de **120.000 euros** anotada bajo el concepto "Luis de Rivero".

Año 2005:





Durante el año 2005 se reflejan en la documentación aportada por el Ministerio de Hacienda un conjunto de **46 adjudicaciones** por importe de **801.336.239 euros**. Este será el mayor montante obtenido por la sociedad a lo largo de los años.

Bajo el Gobierno del Partido Popular, y en la Administración Autonómica, se conceden a Sacyr **4 adjudicaciones** por importe de **9.781.475 euros**.

En el ámbito de la Administración Local, se realizan **dos adjudicaciones** al Ayuntamiento de Madrid por importe de **119.148.100 euros**.

El conjunto de contratos adjudicados por el Partido Popular a la sociedad es de **6**, lo que supone un importe de **128.929.575 euros**.

En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a Luis del RIVERO ni a persona representante de SACYR.

Año 2006:

A lo largo del año 2006 se llevan a cabo **44 adjudicaciones** a la sociedad SACYR en las diferentes Administraciones, lo que supone un importe total de **561.875.250 euros**.

En el ámbito de la Administración local se llevan a cabo **5 adjudicaciones** por importe de **16.141.874 euros**.

En este año, nuevamente Luis DEL RIVERO está relacionado con una entrada de fondos en la documentación objeto de estudio, en este caso por importe de **60.000 euros** con fecha 06/11/2006.

En 2006 se registra una aportación de fondos en el apartado de entradas de los documentos objeto de estudio de **60.000 euros** anotada bajo la etiqueta "Luis Rivero".

Año 2007:

Durante el año 2007 se llevan a cabo **29 adjudicaciones** a la Sociedad SACYR, en el conjunto de Administraciones, por un importe de **489.977.098 euros**, bajo el Gobierno del PSOE.





De ellas son adjudicadas por gobiernos del Partido Popular, en el ámbito de las Comunidades Autónomas, **2 contratos** por importe de **9.925.892 euros**.

En la Administración Local, el gobierno del Partido Popular, adjudica a través del Ayuntamiento de Madrid, **un contrato** por importe de **12.304.350 euros**.

De esta forma, las adjudicaciones llevadas a cabo bajo mandato del Partido Popular, son **3 proyectos** por importe de **22.230.242 euros**.

En 2007 se registra una aportación de fondos en el apartado de entradas de los documentos objeto de estudio de **200.000 euros** anotada bajo la etiqueta "Luis del R".

Año 2008:

Durante el año 2008, se realiza un total de **42 adjudicaciones** en las diferentes Administraciones a la sociedad SACYR por importe de **644.562.407 euros**

En el ámbito de la Administración Autonómica se llevan a cabo por gobiernos del Partido Popular, **7 adjudicaciones** por importe de **119.243.975 euros**

En la Administración Local, el Ayuntamiento de Sevilla gobernado por el Partido Popular, llevará a cabo **una adjudicación** de **8.499.531 euros**.

Por todo lo anterior se llevan a cabo por gobiernos del Partido Popular en el año 2008, un total de **8 adjudicaciones** por importe de **127.743.506 euros**.

En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a Luis del RIVERO ni a persona representante de SACYR.

Año 2009:

Durante el año 2009 se llegan a producir un total de **76 adjudicaciones** a la sociedad SACYR VALLEHERMOSO por importe de **783.689.777 euros**. Este será el mayor número de adjudicaciones llevadas a cabo a la sociedad.





Las adjudicaciones llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular son las que se refieren:

- Administración Autonómica: **8 adjudicaciones** por valor de **165.321.825 euros**
- Administración Local: **17 adjudicaciones** por importe de **40.744.943 euros**

Por todo lo anterior, las adjudicaciones realizadas bajo mandato del Partido Popular suponen un conjunto de **25 proyectos** por importe de **206.066.768 euros**.

En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a Luis del RIVERO ni a persona representante de SACYR.

Año 2010:

Durante el año 2010, la Sociedad SACYR recibe un total de **38 adjudicaciones** por importe de **478.637.582 euros**.

Gobiernos del Partido Popular adjudican en el ámbito de las Comunidades Autónomas un total de **8 proyectos** por importe de **56.732.744 euros**.

En el ámbito de la Administración Local se adjudican por gobiernos del Partido Popular **8 adjudicaciones** por importe de **44.008.187 euros**.

Por todo lo anterior en el año 2010 y bajo mandato de gobiernos del Partido Popular se llevan a cabo **16 adjudicaciones** a la sociedad SACYR por importe de **100.740.931 euros**.

En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a Luis del RIVERO ni a persona representante de SACYR.

Año 2011:

Se produce un total de **23 adjudicaciones** a la sociedad SACYR en el año 2011, bajo Gobierno de PSOE y Partido Popular, por un importe total de **244.290.749 euros**

De ellas son adjudicadas por gobiernos del Partido Popular en el ámbito de la Administración Autonómica un total de 5 contratos por importe de 14.551.021 euros.





En el ámbito de la Administración Local se llevan a cabo 3 adjudicaciones por importe de 5.079.888 euros.

Por ello, en el año 2011, gobiernos del Partido Popular llevan a cabo **8 adjudicaciones** por importe de **19.630.909 euros**.

En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a Luis del RIVERO ni a persona representante de SACYR.

Año 2012:

En la documentación facilitada por el Ministerio de Hacienda se reflejan **5 adjudicaciones** realizadas a la sociedad SACYR por importe total de **18.328.125 euros**

Las cinco corresponden a adjudicaciones realizadas por gobiernos del Partido Popular.

En ese año no constan cantidades en el apartado de entradas de la documentación objeto de estudio vinculadas a Luis del RIVERO ni a persona representante de SACYR.

Conclusiones:

- La sociedad SACYR VALLEHERMOSO resulta adjudicataria de un total de **377 contratos** en el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2012 por parte de gobiernos dirigidos por diferentes fuerzas políticas en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de **4.786.844.500 euros**.
- De ellos, un total de **117 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, lo que supone un montante para la empresa de **1.064.707.217 euros**. Es decir obtuvo **el 31,03% de los contratos** que le representaron **el 22,24% del volumen de la contratación pública**.
- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2009, cuando a la sociedad se le entregan 76 adjudicaciones, sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se da en 2005 (801.336.239 euros)





- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en el año 2009, con un total de 25 adjudicaciones, siendo en el mismo sentido el año en que se consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de los mismos (206.066.768 euros).
- En la documentación objeto de estudio y vinculado a la sociedad mediante la mención de su presidente, y consejero delegado entre 2002 y 2011 Luis Fernando DEL RIVERO ASENSIO se registran cuatro entradas de fondos, una en 2003 por importe de 100.000 euros, una en el año 2004 por importe de 120.000 euros, una en el año 2006 por importe de 60.000 euros, y otra en 2007 por importe de 200.000 euros.

10.5 AZVI

Año 2002

Durante el año 2002 la constructora AZVI obtiene **13** adjudicaciones públicas entre las tres administraciones (estatal, autonómica y local), siendo la más importante **5** contratos con el Ministerio de Fomento que asciende a **215.565.623 euros** que hace que la totalidad del volumen de negocio para ese año sea **243.809.626 euros**.

En el año 2002 el grupo AZVI recibió **6** adjudicaciones de la Administración del Estado gobernada por el Partido Popular por un valor de **218.226.595 euros**.

En el ámbito de la Administración Autonómica recibe **1** adjudicación de la Comunidad Valenciana por importe de **20.958.090 euros**.

En el año 2002 se registran dos entradas de fondos en la documentación objeto de estudio vinculadas a esta sociedad de **90.000 euros** anotada bajo la etiqueta de Manuel Contreras.

Año 2003

Durante el ejercicio 2003 la sociedad AZVI resulta adjudicataria de un total de **11** contratos públicos entre la Administración del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas y que le suponen un volumen de ingresos de **24.064.495 euros**. Esto supone un descenso muy importante del volumen de negocio respecto el año anterior.





En el año 2003 el grupo AZVI recibe **3** adjudicaciones de la Administración del Estado, gobernada por el Partido Popular por un importe de **14.528.764 euros**. En el ámbito de la Administración Autonómica realiza **2** contratos públicos por importe de **2.439.922 euros**.

En el año 2003 se registran cinco entradas de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad de **390.000 euros** bajo la etiqueta de Manuel Contreras o Guillermo Contreras.

Año 2004

Durante el año 2004, el volumen de ingresos de la sociedad AZVI se dispara, creciendo hasta un total de **196.502.827 euros** resultantes de la adjudicación de tan sólo **7** contratos públicos entre los que destacan por su importancia económica el celebrado con el Gobierno de las Islas Baleares por un importe de **49.616.090 euros** y con la Autoridad Portuaria de Sevilla por un precio de **143.653.700 euros**. La contratación se circunscribe tanto a la Administración Central como Autonómica.

En el ámbito de la Administración Autonómica el grupo AZVI es adjudicatario de **1** contrato público por parte del gobierno balear por importe de **49.616.090 euros**.

En el año 2004 se registran dos entradas de fondos en la documentación objeto de estudio vinculadas a esta sociedad de **180.000 euros** anotada bajo la etiqueta de Manuel Contreras.

Año 2005

Durante el año 2005 la sociedad AZVI vuelve a experimentar un aumento de su negocio, tanto en ingresos como en contratos. Esto viene determinado por el elevado número de adjudicaciones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a favor de AZVI, un total de **167** contratos que le suponen unos ingresos de **194.352.073 euros**. El total de adjudicaciones de las que es beneficiaria AZVI se eleva hasta **160** contratos públicos que le reportan unos ingresos de **262.979.821 euros**.

En el año 2005, el grupo AZVI recibe **1** adjudicación pública proveniente de la Comunidad de Madrid por importe de **4.715.865 euros**.





En el año 2005 se registra una entrada de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad de **48.000 euros** anotada bajo la etiqueta de Manuel Contreras.

Año 2006

El año 2006 supone un descenso tanto del número de contratos adjudicados como de los ingresos resultantes. Se da entrada a la contratación con la Administración Local (Sevilla), resultando un global de **117** contratos públicos celebrados con la Administración que le reportan unos ingresos de **149.959.184 euros**.

Durante el año 2006 el grupo AZVI es adjudicatario de **2** contratos públicos, uno de la Comunidad de Madrid y otro de las Islas Baleares por un importe global de **5.228.084 euros**.

En el ámbito de la Administración Local es adjudicatario de **2** contratos públicos del Ayuntamiento de Murcia por un importe de **933.888 euros**.

En el año 2006 se registra una entrada de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad de **60.000 euros** anotada bajo la etiqueta de M Contreras.

Año 2007

Durante el año 2007 hay un ligero repunte tanto del volumen de ingresos como de los contratos celebrados. Se debe fundamentalmente a la contratación con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con el que celebra **173** contratos de los **182** firmados durante ese ejercicio. El volumen total de ingresos se eleva levemente hasta los **190.015.494 euros**.

En el año 2007 AZVI, en la Administración Autónoma, es adjudicatario de **2** contratos públicos, uno de las Islas Baleares y otro de la Comunidad Valenciana por un importe de **17.260.866 euros**.

En el año 2007 se registra una entrada de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad de **60.000 euros** anotada bajo la etiqueta de Manolo Contreras.

Año 2008





El año 2008 se aprecia un aumento sensible en los ingresos, que pasan de 190.015.494 euros del año anterior a los **335.933.258 euros**, convirtiéndose ese ejercicio en el más lucrativo para la sociedad. Ello trae causa nuevamente de su contratación con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que le adjudica 160 contratos de los **173** de los que es beneficiario en el 2008.

No constan contrataciones con Administraciones gobernadas por el Partido Popular.

En el año 2008 se registra una entrada de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad de **60.000 euros** anotada bajo la etiqueta de M Contreras.

Año 2009

Durante el año 2009 se vuelven a superar los ingresos del año anterior, convirtiéndose este ejercicio en el más productivo para la sociedad AZVI, ya que logran un volumen de negocio de **445.103.922 euros**, si bien los contratos adjudicados se reducen hasta **48**. En esta ocasión, la contratación más lucrativa no se produce con ADIF, sino con el Ministerio de Fomento por la adjudicación de dos contratos públicos que le suponen unos ingresos de 283.304.320 euros.

Durante el ejercicio 2009 el grupo AZVI es adjudicatario de **1** contrato público en el ámbito de la Administración Local por parte del Ayuntamiento de Madrid por importe de **4.544.222 euros**.

No constan entradas de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad vinculadas a Manuel CONTRERAS ni persona que represente al grupo AZVI.

Año 2010

Durante el año 2010 el número de contratos desciende alcanzando los 45, y el volumen de adjudicación es de 266.313.958 euros.

No constan contrataciones con Administraciones gobernadas por el Partido Popular.

No constan entradas de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad vinculadas a J. CONTRERAS/G. CONTRERAS ni persona que represente al grupo AZVI.

Año 2011





Durante el año 2011 el descenso de los ingresos es patente. Se pasa de un importe de 266.313.958 euros a **78.981.345 euros**, y de un total de adjudicaciones que en el año 2010 fueron 45 a **39**. Nuevamente las administraciones que más dinero adjudican a la sociedad constructora son Andalucía y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

En el ámbito de la Administración Autonómica, el grupo AZVI es adjudicatario de **1** contrato por parte de la Comunidad Valenciana por importe de **4.552.845 euros**.

No constan entradas de fondos en la documentación objeto de estudio vinculada a esta sociedad vinculadas a J. CONTRERAS/G. CONTRERAS ni persona que represente al grupo AZVI.

Conclusiones:

- La sociedad **GRUPO DE EMPRESAS AZVI S.L** resulta adjudicataria de un total de **802 contratos** en el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2011 por parte de gobiernos dirigidos por diferentes fuerzas políticas en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de **2.193.666.930 euros**.
- De ellos, un total de **21 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, lo que supone un montante para la empresa de **343.005.231 euros**. Es decir obtuvo **el 2,61% de los contratos** que le representaron **el 15,63% del volumen de la contratación pública**.
- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2007, cuando a la sociedad se le entregan 182 adjudicaciones, sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se da en 2009 (445.103.922 euros)
- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en el año 2002, con un total de 7 adjudicaciones, siendo en el mismo sentido el año en que se consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de los mismos (239.184.685 euros).
- En la documentación objeto de estudio y vinculado a la sociedad mediante la mención de su presidente desde 2001 Manuel CONTRERAS RAMOS se registran trece entradas de fondos, dos en 2002 por importe de 90.000 euros, cinco en el año 2003 por importe de 390.000 euros, dos en el año 2004 por importe de 180.000 euros, una en 2005 por importe de 48.000 euros, una en 2006 por importe de





60.000 euros, una en 2007 por importe de 60.000 euros, y una en 2008 por importe de 60.000 euros.

10.6 SEDESA

Con respecto al análisis del volumen de la contratación de la Sociedad Sedesa, durante el tracto temporal 2.002 a 2.011, es preciso hacer una serie de consideraciones previas, dado que la información aportada por el Ministerio de Hacienda refleja datos de la misma solo a partir del año 2.002, así mismo se ignora si los datos facilitados por el Ministerio presentan la totalidad de contratos existentes.

Se hace constar de que algunos de los contratos cuya cuantificación ha sido detallada corresponde a adjudicaciones a la Sociedad Sedesa en Uniones Temporales de Empresa (UTES) con otras mercantiles, si bien, se desconoce en estos momentos, porque los datos facilitados a esta Unidad no lo reflejan, que contratos han sido formalizados mediante este tipo de unión empresarial y el porcentaje de participación en la misma por parte de cada uno de los partícipes.

CONTRATACIÓN SEDESA (PP/PSOE/OTROS)

	CENTRAL	AUTONOMICA	LOCAL	TOTAL
2.002		18.354.060		18.354.060
2.003		18.278.445	1.865.969	20.144.414
2.004		16.020.699	44.666.550	60.687.249
2.005	30.000	8.502.414	6.640.241	15.172.655
2.006	1.527.138	18.066.481	2.144.623	21.738.242
2.007	45.804.209	77.851.428	3.797.787	127.453.424
2.008	44.781.732	21.986.647	9.972.088	76.740.467
2.009	20.335.360	29.123.860	12.775.723	62.234.943
2.010	11.083.050	1.808.562	4.726.704	17.618.316
2.011	917.959	5.555.389		6.473.348
			TOTAL	426.617.118

CONTRATACIÓN SEDESA (PP)





	CENTRAL	AUTONOMICA	LOCAL	TOTAL	DONACION	FECHA
2.002		18.354.060		18.354.060		
2.003		18.261.016	1.442.181	19.703.197		
2.004		16.020.699	44.666.550	60.687.249	200.000	11/03/2004
2.005		4.059.080	6.379.311	10.438.391		
2.006		18.066.481		18.066.481		
2.007		72.748.943	499.777	73.248.720		
2.008		16.923.978	9.972.088	26.896.066		
2.009		29.123.860	5.821.317	34.945.177		
2.010		1.080.456	3.828.131	4.908.587		
2.011		5.555.389		5.555.389		
			TOTAL	272.803.317		

En cuanto a la aportación de dinero que se refleja en los documentos motivo de análisis ésta figura vinculada al grupo empresarial SEDESA, a través del llamado Juan COTINO (se infiere que se trata del llamado Juan Gabriel COTINO FERRER, titular del DNI. Num. 19.440.728-R, vinculado al responsable del Grupo empresarial SEDESA, Vicente COTINO ESCRIBA).

Del volumen de contrataciones examinado destaca como el monto mas importante en cuanto a adjudicaciones de carácter autonómico y local se producen en la Comunidad Valenciana, de donde es originario el grupo empresarial SEDESA, destacando, a modo de ejemplo, como el año en que se registra la entrada de dinero en dichos documentos por parte de dicha mercantil (2.004), se produce la adjudicación del siguiente contrato:

-Adjudica: Consorcio Valencia 2.007. Contrato AL/2004/17006. Bases y Cantiles. Importe Adj.: 44.666.550 Euros. Contratista: UTE Dragados, Sedesa Obras y Servicios y Construcciones Especiales y Dragados, SA.

De la suma total del importe los contratos examinados, cuya relación ha sido aportada por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a los años 2.002 a 2.011, que asciende a la cifra 426.617.118 euros, la cantidad de 272.803.317 Euros corresponde a adjudicaciones de carácter autonómico y local, en zonas cuyos responsables políticos están vinculados a la formación Partido Popular, lo que hace un 63,94 % del total.





Durante el espacio temporal en que se produjo la aportación vinculada a SEDESA (11-03-2004), se encontraba al frente de dicho grupo empresarial el llamado Vicente COTINO ESCRIBA, titular del DNI.: 52.674.402-D, el cual figura imputado en el procedimiento que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Diligencias Previas Nº 2/2011 Pieza número cinco).

10.7 COPASA

En relación con el análisis de los contratos obtenidos por parte de COPASA, desde el año 2002 hasta el 2011, por parte de las distintas Administraciones del Estado, Autonómicas y Locales, efectuado con los datos aportados por el Ministerio de Hacienda, se pueden concluir lo siguiente:

En el **año 2002**, COPASA resultó adjudicataria de veintiséis contratos, por un importe total de 224.118.563,00€. De este conjunto, todos, a excepción de uno de ellos, resultaron concedidos por órganos públicos gobernados por el Partido Popular (en adelante PP), lo que supuso un montante adjudicado de 223.998.963,00€. Estos contratos se repartieron de la siguiente manera: por parte del Estado se adjudicaron catorce proyectos por un importe total de 162.507.456,00€; desde la Administración Autonómica se otorgaron diez contratos por un importe de 60.781.855,00€ y un único contrato desde una institución local.

Se produjo un gran descenso del año anterior a este **año 2003**, disminuyendo las adjudicaciones a diez, resultando éstas por un importe total de 15.665.005,00€. Como se observa se ha producido un gran descenso en la contratación otorgada a COPASA. De estas concesiones, ocho fueron concedidas por entidades presididas por el PP, diferenciando la otorgada por la Administración central, con un importe de 59.480,00€, y siete proyectos, la totalidad de los que fueron adjudicados por parte de una Comunidad Autónoma, por un importe de 15.271.740,00€.

En el **año 2004**, subieron los contratos de adjudicación hasta veinte, cuyo montante total fue de 48.051.528,00€. De estos, que fueron adjudicados por diferentes entidades, nueve se otorgaron por organismos gobernados por el PP, resultando el importe total de





adjudicación de 27.356.933,00€: tres se adjudicaron desde la Administración Central, por un importe de 13.405.147,00€ y seis, por parte de las Administraciones Autonómicas (13.951.786,00€).

o Donaciones:

De la documentación objeto de estudio, en este año figura la única anotación de entrega de fondos vinculada a esta sociedad. Ésta se reseña como “Copasa”, entregada en fecha 01/03/2004, un cantidad de 75.000,00€.

Se observa que en el **año 2005** se mantienen los contratos adjudicados, habiendo sido de veintidós, no obstante, el importe de adjudicación en todo este año subió a los 231.568.438,00€. De este conjunto, fueron cuatro los proyectos adjudicados por parte de entidades gobernadas por el PP: tres contratos desde las presidencias autonómicas, por un total de 120.867.100,00€ y una desde un ente local, por un importe total de 42.485,00€.

Existe un crecimiento en cuanto a número de contratos adjudicados a COPASA en el **año 2006**, siendo éstos un total de treinta y cinco. No obstante, aunque creció en número, no así en importe, pues en este año se adjudicaron un total de 46.033.354,00€. De este conjunto únicamente se adjudicó un contrato, por un importe de 4.500.187,00€, el cual se concedió por una Administración Autónoma.

Los contratos siguen aumentando, habiéndosele adjudicado en el **año 2007** un montante de 197.158.875,00€, por cuarenta contratos diferentes adjudicados por parte de las Administraciones tanto Estatal, Autonómico, como Local. Concretamente de este conjunto de concesiones, fueron asignados diez proyectos por entidades gobernadas por el PP. Estas sumaron un total de 15.989.740,00€. Todos los contratos otorgados fueron concedidos desde la administración local.

Durante el **año 2008** hubo un descenso en cuanto al número de contratos otorgados, si bien éstos eran de mayor cuantía, pues se le adjudicaron un total de 283.191.644,00€. A diferencia con los años anteriores, en este caso ninguno de estos contratos que le fueron concedidos por institución perteneciente al PP.

En el **año 2009**, la dinámica de adjudicaciones se mantuvo en la misma línea que en algunos años anteriores: se le otorgaron un conjunto de veintiséis contratos, lo que





supusieron un importe total de 227.369.359,00€. De este total de concesiones fueron siete los contratos adjudicados por organismos presididos por el PP, correspondiéndose con las concesiones por parte de la Administración Autonómica. Éstos supusieron un total de 33.488.802,00€.

Al analizar la totalidad del **año 2010**, se observa como la empresa es adjudicataria de treinta y dos contratos, habiendo aumentado éstos levemente. Este conjunto suman un total de 119.658.582,00€. Estos treinta y dos proyectos fueron adjudicados siete de ellos desde el gobierno del PP, gobierno autonómico, los cuales sumaron un total de 16.944.725,00€.

Como último año de estudio nos topamos con el **año 2011**. Durante este año se otorgaron veintiséis contratos, por un importe total de adjudicación de 99.063.064,00€. De éstos, fueron ocho los otorgados por parte del gobierno del PP autonómico, por un importe de 23.658.038,00€.

Conclusiones:

- La sociedad **SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA** resulta adjudicataria de un total de **265 contratos** en el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2011 por parte de gobiernos dirigidos por diferentes fuerzas políticas en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de adjudicación de **1.491.878.412 euros**.
- De ellos, un total de **79 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, lo que supone un montante para la empresa de **482.178.193 euros**. Es decir obtuvo **el 29,81% de los contratos** que le representaron **el 32,32% del volumen de la contratación pública**.
- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2007, cuando obtiene 40 adjudicaciones, sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se produce en 2008 (283.191.644 euros)
- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en el año 2002, con un total de 25 adjudicaciones, siendo en el mismo sentido el año en que se consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de los mismos (223.998.963 euros).





- En la documentación objeto de estudio y vinculado a la sociedad, mediante la mención de la misma -COPASA-, se registra una entrada de fondos en el año 2004 por importe de 75.000 euros.

10.8 COPISA/SORIGUÉ

Año 2002:

En el año 2002 se producen **13 adjudicaciones** a la sociedad CONSTRUCTORA PIRENAICA SA en las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **134.110.699 euros**.

De ellas se ha llevado a cabo por gobiernos del Partido Popular, **1 adjudicación** en la Administración Estatal, concretamente por el denominado Gestor de Infraestructura Ferroviaria, por importe de **14.194.839 euros**,

Año 2003:

En el año 2003 se llevan a cabo con COPISA, 32 adjudicaciones por importe de **575.387.907 euros**. Será precisamente este el mayor importe alcanzado por COPISA a lo largo de los años analizados.

Por parte del gobierno del Partido Popular se llevan a cabo **dos** adjudicaciones en el ámbito de la Administración estatal por importe de **14.360.399 euros**.

Será precisamente en este año 2003, cuando se registre en la documentación objeto de análisis y vinculado a las entidades COPISA/SORIGUÉ una **entrada de fondos por importe de 200.000 euros**, los cuales son entregados mediante dos aportaciones en fechas 11/03/2003 y 06/05/2003, de 100.000 euros cada una de ellas.

Año 2004:

En el año 2004 se adjudican a la sociedad COPISA un total de **22 contratos** que suponen un importe de **165.698.289 euros**

En relación a las adjudicaciones llevadas a cabo bajo el mandato del Partido Popular, se tiene conocimiento de la existencia de **1 adjudicación** en la Administración Autonómica, concretamente en las Islas Baleares, por importe de **16.086.520 euros**





Año 2005:

Durante el año 2005, se producen un total de **29 adjudicaciones** a la Sociedad, con las diferentes Administraciones por importe de **103.780.069 euros**.

Bajo mandato del Partido Popular se llevan a cabo **2 adjudicaciones** por importe de **696.174 euros** en el ámbito de la Administración Local (Diputación Foral de Álava)

Año 2006:

Se producen **25 adjudicaciones** a la sociedad COPISA en el año 2006 en el ámbito de la Administración Estatal. Autonómica y Local, por un importe de **82.435.559 euros**.

Atendiendo a las adjudicaciones llevadas a cabo bajo Gobierno del Partido Popular, se ha dejado constancia de la existencia de **dos adjudicaciones** en el ámbito de la Administración Autonómica por importe de **4.087.254 euros**

Año 2007:

Durante el año 2007, vinculado a la sociedad de análisis, COPISA, se llevan a cabo **55 adjudicaciones** por valor de **362.725.846 euros**.

Bajo el mandato del Gobierno del Partido Popular, se llevan a cabo **3 adjudicaciones** en el ámbito de las Administración Autonómica por importe de **3.347.888 euros**.

En el mismo sentido, en la Administración Local, Ayuntamiento de Madrid, se producen **3 adjudicaciones** por importe de **5.223.572 euros**

Así se observa que los contratos adjudicados por el Partido Popular a COPISA son un total de **6** por importe de **8.571.460 euros**

Año 2008

Las adjudicaciones que tienen lugar durante el año 2008 a la sociedad COPISA ascienden al número de **46**, lo que reporta un valor de **402.743.297 euros**





Las adjudicaciones que llevan a cabo gobiernos del Partido Popular a la sociedad son **dos** en el ámbito de la Administración local, en el Ayuntamiento de Madrid, por importe de **12.936.962 euros**

En el año 2008 se registra en la documentación objeto de análisis y vinculado a la entidad SORIGUÉ a través de Ramón AIGE SÁNCHEZ una **entrada de fondos por importe de 54.000 euros**, la cual es entregada mediante dos aportaciones de fechas 28 de enero y 26 de junio de 2008, de 36.000 y 18.000 euros respectivamente.

Año 2009:

Durante el año 2009, se llevan a cabo **52 adjudicaciones** en las diferentes Administraciones a favor de COPISA por importe de **388.623.670 euros**. Será este el año en que COPISA alcance mayor número de adjudicaciones a lo largo de los años analizados.

En cuanto a las adjudicaciones llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, se tiene conocimiento del hecho de **una adjudicación** por importe **1.238.698 euros** por parte de la Comunidad de Madrid.

En el mismo sentido, en el ámbito de la Administración Local, Ayuntamiento de Madrid y Marbella, se llevan a cabo **3 adjudicaciones** por importe de **2.459.171 euros**.

Por todo lo anterior, las adjudicaciones llevadas a cabo por órganos públicos bajo mandato el Partido Popular en este año a la sociedad COPISA son **4**, por importe de **3.697.869 euros**.

Año 2010:

En el año 2010 se llevarán a cabo **29 adjudicaciones** a la sociedad COPISA, produciéndose principalmente en la Administración Autonómica y concretamente en Cataluña. El importe total de las adjudicaciones en este año es de **165.865.430 euros**.

En cuanto a las adjudicaciones llevadas a cabo bajo el mandato del Gobierno del Partido Popular, se tiene conocimiento de la existencia de **dos adjudicaciones** en el ámbito de la





Administración Local, Ayuntamiento de Madrid y de Villaseca de la Sagra por importe de **2.341.643 euros**

Año 2011:

En este año se producen **17 adjudicaciones** a la sociedad COPISA por un importe total de **87.044.960 euros**.

En el ámbito de la Administración local se adjudica **un único contrato**, concretamente en el Ayuntamiento de Madrid, bajo el gobierno del Partido Popular, por importe de **394.565 euros**

Año 2012:

En el año 2012 tan solo se tiene constancia de una **única adjudicación** con la Autoridad Portuaria de Tarragona, Gobierno del PSOE, mediante un contrato por importe de **48.087.000 euros**.

Conclusiones:

- La sociedad **COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A** resultó adjudicataria de un total de **304** contratos en el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2011 por parte de gobiernos dirigidos por diferentes fuerzas políticas en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de adjudicación de **2.429.457.766 euros**.
- De ellas, **22** han sido adjudicadas bajo el Gobierno del Partido Popular, lo que ha supuesto un importe de licitación de **76.973.120 euros**. Es decir obtuvo **el 7,23% de los contratos** que le representaron **el 3,16% del volumen de la contratación pública**.
- El mayor volumen de adjudicaciones se da en el año 2007 siendo otorgados a la sociedad 55 contratos sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se produce en 2003 (575.387.907 euros).
- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en el año 2007, con un total de 6 adjudicaciones, siendo el año 2004 cuando consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de los mismos (16.086.520 euros).





- En la documentación objeto de análisis y vinculado tanto a la sociedad COPISA como SORIGUÉ se registran cuatro entradas de fondos por un montante de 254.000 euros: dos en el año 2003 por importe de 200.000 euros y otras dos en el año 2008 por importe de 54.000 euros.

10.9 ALDESA

Los datos que se poseen de ALDESA inician en el **año 2001**, pues es el año en el que figuran las primeras anotaciones en cuanto a las entregas de efectivo registradas, en este caso vinculadas a “J.M.Rubio”, infiriendo que se corresponde con Juan Manuel FERNÁNDEZ RUBIO, quien figura como Consejero y Apoderado de ALDESA. Entre estas entregas se detallan:

- Una entrega de 1.000.000 de pesetas (6.000€) en enero, a nombre de “J.M. Rubio”.
- Una entrega de 2.000.000 de pesetas (12.000€) en febrero, a nombre de “J.M. Rubio”.
- Una entrega de 5.000.000 de pesetas (30.000€) en abril, a nombre de “J.M. Rubio”.

Por los datos que se han obtenido del Ministerio de Hacienda en cuanto a la contratación de esta entidad, se tiene conocimiento únicamente de una adjudicación que tuvo en la Comunidad de Castilla-La Mancha (PSOE).

En el **año 2002**, ALDESA resultó adjudicataria de diecinueve proyectos, los cuales acumularon un montante de 243.060.559,00€. Concretamente fueron dieciocho los proyectos adjudicados por gobiernos del Partido Popular, los cuales sumaron una total de 21.132.977,00€, repartidos de la siguiente manera: once contratos por parte de la Administración Central (215.203,00€); cinco proyectos desde la Autonomías (14.756.898€) y dos por parte de un ente local, por un importe de 6.160.876,00€.

o Donaciones:

En este año, al igual que el anterior, se registran anotaciones en base a entregas realizadas vinculadas a los nombres de “J.M. Fdez. Rubio” y de “De J.M.F. Rubio”, entre los meses de julio y diciembre, por un importe cada una de las tres donaciones de 18.000,00€; es decir, que en el año 2002 hizo una entrega de 54.000,00€.





Al analizar el **año 2003**, se observó un gran descenso en el importe total de las adjudicaciones de los contratos, pues aún habiendo sido adjudicataria de veintitrés proyectos, éstos sumaban un importe total de 86.846.002,00€.

De este conjunto, todas las otorgadas por parte de la Administración Central fueron entregadas bajo gobierno del PP (15 adjudicaciones por un total de 55.171.685,00€). A éstas se les debe añadir los dos contratos concedidos por entidades Autonómicas y Locales gobernadas por el PP: dos concesiones desde las administraciones autonómicas, por un importe de 11.366.739,00€ y la única que fue concedida por un ente local, de un importe de 2.941.363,00€. El total de los contratos adjudicados por el PP en este año fue de 69.479.787,00€.

o Donaciones:

De nuevo en este año se registran varias aportaciones vinculadas a "Rubio". Resultaron un total de cuatro donaciones, siendo éstas las que siguen:

- Entrega del 06/02/2003, por un importe de 18.000,00€
- Entrega del 25/05/2003, por un importe de 18.000,00€.
- Entrega del 02/07/2003, por un importe de 30.000,00€.
- Entrega del 10/12/2003, por un importe de 24.000,00€.

Del mismo modo, existe otra anotación de entrega de efectivo; si bien, en este caso, está vinculada al nombre de la propia Aldesa. Esta se realizó, según figura anotado, el 24/04/2003, por un importe de 18.000,00€.

En el **año 2004** se produce un aumento, tanto en el número de adjudicaciones como en el montante de dinero adjudicado por la ejecución de los proyectos que le fueron concedidos. ALDESA recibió un total de 118.067.310,00€ por la adjudicación de veinticinco proyectos.

De este conjunto únicamente fueron siete los otorgados por instituciones gobernadas por el PP, cuyo importe de adjudicación total ascendía a 29.855.255,00€. Estas adjudicaciones fueron repartidas de la siguiente manera: seis contratos desde el gobierno de las Comunidades Autónomas (28.215.446,00€) y una desde una entidad local (1.639.809,00€). En este año, por parte de la Administración Central no se concedió ninguno mientras gobernaba este partido político.

o Donaciones:





Las últimas aportaciones registradas que se han observado en relación a ALDESA o a la persona física ya mentada anteriormente en varias ocasiones, se realizaron en este año 2004, siendo las que siguen:

- Entrega de fecha 08/03/2004, por un importe de 48.000,00€, a nombre de "Fdez. Rubio".
- Entrega de fecha 12/01/2004, por un importe de 24.000,00€, a nombre de "Aldesa".
- Entrega de fecha 05/02/2004, por un importe de 48.000,00€, también a nombre de "Aldesa".

En el **año 2005** se otorgaron un conjunto de veintiuna adjudicaciones, las cuales sumaban un total de 215.009.212,00€. De todas estas concesiones se ha observado que únicamente fueron otorgados por la Administración del PP cuatro proyectos, uno por parte de una Administración Autónoma (294.494,00€) y el resto de entidades locales (24.760.717,00€). El sumatorio de estas cuatro concesiones, le aportaron un importe de licitación total de 25.005.211,00€.

Se vuelve a observar un ligero descenso en la contratación de ALDESA, pues en este **año 2006**, las Administraciones españolas le adjudicaron un total de diecinueve proyectos, por un importe total de 166.760.766,00€.

De este conjunto de contratos, se adjudicaron cuatro por parte del gobierno autonómico del PP, lo que resultó un montante de 16.987.950,00€.

En el **año 2007** se produce un gran aumento en las adjudicaciones concedidas a ALDESA. Así, aumentó a treinta contratos, de las diecinueve que resultaron en el año anterior, con su correspondiente crecimiento en cuanto al montante de las adjudicaciones, habiendo percibido un total de 350.514.375,00€.

Este valor fue concedido por los diferentes partidos políticos gobernantes en las Administraciones tanto estatal, autonómica como local; si bien, en cuanto a las concedidas por el PP, únicamente resultaron un total de ocho (38.671.828,00€): cinco concesiones de la administración autonómica, con un importe de adjudicación total de 29.062.037,00€ y tres desde las entidades locales (9.609.791,00€).





La empresa sigue creciendo en cuanto a sus contratos, pues en el **año 2008**, aunque desciende el número de contrato adjudicados, al caer a diecinueve, éstos resultan de una mayor envergadura, pues el importe de adjudicación total de todos ellos es de 474.453.994,00€. De este montante únicamente fue otorgado por el PP un total de 34.356.450,00€, correspondiente a dos contratos efectuados por las administraciones autonómicas.

Durante el **año 2009** se produjeron más adjudicaciones a ALDESA aumentando hasta los treinta y siete contratos. Si bien, donde más se notó este ascenso fue en los importes, pues obtuvo un total de 506.123.737,00€, el mayor montante alcanzado por parte de esta sociedad, según los datos que se poseen.

De este conjunto de proyectos, siete fueron otorgados por Autonomías gobernadas por el PP, los cuales sumaron un total de 17.027.940,00€. Y tres por parte de entidades locales (7.475.206,00€), lo que resultó un total aportado por el PP de 24.503.146,00€.

Al observar los datos de los contratos del **año 2010**, se comprueba que se concedieron de nuevo treinta y siete proyectos; no obstante el importe de adjudicación disminuyó en cierta medida, pues en este año fue de 301.163.106,00€. De ésta cuantía, un total de 16.131.075,00€ fue adjudicado por entidades gobernadas por el PP: desde la Administración autonómica, fueron seis contratos de un total de 15.514.693,00€ y desde las entidades locales fueron dos proyectos por un importe de 616.382,00€.

Finalmente, en el **año 2011**, le fueron otorgados un número de contratos aproximado a los de los últimos años, concretamente fueron treinta y tres; si bien, de importes inferiores, ya que el montante de lo adjudicados fue de 100.445.147,00€. De todos estos, fueron cinco contratos de diferentes Comunidades Autónomas las que concedieron desde el gobierno del PP, resultando un total de 6.131.168,00€.

Conclusiones:

- La sociedad **ALDESA CONSTRUCCIONES SA** resulta adjudicataria de un total de **263 contratos** en el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2011 por parte de gobiernos dirigidos por diferentes fuerzas políticas en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de **2.562.444.208 euros**.





- De ellos, un total de **76 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, lo que supone un montante para la empresa de **282.254.847 euros**. Es decir obtuvo **el 28,9% de los contratos** que le representaron **el 11,01% del volumen de la contratación pública**.
- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2009 y 2010, cuando a la sociedad se le entregan 37 adjudicaciones cada año, alcanzado el mayor importe como consecuencia de las mismas en 2009 (506.123.737 euros)
- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en los años 2002 y 2003, con un total de 18 adjudicaciones cada año, siendo en el mismo sentido el año 2003 en que se consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de los mismos (69.479.787 euros).
- En la documentación objeto de estudio y vinculado tanto a la sociedad como a la persona de Juan Manuel FERNÁNDEZ RUBIO de la que es consejero desde 1996 se registran catorce entradas de fondos, tres en el año 2001 por importe de 48.080,97 euros, tres en el año 2002 por importe de 54.000 euros, cinco en el año 2003 por importe de 108.000 euros, y tres en el año 2004 por importe de 120.000 euros.

10.10 FCC

Año 2002:

Durante el año 2002, se llevan a cabo un total de **173 adjudicaciones** a la sociedad FCC, por parte de las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **1.186.026.615 euros**

Bajo mandato del Partido Popular, de ese conjunto de adjudicaciones se llevan a cabo en el ámbito de la Administración Estatal, un total de **41 adjudicaciones** por importe de **622.735.266 euros**.

En el ámbito de la Administración Autonómica se llevan a cabo **19 adjudicaciones** de contratos por importe de **82.549.439 euros**.





En la Administración local, el Partido Popular lleva a cabo **45 adjudicaciones** por importe de **101.574.618 euros**.

El total de adjudicaciones llevadas a cabo por el Partido Popular a FCC en 2002 es de **105 contratos** por importe de **806.859.323 euros**

Año 2003:

Durante el año 2003, y en base a la documentación facilitada por el Ministerio de Hacienda, se llevan a cabo a la sociedad FCC, un total de **226 adjudicaciones** por importe de **1.051.526.613 euros**.

De ellas, se han adjudicado por gobiernos del Partido Popular los siguientes contratos:

- Administración Estatal: **90 adjudicaciones** por importe de **251.324.112 euros**
- Administración Autonómica: **17 adjudicaciones** por importe de **80.675.764 euros**
- Administración Local: **23 adjudicaciones** por importe de **31.557.297 euros**.

Por todo ello, las adjudicaciones que lleva a cabo el Partido Popular, ascienden a un número de **130 proyectos** por importe de **363.557.173 euros**.

Año 2004:

Durante el año 2004 se llevan a cabo **140 adjudicaciones** a la sociedad FCC en las diferentes Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) por importe de **2.235.913.338 euros**

De ellas, se han llevado a cabo bajo el Gobierno del Partido Popular las siguientes adjudicaciones:

- Administración Estatal: **5 adjudicaciones** por importe de **208.074.518 euros**
- Administración Autonómica: Se llevan a cabo **15 adjudicaciones** por valor de **64.465.470 euros**
- Administración Local: Se adjudican **38 contratos** por importe de **78.196.394 euros**

Por todo lo anterior, en este año se lleva a cabo un conjunto de **58 adjudicaciones** por importe de **350.736.382 euros**





Año 2005:

En el año 2005 se llevan a cabo un conjunto de **147 adjudicaciones** a la sociedad FCC por importe de **1.149.196.547 euros**.

De ellas, bajo el Gobierno del Partido Popular, en el ámbito de la Administración Autonómica, se llevan a cabo **16 adjudicaciones** por importe de **195.093.892 euros**.

En el ámbito de la Administración Local, se llevan a cabo **37 adjudicaciones** por valor de **389.482.463 euros**.

Por todo lo anterior se puede concluir que se llevan a cabo **53 adjudicaciones** por importe de **584.576.355 euros**

Año 2006

Durante el año 2006, por parte de las Administraciones del Estado, Autonómica y Local se han llevado a cabo **184 adjudicaciones** a la sociedad FCC por importe de **1.438.136.876 euros**

En el ámbito de la Administración Autonómica se llevan a cabo **15 adjudicaciones** por importe de **33.932.225 euros**.

En el ámbito de la Administración local se adjudican por el Partido Popular un total de **12 adjudicaciones** por importe de **44.931.055 euros**.

De esta forma, en el año 2006, se adjudican a FCC por parte de las Administraciones gobernadas por el Partido Popular un total de **27 adjudicaciones** por valor de **45.042.138 euros**.

Año 2007:

Durante el año 2007, se llevan a cabo un total de **158 adjudicaciones** a la sociedad FCC, por parte de las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **1.221.137.451 euros**





En este año, bajo el Gobierno del Partido Popular, se llevan a cabo en la Administración Autonómica un total de **23 adjudicaciones** por importe de **697.088.626 euros**.

En la Administración Local, las adjudicaciones otorgadas bajo el Gobierno del Partido Popular son un total de **26**, siendo el importe total de las mismas **39.020.432 euros**

De esta forma en el año 2007, obtienen un total de **49 adjudicaciones** otorgadas por Gobiernos del Partido Popular a FCC, por importe de **736.109.058 euros**

Año 2008:

Durante el año 2008, se llevan a cabo un total de **131 adjudicaciones** a la sociedad FCC, por parte de las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **2.572.032.833 euros**

De estas, bajo Gobierno del Partido Popular, se llevan a cabo en el ámbito de la Administración Autonómica, un total de **8 adjudicaciones** por importe de **4.810.692 euros**.

En el ámbito de la Administración Local, se llevan a cabo por el Gobierno del Partido Popular, un total de **10 adjudicaciones** por importe de **390.844.796 euros**.

De esta forma las adjudicaciones llevadas a cabo por el Partido Popular a la sociedad FCC en el 2008 son **18** por un importe de **395.655.488 euros**.

Vinculado a José Mayor, de la sociedad FCC, se registran en la documentación objeto de estudio **dos aportaciones de fondos** por importe de **165.000 euros**. La primera de las aportaciones se realiza en fecha **10/03/2008**, por una cuantía de **90.000 euros** y la segunda en fecha **03/07/2008** por importe de **75.000 euros**.

Año 2009:

Durante el año 2009, se llevan a cabo un total de **181 adjudicaciones** a la sociedad FCC, por parte de las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **2.292.886.038 euros**.

En el ámbito de la Administración autonómica, y bajo el Gobierno del Partido Popular, se llevan a cabo un total de **15 adjudicaciones** por importe de **282.385.816 euros**.





En el ámbito de la Administración Local, se llevan a cabo bajo Gobierno del Partido Popular un total de **40 adjudicaciones** por importe de **186.243.874 euros**

De esta forma, bajo la Administración del Partido Popular, se llevan a cabo **55 adjudicaciones** a la sociedad FCC por importe de **468.629.690 euros**.

Año 2010:

En el año 2010, la sociedad FCC, fue adjudicataria de **151 proyectos** por parte de las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **1.331.630.455 euros**

Por parte de las Administraciones Autonómicas gobernadas por el Partido Popular, se llevan a cabo **19 adjudicaciones** por importe de **149.508.792 euros**.

En el mismo sentido, en el ámbito de las Administraciones locales se llevan a cabo **20 adjudicaciones** por importe de **54.802.175 euros**.

De esta forma, durante el año 2010 se llevan a cabo **39 adjudicaciones** a la sociedad FCC bajo el mandato del Partido Popular en las diversas Administraciones por valor de **204.310.967 euros**.

Año 2011:

En el año 2011, la sociedad FCC, fue adjudicataria de **95 proyectos** por parte de las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **324.040.483 euros**

De ellas, bajo el Gobierno del Partido Popular se llevan a cabo las siguientes adjudicaciones:

- Administración Autonómica: Se llevan a cabo **13 adjudicaciones** por importe de **29.345.869 euros**
- Administración Local: Se llevan a cabo **19 adjudicaciones** por importe de **26.226.326 euros**





Por todo lo anterior, bajo el Gobierno del Partido Popular en el año 2011, se llevan a cabo **32 adjudicaciones** a FCC por importe de **55.572.195 euros**.

Año 2012:

Durante el año 2012, se llevan a cabo un total de **29 adjudicaciones** a la sociedad FCC, por parte de las diferentes Administraciones, lo que supone un importe de **201.512.742 euros**

De ellos, bajo el Gobierno del Partido Popular se llevan a cabo a FCC las siguientes adjudicaciones:

- Administración Estatal: **10 contratos** por importe de **104.792.550 euros**.
- Administración Local: Se llevan a cabo **11 adjudicaciones** por valor de **16.748.608 euros**

Por todo lo anterior en el año 2012, se llevan a cabo, bajo el mandato del Partido Popular, un total de **21 adjudicaciones** al FCC por importe de **121.541.158 euros**.

Conclusiones:

- La sociedad FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC) resulta adjudicataria de un total de **1615 proyectos** en el periodo 2002-2012 por parte de las diferentes fuerzas políticas gobernantes en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de **15.004.039.991 euros**
- De ellos, un total de **587 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por el Partido Popular, lo que supone un montante para la sociedad de **4.132.589.927 euros**. Es decir obtuvo **el 36,34% de los contratos** que representaron **el 27,54% del volumen de la contratación pública**.
- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2003, cuando la sociedad resulta adjudicataria **de 226 adjudicaciones**, aunque el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas ocurre en el año 2008 (**2.572.032.833 euros**).





- El mayor volumen de adjudicaciones por parte del Partido Popular se da igualmente en el año 2003, con un total de **130 adjudicaciones**, siendo el año 2002 el año en que se consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de las mismas (**806.859.323 euros**).
- Existen registros vinculados a la sociedad en la persona de José María MAYOR OREJA presidente de la entidad de 2001 a 2011, en la documentación objeto de estudio donde se anotan **dos entradas de fondos**, en el año 2008, por importe de **165.000 euros**. La primera de las aportaciones se produce el **10/03/2008**, con una cuantía de **90.000 euros**. La segunda de las aportaciones se produce en fecha **03/07/2008** por importe de **75.000 euros**.

10.11 URAZCA

Una vez han sido analizados los contratos que le fueron adjudicados a URAZCA entre los años 2003 al 2010, según los datos aportados por parte de Ministerio de Hacienda, se puede concluir que no ha sido una empresa con una gran contratación, pues en el conjunto de todos estos años tuvieron treinta y seis (36) adjudicaciones públicas.

En el **año 2003**, tuvo una contratación de cinco proyectos, por un total de 20.520.251,00€. De estos, únicamente fueron otorgados por Administraciones gobernadas por el Partido Popular (en adelante PP), dos contratos (importe de adjudicación total: 1.692.364,00€), uno adjudicado por el Estado y el otro por una Autonomía.

En los **años 2004 y 2005** se observa un descenso considerable, pues la contratación total baja al 1.066.422,00€ y 1.831.248,00€, respectivamente, (total: 2.897.670,00€) englobando en estos dos años un total de seis proyectos adjudicados. De este conjunto, únicamente dos fueron asignados, entre estos dos años por un gobierno en el que presidía el PP, resultando un total de 983.762,00€.

El punto máximo de contratación lo alcanza en el **año 2006**, obteniendo una contratación total de 39.914.385,00€, repartidos en nueve proyectos diferentes, entre las administraciones Central, Autonómicas y Locales.





De este conjunto de concesiones, cuatro fueron las adjudicaciones realizadas por entidades gobernadas por el PP, las cuales sumaban un total de 32.377.287,00€. Se repartieron de la siguiente manera: una contratación desde la Administración Autonómica (5.251.874,00€) y tres desde entidades locales (27.125.413,00€).

Durante el **año 2007**, se volvió a observar una caída en cuanto a la contratación que soportó URAZCA. En este año, aunque tuvo un mayor número de contratos adjudicados, siendo un total de diez, éstos no llegaron ni a los 14.000.00€, concretamente fueron un total de 13.813.644,00€. De los tres tipos de administraciones que participaron en las adjudicaciones, únicamente tres contratos (importe de adjudicación total: 4.878.886,00€) fueron otorgados por Autonomías en la que presidía el PP.

o Donaciones:

Es en este año en el que se ha localizado el apunte de la aportación registrada vinculada a Ignacio UGARTECHE, quien ocupa cargos en las sociedades del grupo empresarial URAZCA, por un importe de 90.000,00€, entregados de una única vez en fecha 21/03/2007.

Los años que a continuación siguen no resultan significativos, pues, ya en el **año 2008**, URAZCA no consigue más que un único contrato por un importe de 119.720,00€, adjudicado por el gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Y finalmente, en los **años 2009 y 2010**, fueron concedidos únicamente cuatro contratos (1.240.310,00€ y 2.754.054,00€, respectivamente). Un total de 3.994.364,00€, si bien ninguno de estos fue adjudicado por el gobierno del PP.

Conclusiones:

- La sociedad **URAZCA** resulta adjudicataria de un total de **35 contratos** en el periodo de tiempo comprendido entre 2003 y 2010 por parte de gobiernos dirigidos por diferentes fuerzas políticas en las diferentes Administraciones del Estado, lo que supone un importe de **81.260.034 euros**.
- De ellos, un total de **13 adjudicaciones** han sido llevadas a cabo por gobiernos del Partido Popular, lo que supone un montante para la empresa de **39.932.299 euros**. Es decir obtuvo **el 37,14% de los contratos** que le representaron **el 49,14% del volumen de la contratación pública**.





- El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2007, cuando a la sociedad se le entregan 10 adjudicaciones, sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se da en 2006 (39.914.385 euros)
- El mayor volumen de adjudicaciones por parte de gobiernos del Partido Popular se produce en el año 2006, con un total de 4 adjudicaciones, siendo en el mismo sentido el año en que se consigue un mayor importe de fondos como consecuencia de los mismos (32.377.287 euros).
- En la documentación objeto de estudio y vinculado a la sociedad mediante la mención de su representante entre 2003 y 2008 Ignacio UGARTECHE se registra una entrada de fondos en 2007 por importe de 90.000 euros.

10.12 GRUPO RUBAU

Año 2002:

En el año 2002 se llevan a cabo **24 adjudicaciones** al Grupo RUBAU por parte de las diferentes administraciones (Estatad, Autonómica y Local) que suponen un importe de **80.802.347 euros**.

De ellas, el Partido Popular adjudicó al Grupo 3, en el ámbito de la Administración Estatal, por importe de **59.093.590 euros**.

Año 2003:

En el año 2003 se producen un conjunto de **29 adjudicaciones** por parte de las diferentes administraciones al Grupo RUBAU cuyo importe asciende a **105.447.625 euros**, de las cuales se lleva a cabo **una** sola adjudicación por parte del Partido Popular, en Administración Estatal, concretamente al Ministerio de Fomento, por importe de **1.925.525 euros**.

Año 2004:





Durante el año 2004 al Grupo RUBAU se le adjudican **40 contratos** por importe de **192.221.063 euros**, repartidos principalmente en la Comunidad Autónoma de Cataluña, lo que supone un importante incremento en el volumen de adjudicación.

En relación a las adjudicaciones llevadas a cabo bajo el mandato del Partido Popular, se registra **uno** de los contratos adjudicados más importantes del Grupo RUBAU por importe de **52.608.950 euros** por parte del Ministerio de Fomento. Se trata de la adjudicación llevada a cabo por el Ministerio de Fomento a INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES SA y CONSTRUCCIONES RUBAU en UTE, en fecha 09/02/2004 por importe de 52.608.905 euros (Número 2004/21330) como consecuencia de las obras llevadas a cabo en Valencia publicadas en el DOCE el 29/09/2003. El Objeto de la Obra es "AUTOVIA A-23, LEVANTE-ARAGÓN-SOMPORT. TRAMO: RIO PALENCIA-VIVER. TÉRMINOS MUNICIPALES DE JERICA, BENAFER Y VIVER.". El trámite empleado para la adjudicación es el Ordinario, siendo el Procedimiento de Adjudicación el Abierto y la Forma de Adjudicación la "Oferta más Ventajosa".

En el ámbito de la Administración Autonómica se adjudica a la empresa **un** contrato por parte de las Islas Baleares por importe de **23.400.000 euros**

Por todo lo anterior, las adjudicaciones llevadas a cabo al Grupo RUBAU por parte de la Administración Gobernada por el Partido Popular, son **dos** cuyo montante asciende a **76.008.950 euros**.

Será en este año, y concretamente los días 01/03/2004 y 11/03/2004, cuando vinculado al Grupo RUBAU (Antonio Vilella) se registren dos apuntes de aportaciones de fondos en la documentación objeto de estudio por importe de 50.000 euros cada una de ellas.

Año 2005:

Las adjudicaciones que se llevan a cabo por la Administración estatal, local y Comunidad Autónoma generan un importe de **79.458.367 euros**, repartidos entre los **53 contratos** celebrados por el Grupo RUBAU.





En este año, bajo el mandato del Partido Popular, se lleva a cabo **una** adjudicación en la Administración Local, concretamente en la Comunidad de Madrid por importe de **1.448.800 euros**

Año 2006:

El importe que el Grupo obtiene como consecuencia de las **46 adjudicaciones** logradas en el año 2006, es de **55.849.093 euros**.

En la Administración Autonómica (Comunidad de Madrid) consigue **dos adjudicaciones** por importe de **1.508.743 euros** bajo el Gobierno del Partido Popular.

Año 2007:

Durante el año 2007, las **32 adjudicaciones** que obtiene el Grupo RUBAU, suponen un montante de **68.486.532 euros** que se reparten nuevamente tanto en la Administración Estatal y Local como en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Nuevamente la Comunidad de Madrid acumula las adjudicaciones llevadas a cabo por la empresa bajo mandato del Partido Popular, realizándose la adjudicación de **dos** proyectos por importe de **13.057.300 euros**.

Año 2008

Será en el año 2008 en el que el Grupo RUBAU alcance el mayor montante de dinero como consecuencia de las adjudicaciones llevadas a cabo. De esta forma, si bien el número de contratos no es superior al de otros ejercicios, **19**, si el montante que asciende a los **122.936.908 euros**.

Será en el ámbito de la Administración Autonómica donde se produzca la **única** adjudicación llevada a cabo bajo gobierno del Partido Popular a la sociedad, concretamente en la Comunidad de Madrid, por importe de **6.223.222 euros**.

Año 2009:





Se llevan a cabo un total de 35 adjudicaciones al Grupo RUBAU en el año 2009, lo que supone un importe de **78.850.605 euros**.

En la Comunidad de Madrid (Administración autonómica) nuevamente se otorgan **dos adjudicaciones** a la sociedad de análisis por valor de **13.973.360 euros** como consecuencia de las adjudicaciones llevadas a cabo por el Partido Popular.

Año 2010:

Se obtienen 27 contratos en el año 2010 por parte de RUBAU por un importe de **40.310.478 euros**.

Como consecuencia de las adjudicaciones llevadas a cabo por el Partido Popular, se formalizan **dos** contratos con la Comunidad de Madrid (Administración Autonómica) por importe de **13.794.616 euros**.

Año 2011:

Quince adjudicaciones por importe de **10.838.471 euros** tienen lugar en el año 2011 al Grupo RUBAU. Nuevamente, durante este año, en la Comunidad de Madrid (Administración Autonómica) se llevan a cabo **3** adjudicaciones al Grupo RUBAU, lo que supone un importe de **3.312.456 euros**.

Año 2012:

Finalmente en el año 2012 se adjudican 9 contratos por importe de **7.871.027 euros**.

En este año, y bajo mandato en el Gobierno del Partido Popular, se llevan a cabo **4** adjudicaciones a nivel estatal (Ministerio de Fomento y Autoridad Portuaria de Barcelona) por importe de **7.367.391 euros**.

Conclusiones:

Analizada la documentación aportada en relación al **Grupo RUBAU** se tiene conocimiento de que el importe de las adjudicaciones llevadas a cabo en las distintas Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) por las diferentes formaciones políticas expuestas en el periodo de tiempo comprendido entre 2002 y 2012, asciende a **843.072.511 euros** que se





materializan en **329 adjudicaciones**, de las cuales **22** han sido adjudicadas por el Partido Popular por importe de **144.579.722 euros**. Es decir obtuvo el **6,68% de los contratos** que le representaron el **17,15% del volumen de la contratación pública**.

El mayor volumen de adjudicaciones de la sociedad ocurre en el año 2005, cuando a la sociedad se le entregan 53 adjudicaciones, sin embargo el mayor importe alcanzado como consecuencia de las mismas se da en 2004 (192.221.063 euros).

Analizada, en el mismo sentido, la evolución de las adjudicaciones llevadas a cabo al Grupo RUBAU por las Administraciones Gobernadas por el Partido Popular, se pueden inferir las siguientes conclusiones:

- Los mayores volúmenes de adjudicación se obtienen en los años 2002 y 2004, siendo la media de los mismos, 68.514.032,5 euros, muy superior al resto de los años analizados. El mayor importe obtenido como consecuencia de las adjudicaciones llevadas a cabo acontece en el año 2004, **76.008.950 euros** como consecuencia de la recepción de cuatro contratos, entre los que destaca uno adjudicado por el Ministerio de Fomento por importe de 52.608.950 euros.
- En la documentación objeto de estudio y vinculado a la sociedad mediante la mención de su apoderado desde 2003 Antonio VILELLA se registra una entrada de fondos en 2004 por importe de 100.000 euros.

11 Conclusiones

El presente Informe tiene como **objetivo** el análisis de la documentación obrante en el procedimiento de referencia compuesta por información económico-financiera aportada por distintos entes a la luz del estudio del contenido de los documentos dubitados publicados por el diario EL PAÍS en su edición impresa número 13.001 y 13.004 de fechas treinta y uno de enero, y tres de febrero de dos mil trece.

Asimismo el contenido del presente aporta el resultado de un **estudio preliminar** sobre la documentación referida en aras a facilitar unos primeros resultados si bien es preciso señalar que la información solicitada mediante distintos requerimientos por parte del Juzgado a distintos entes públicos y privados está en proceso de compilación, y que a medida que se vaya obteniendo será preciso procesar e integrar para su análisis antes de su plasmación en informes.





Para la realización de este trabajo se ha empleado una **metodología** integradora del conjunto de información obrante en la causa siguiendo una secuencia de razonamiento lógica que permita realizar correlaciones basadas en hechos objetivos, que aporten elementos sustanciales perceptibles desde el exterior para la adecuada valoración por los órganos judiciales de las conductas y acciones que se ponen de manifiesto.

Los **datos objeto de contraste** se obtienen de los documentos dubitados publicados por el medio de comunicación social donde constan nombres de personas físicas y jurídicas identificadas empleando distintas fórmulas ya sea mediante el uso de acrónimos, su nombre, su nombre y apellido, el nombre social u otras variantes; así como cargos directivos del Partido Popular siendo éste el entorno de actuación de los mismos.

El Juzgado interesó el estudio de la **autoría de los documentos** mediante auto de fecha 15/03/13 por parte de Policía Científica, quién mediante oficio 5.896/13 con fecha de entrada en el Juzgado 25 de abril de 2013 remitió Informe pericial con referencia 2013/D0071-B, y que según providencia de fecha 26 de abril de dos mil trece, que también obra entre la información objeto de análisis en el presente informe, concluye con las reservas expresadas derivadas del soporte sobre el que se asientan las grafías y guarismos analizados, que los mismos *“han sido realizados por D. Luis F. Bárcenas Gutiérrez”*, no siendo posible no obstante *“determinar la autoría de las firmas cuestionadas de tipo ilegible”*. En la misma se señala que se está a la espera de la recepción de los restantes informes recabados de la Unidad Policial actuante, así como de las Unidades de Auxilio en Apoyo a la Instrucción.

Javier MORENO BARBER en su declaración en la sede del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional dice a preguntas del magistrado que No contesta quién le entregó los papeles, se acoge al secreto profesional. Tienen la documentación la semana anterior a la del 31 de enero, fecha de publicación. Conocen la existencia de los papeles, desde dos años antes de la publicación.

Los documentos tiene una **estructura** definida formada con carácter general por: fecha, concepto, debe (entradas), haber (salidas), y saldo recogiendo movimientos durante un **periodo de tiempo** comprendido entre abril de 1990 y enero de 1993 y desde el 8 de septiembre de 1997 a diciembre de 2008.

El **contenido** que recogen son entradas y salidas de fondos, es decir flujos financieros registrados mediante anotaciones manuscritas a modo de apuntes contables que integran un estadillo (relación de cifras y nombres) recogiendo la evolución en el tiempo. Las entradas se nutren con aportaciones de fondos realizados a tenor de las referencias que





constan por personas físicas vinculadas a empresas privadas en los que ostentan cargos dentro de sus consejos de administración en calidad de presidente, consejero, administrador, secretario o apoderado que operan en sectores económicos diversos designadas mediante sus apellidos, nombre, apellidos y nombre, acrónimos, la razón social de la entidad, y el apellido y/o nombre junto a la entidad vinculada. De esta forma se han inferido que los mismos se tratarían de: Manuel CONTRERAS y Guillermo CONTRERAS (AZVI); José Luís SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ (SANDO); Alfonso GARCÍA POZUELO (CONSTRUCTORA HISPÁNICA); Juan Manuel FERNÁNDEZ RUBIO (ALDESA); Ramón AIGE SÁNCHEZ (COPISA/SORIGUÉ); José Antonio ROMERO POLO (GRUPO JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO); Antonio VILELLA JEREZ (RUBAU SA); José Luis SUÁREZ GUTIÉRREZ (COPASA); Juan COTINO FERRER (SEDESA); Juan José ROIG ALONSO (MERCADONA); Joaquín MOLPECERES SÁNCHEZ (LICUAS); Luis Fernando DEL RIVERO ASENSIO (SACYR VALLEHERMOSO); Juan Miguel VILLAR MIR (OHL); Ignacio UGARTECHE (URAZCA); José María MAYOR OREJA (FCC); Ignacio Javier LÓPEZ DE HIERRO (CONSTRUCTOFRA CONTINENTAL); Antonio PINAL GIL (GRUPO BRUESA); Pablo CRESPO SABARIS (SPECIAL EVENTS); Camilo José ALCALÁ SÁNCHEZ (CYOPSA-SISOCIA). Figuran otras personas que en estos momentos y con la documentación disponible no es posible su identificación de forma plena. Del estudio de la forma de denominarlos a los largo del periodo se desprende una persistencia en el tiempo a llevar a cabo una identificación nominativa de las personas bajo cuya etiqueta se apunta la entrada de fondos. Se han analizado las entradas vinculadas a estas personas estableciendo el periodo de tiempo en el que se producen, las aportaciones consignadas bajo su etiqueta determinado la cuantía mínima y máxima, el valor absoluto de la mismas, la determinación de aquéllas aportaciones que superen en el periodo de un año el umbral de 60.000€ establecido por la norma legal como límite máximo admisible de las donaciones privadas a los partidos políticos. En este sentido indicar que dieciséis de los diecinueve donantes identificados realizan aportaciones que en algún año o en todos dentro del periodo de tiempo en que se registran entradas de fondos vinculadas superan los 60.000€/año.

Las salidas principalmente se concretan en cuatro grandes partidas: personas del ámbito de actuación de la formación política para cuya identificación únicamente se ha dispuesto de los documentos objeto de estudio; abonos en la cuenta de donativos anónimos en la entidad financiera Banco de Vitoria y posteriormente Banesto; pago de impuestos y sociedades; y el concepto campañas.





El montante de las distintas partidas agrupadas bajo los conceptos expuestos se representa en la siguiente tabla:

1991-1993/1997-2008	TOTALES CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS
	Personas Partido		3.026.239,42
	Salidas Bancos cuenta		
	Donativos		1.269.575,00
	Impuestos y sociedades		57.570,93
	Campaña		1.176.000,00
	Otras salidas		1.731.380,61
	TOTAL		7.260.765,96
	Donantes	6.159.145,21	
	Otras entradas	1.397.418,44	
	TOTAL	7.556.563,65	

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación aportada por EL PAÍS. Moneda euros

Álvaro de LAPUERTA QUIROGA fue tesorero nacional desde febrero de 1993 y hasta junio de 2008, cuando fue sustituido por Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ quién ocupó el puesto desde esa fecha y hasta julio de 2009. Luis BÁRCENAS fue gerente nacional desde 1990 y hasta junio de 2008.

Luis BÁRCENAS, en calidad de gerente nacional de la formación y en representación de la misma, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos y atendiendo a lo concerniente a obligaciones contables presenta ante el Tribunal de Cuentas la documentación relativa a las operaciones económicas de los ejercicios 1990 a 2008 integrada por los balances consolidados, la memoria anual, las cuantas anuales, el libro mayor y diario de la contabilidad de la sede central.

Declaraciones en Fiscalía:

- **Luis BÁRCENAS** señaló en relación a sus funciones: que como gerente cuya responsabilidad exclusivamente era la gestión de los recursos que la tesorería del partido ponía a su disposición procedentes de lo previsto en la Ley de Financiación de Partidos Políticos en función de sus resultados electorales, y de la propia financiación de captación propia de los tesoreros del partido que era captación de donativos.
- **Álvaro LAPUERTA** dijo a preguntas del fiscal dice que fue tesorero desde el año 1993 hasta el 2008 y que sus funciones fundamentalmente eran pagar las deudas. Reconoce que trabajó con Luis BÁRCENAS y que éste ocupaba el cargo de gerente con anterioridad a su entrada como tesorero, encargándose de administrar la casa y los gastos. Dice que en cierto modo BÁRCENAS dependía jerárquicamente de él, pero que funcionaban independientemente. Esta persona





era el controlaba la contabilidad y el que daba los datos. Dice que Luis BÁRCENAS y Jorge TRIAS eran amigos compartiendo aficiones comunes.

- **Jorge TRIAS SAGNER** dijo a preguntas de la Fiscalía que: señala que hace aproximadamente dos años Luis BÁRCENAS le enseña unos papeles donde aparecían un montón de nombres, y donde no coinciden las cantidades ingresadas porque algunas cantidades se entregan en metálico. Recuerda que era una contabilidad paralela a la del Partido, y que se llevaba un bisel de cantidades que se pagaban y nada más. A la pregunta de si eso de la contabilidad B o paralela se lo dijo Luis BÁRCENAS; responde que se lo dice esta persona. A la pregunta si tras el visionado de los documentos cree que se corresponden con los que vio en ese momento; responde que cree que si, que eran hojas sueltas prácticamente éstas. Que se las exhibió Luis BÁRCENAS y que le dijo que también tenía los documentos Álvaro.

Señalar que Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ con fecha catorce de diciembre de dos mil doce comparece ante el notario Andrés DOMÍNGUEZ NAFRIA otorgando un **acta de manifestación de hechos** con número 5.133 de su protocolo con el siguiente tenor literal: “...Que ha sido responsable junto con Don Alvaro de Lapuerta Quintero del control de los ingresos y gastos del epígrafe Donativos del Partido Popular entre los años 1994 y 2009. Manifiesta, asimismo, que en ésta **cuenta analítica** refleja exclusivamente los ingresos obtenidos por el concepto de donativos y su correspondiente aplicación en concepto de gastos, encontrándose visado el correspondiente soporte documental por ambos como responsables de la utilización de dichos fondos y reflejando con detalle los nombres de los donantes y los perceptores de fondos...”.

Correlaciones entre la documentación

Del estudio de los documentos se desprenden unas relaciones entre datos que constan en documentos intervenidos en el marco de las Diligencias Previas 275/’08 y apuntes incluidos en los mismos parcialmente expuestos en el informe 22.510 UDEF-BLA de fecha 6 de marzo de 2013 relativo a análisis correlacional entre la documentación existente en el procedimiento y los aportados en escritos por acusación particular¹⁰. A tal fin se aporta una

¹⁰ De esta forma se pusieron de manifiesto tres concordancias a partir de la información contenida en el registro de la Caja de Seguridad número cinco ubicada en la entidad Banco de Santander sucursal sita en la calle Peregrina nº 1 de Pontevedra, cuyo titular es Pablo CRESPO SABARIS; en la memoria externa de





nueva vinculación de tal forma que existe una correspondencia entre un documento que consta en el interior de la denominada carpeta azul intervenida en el domicilio del contable de la organización José Luis IZQUIERDO y que contiene hojas individualizadas donde se registran las entradas de fondos y su posterior distribución entre los diferentes partícipes correspondientes a comisiones entregadas por parte de responsables de empresas adjudicatarias de contratos públicos a la organización como retribución por la intermediación de ésta para dirigir los procesos de contratación pública con el fin de conseguir que dichas empresas resulten beneficiadas con los mismos. En este caso concreto se trata de un pago por persona desconocida de 175.973 € a la organización de Francisco CORREA en fecha 14 de junio de 2002, en cuya distribución percibe la persona identificada por el acrónimo "LB" 24.040€. Dicho pago coincide, tanto por la proximidad de la fecha -dentro del primer semestre de 2002 e inmediatamente después de un apunte de salida con el concepto "1 Semestre Cascos"- como por el importe percibido, con uno de los apuntes de la documentación objeto de estudio, donde consta un ingreso de 24.000€ vinculado a Alfonso GARCÍA POZUELO, no constando por el contrario la identidad del pagador en la documentación intervenida en las DP 275/08. Se trata por tanto de una recepción de fondos aportada por Alfonso GARCÍA POZUELO cuyo montante recibe Francisco CORREA, que reparte entre los partícipes, en este caso uno de ellos es Luis BÁRCENAS por importe de 24.040€ a tenor de la documentación intervenida, y que a renglón seguido existe un apunte en la documentación objeto de análisis de entrada de fondos relacionado con Alfonso GARCÍA POZUELO con una concatenación temporal (primer semestre de 2002) y objetiva (cuantía de 24.000€).

Existe una correspondencia entre apuntes contenidos en la documentación objeto de estudio y la información contenida en la contabilidad oficial en el periodo de tiempo comprendido entre enero de 2003 y marzo de 2008¹¹, en concreto:

1. Con la cuenta contable número 781001 que recoge los ingresos de donativos anónimos (cuenta nº 0100 8922 41 0850434273 del Banco de Vitoria hasta el

almacenamiento intervenida a José Luis IZQUIERDO LÓPEZ -Pendrive de 8 GB TRASCEND JF V10 de color negro- (R16-Doc5); y en la documentación contenida en la carpeta azul intervenida en el domicilio de José Luis IZQUIERDO (R16-Doc2).

¹¹ Durante la vigencia de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de los Partidos Políticos, de 2 de julio (hasta 2007), y de la LO 8/2007, de 4 de julio, y por tanto era de aplicación lo prevenido en la misma respecto a la financiación privada.





17/01/'04/ cuenta nº 0030 3410 41 0850068273 de BANESTO hasta el 12/09/'06/ cuenta nº 0030 1001 36 0006349271 con posterioridad). En los documentos objeto de análisis existen catorce apuntes relativos a salidas de fondos con destino a la cuenta de donativos (anónimos) en la entidad financiera Banco de Vitoria/Banesto de fechas: 26/09/'03 por importe de 50.000€, 6/10/'03 por importe de 120.000€, de fecha 7/01/'04 por importe de 206.900€, de fecha 27/04/'04 por importe de 100.850€, de fecha 4/05/'04 por importe de 100.000€, de fecha 14/05/'04 por importe de 118.000€, con fecha 24/05/'04 por importe de 77.500€, con fecha 4/06/'04 por importe de 100.000€, de fecha 19/10/'04 por importe de 60.000€, de fecha 12/01/'05 por importe de 111.840€, de fecha 24/11/'05 por importe de 26.090€, de fecha 26/10/'06 por importe de 80.000€, de fecha 9/01/'07 por importe de 53.000€, de fecha 10/01/'07 por importe de 60.000€. La generación de los fondos suficientes en la cuenta con los que efectuar los abonos correspondientes deriva de las aportaciones registradas provenientes de empresas privadas y personas físicas (origen) detraídas las salidas vinculadas a personas del ámbito de la formación política, y a otros conceptos (aplicación). Dichas salidas de fondos constan como entradas en la cuenta bancaria de donaciones anónimas existiendo una proximidad temporal si bien se observa que las cantidades abonadas aunque no superen el umbral de los 60.000€ se ingresan de forma fraccionada dividiendo la cantidad en lotes de cuantía más pequeña. Destacar que entre las entradas vinculadas a aportaciones de empresas privadas que alimentan los estadillos recogidos en la documentación, y que constituirían donaciones nominativas ya que consta la persona que lo realiza, existen veintiuna que superan el límite de los 60.000€. Se observa por tanto una actuación persistente en el tiempo consistente en transformar donaciones nominales por encima del límite legal en ingresos en la cuenta de donativos anónimos dividiendo la cuantía en múltiples partes por valor inferior, con lo que es imposible verificar si se incumplen los límites máximos de aportación.

2. Con la cuenta contable número 781000 que recoge los ingresos de donativos nominales.

En los documentos objeto de análisis existe un apunte de fecha 31/03/'08 por importe de 60.000€ relativo a una salida de fondos bajo el concepto asociado "Alv. Lapuerta a cambio de talón ingresado hoy", con destino a la cuenta de donativos





(nominativos) en la entidad financiera Banesto. A renglón seguido en la cuenta de donativos nominales consta una entrada de fondos ese mismo día por ese importe y referido a la misma persona mediante talón a nombre de Álvaro DELAPUERTA QUINTERO. De igual manera que en el caso anterior la generación de los fondos obedece a veintitrés entradas con origen en empresa privadas o personas físicas, ocho de las cuáles superaban los 60.000€. De esta forma donaciones nominativas vinculadas a empresa privadas o personas físicas anotadas en los estadillos de control financiero, ocho de las cuáles superan el umbral de 60.000€, se transforman en un ingreso nominativo a nombre de Álvaro LAPUERTA QUINTERO en la cuenta de donativos nominales con lo que es imposible verificar si se incumplen los límites máximos de aportación.

Declaración de Luis BÁRCENAS en Fiscalía a **preguntas del abogado de Luis BÁRCENAS** en relación a si los donativos anónimos cuando llegan en billetes de curso legal la ley permitía en ese momento hacer donaciones en efectivo; dice que efectivamente, que era ingresado en efectivo en la cuenta corriente de donativos del Banco de Vitoria por el cajero del partido. Cree que en el ingreso figuraba Partido Popular por entrega de. La cuenta recibía *"...solo donativos anónimos y nominales una vez que eso llegaba al partido en el la cuenta contable se diferenciaba lógicamente los ingresos identificables con el nombre de una persona de los que no eran identificables y que figuraba como anónimos..."*. Otra pregunta del abogado *"¿Pero si alguien pudiera haber venido con una cantidad que excediera del límite que establecía la normativa, habría alguna dificultad legal para que se fraccionase se ingresase, alguna dificultad legal para que se hiciesen dos ingreso para no superar?"*. Dice: *"...es de sentido común en definitiva lo que usted me está diciendo es si alguien llega con trescientos mil euros esa cantidad supera el límite que establece la ley que cualquier empresa o persona que no contrate con administraciones públicas ingrese al año más de sesenta mil euros, llega un señor y dice no yo quiero dar trescientos mil pues evidentemente siempre existiría una fórmula que es decirle al cajero, toma cincuenta mil que han venido como anónimos que han venido en mano, cincuenta mil, pasado cincuenta mil tal...por decir algo que es así por decir algo..."*. Le pregunta si tiene conocimiento por no poderse hacer por norma esta hipótesis, hubiese que llevar esa contabilidad al margen; dice que en absoluto. *"...No había ninguna necesidad de llevar una contabilidad al margen, insisto, porque la cuenta de donativos anónimos permitía hasta el dos mil siete ingresar cualquier tipo de donativo y lo que usted*





me ha dicho tiene toda la razón, y aunque los donativos se pudiera hacer la trampa no estoy diciendo eso se hiciese, con fraccionarlo ingresarlo en varios ingresos. Yo jamás he tenido firma en la cuenta corriente, la firma la tuvo siempre el tesorero nacional del partido porque era apoderado no es que le esté trasladando nada a mi querido Álvaro LAPUERTA y le explico el tema de cómo funcionaba esto...”

Existe una correspondencia entre apuntes de salidas contenidos en la documentación objeto de estudio y la recepción de dicho fondos por sus beneficiarios

En el capítulo de salidas de fondos de la documentación objeto de estudio existen apuntes vinculados a determinadas personas del ámbito de la formación política que han manifestado públicamente o aportado documentación en relación a dichas anotaciones que permiten verificar la realidad de las mismas:

1. Entrega a Jaime IGNACIO DEL BURGO, figura vinculado a una salida de fondos de 3.005,06€ en julio de 2001. Esta persona realizó un acta de manifestación de hechos ante notario donde declaró en unión de Elena Murillo Gay, explicando los pormenores de dicha entrega y reconociendo la veracidad de la misma. Señala que la cantidad le fue entregada en la gerencia nacional. Aporta un recibí firmado por la perceptora final, indicando que el original lo remitió a la gerencia nacional. Dice que no practicó retención en el IRPF porque no era una retribución.
2. Entrega a Calixto AYESA DIANDA, (6 entregas entre diciembre de 1991 y octubre de 1992 por importe conjunto de 19.833,39€). En un comunicado señaló que aunque las salidas de fondos constan a nombre de Jaime Ignacio del Burgo en realidad el destinatario final del dinero era Calixto AYESA, y su percepción obedecía a una compensación transitoria que la dirección nacional decidió darle.
3. Entrega a Santiago ABASCAL, (una salida de 12.020,24€ en julio de 1999). En artículos publicados en medios de comunicación social se recogen manifestaciones de esta persona en las que dice que reconoce que recibió ese dinero del PP pero desconoce su origen y la forma en la que lo recibió.
4. Entrega a Eugenio NASARRE, (dos salidas en octubre de 2003 y enero de 2004 por importe total de 70.000€). En artículos publicados en medios de comunicación social se recogen manifestaciones de esta persona en las que admite que recibió 70.000 euros en dos pagos, indicando que los pagos eran donativos del partido a la Fundación Humanismo y Democracia de la que patrón.





5. Entrega de Pío GARCIA ESCUDERO, (entrega de 6.010,12€ en diciembre de 2001). En la contabilidad presentada por la formación ante el tribunal de Cuentas figura la concesión en septiembre de 2000 de un préstamo por 24.000€ que amortiza en cuatro cuotas de 6.010,12€ cada una, abonadas los días 12 de febrero, 16 de noviembre, y 10 de diciembre de 2001; y 17 de enero de 2003.
6. Jaume MATAS, (una entrega de 8.400€ el 2 de abril de 2003 con el concepto para piso). En artículos publicados en medios de comunicación social se recogen manifestaciones de personas de su entorno en las que dicen que no entiende ese concepto pero reconocen que el partido decidió mantenerle a nómina específica cuando dejó de ser ministro.

En relación a la **contratación pública** de las empresas privadas CONSTRUCTORA HISPÁNICA, OHL, SANDO, SACYR VALLEHERMOSO, AZVI, SEDESA, COPASA, COPISA, ALDESA, FCC, MERCADONA, URAZCA y RUBAU vinculadas a aportaciones de fondos en la documentación objeto de análisis indicar que se ha realizado un análisis de la misma a partir de la información disponible con las limitaciones señaladas en cuanto a no disposición del conjunto de adjudicaciones de las Administraciones Públicas actualmente en la causa, mediante un estudio temporal de las adjudicaciones en función del órgano adjudicador y del partido gobernando en el momento de producirse la misma, y su relación con las cantidades recibidas que figuran en la documentación.

Por lo que respecta a **CONSTRUCTORA HISPÁNICA SA** se observa que la contratación pública entre 2001 y 2011 con el conjunto de las Administraciones Públicas (central, autonómica y local) con independencia del partido gobernante ascendió a 1.126.446.194 euros, de los cuáles 525.266.925 euros corresponden a adjudicaciones de Administraciones gobernadas por el partido popular. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a Alfonso GARCÍA POZUELO, presidente de la compañía durante ese periodo de tiempo, alcanzan un montante de 258.161,94 euros y se producen mediante nueve entregas entre 1998 y 2006 (a excepción del año 2001) y ascienden a 258.161,94 euros. Existe por tanto una continuidad en las entregas en periodos de tiempo donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular.

La entidad **OBRASCON HUARTE LAIN S.A** recibió en el periodo 2002-2009 un total de 619 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de 7.758.212.455,38 euros, de los cuáles 215 fueron adjudicadas por órganos





públicos gobernados por el partido popular con un montante de 4.652.663.015,52 euros¹². Por tanto obtuvo el 34,73% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 60% del volumen de contratación total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a Juan Miguel VILLAR MIR, presidente y consejero de la compañía durante ese periodo de tiempo, alcanzan un montante de 530.000 euros y se producen mediante tres entregas en los años 2004 (100.000 euros), 2006 (180.000 euros) y 2008 (250.000 euros). Existe por tanto una continuidad en las entregas en periodos de tiempo donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular.

La entidad **GRUPO EMPRESARIAL SANDO S.L** recibió en el periodo de tiempo 2002-2012 un total de 222 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de 1.940.392.270 euros, de los cuáles 51 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de 264.824.755 euros. Por tanto obtuvo el 23% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 13,64% del volumen de contratación total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a José Luis SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, presidente de la compañía durante ese periodo de tiempo, alcanzan un montante de 1.250.000 euros y se producen mediante trece entregas en los años: 2002 (250.000 euros mediante una aportación de 50.000 euros y dos de 100.000 euros), 2003 (400.000 euros mediante cuatro aportaciones de 100.000 euros cada una), 2004 (300.000 euros mediante 3 aportaciones de 100.000 euros cada una), 2006 (100.000 euros), 2007 (100.000 euros) y 2008 (100.000 euros). Existe por tanto una continuidad en las entregas en periodos de tiempo donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular. Asimismo existe una regularidad en el montante de las mismas siendo doce de las trece entregas por importe de 100.000 euros.

La entidad **SACYR VALLEHERMOSO S.A** recibió en el periodo de tiempo 2002-2012 un total de 377 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de 4.786.844.500 euros de los cuáles 117 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de 1.064.707.217 euros. Por tanto obtuvo el 31,03% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 22,24% del volumen de contratación total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a Luis Fernando DEL RIVERO ASENSIO, presidente entre 2002 y 2011 y consejero delegado entre 2003 y 2011, alcanzan un montante de

¹² Falta por contabilizar cinco contratos adjudicados por la Comunidad de Madrid en el año 2005.





480.000 euros y se producen mediante cuatro entregas en los años: 2003 por importe de 100.000 euros, 2004 por importe de 120.000 euros, 2006 por importe de 60.000 euros, y 2007 por importe de 200.000 euros. Existe por tanto una continuidad en las entregas en periodos de tiempo donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular.

La sociedad **GRUPO DE EMPRESAS AZVI S.L** recibió en el periodo de tiempo 2002-2011 un total de 802 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de 2.193.666.930 euros de los cuáles 21 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de 343.005.231 euros. Por tanto obtuvo el 2,61% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 15,63% del volumen de contratación pública total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a Manuel CONTRERAS RAMOS, presidente de la compañía desde 2001 y Guillermo CONTRERAS RAMOS consejero hasta 2001, alcanzan un montante de 858.000 euros y se producen mediante trece entregas en los años: 2002 por importe de 90.000 euros, 2003 por importe de 390.000 euros, 2004 por importe de 180.000 euros, 2005 por importe de 48.000 euros, 2006 por importe de 60.000 euros, 2007 por importe de 60.000 euros, y 2008 por importe de 60.000 euros. Existe por tanto una continuidad en las entregas en periodos de tiempo donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular.

Por lo que respecta a **SEDESA OBRAS Y SERVICIOS, SA** se observa que la contratación pública entre 2001 y 2011 con el conjunto de las Administraciones Públicas (central, autonómica y local) con independencia del partido gobernante ascendió a 426.617.118 euros, de los cuáles 272.803.317 euros corresponden a adjudicaciones de Administraciones gobernadas por el partido popular. La aportación de fondos que figuran vinculadas a Juan COTINO, vinculado a dicha compañía durante ese periodo de tiempo, alcanza un montante de 200.000 euros y se produce mediante una entrega en marzo de 2004. Existe por tanto una concentración en la entrega dentro del periodo de tiempo donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular. Del volumen de contrataciones examinado destaca como el monto mas importante en cuanto a adjudicaciones de carácter autonómico y local se producen en la Comunidad Valenciana, de donde es originario el grupo empresarial SEDESA, destacando, a modo de ejemplo, como el año en que se registra la entrada de dinero en dichos documentos por parte de dicha mercantil (2.004), se produce la adjudicación del siguiente contrato:





Adjudica: Consorcio Valencia 2.007. Contrato AL/2004/17006. Bases y Cantiles. Importe Adj.: 44.666.550 Euros. Contratista: UTE Dragados, Sedesa Obras y Servicios y Construcciones Especiales y Dragados, SA.

La sociedad **SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA** recibió en el periodo de tiempo 2002-2011 un total de 265 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de 1.491.878.412 euros de los cuáles 79 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de 482.178.193 euros. Por tanto obtuvo el 29,81% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 32,32% del volumen de la contratación pública total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a COPASA, alcanzan un montante de 75.000 euros y se produce mediante una entrega en el año 2004, que coincide con el segundo año de más volumen de adjudicación 27.356.933 euros. En este caso se registra una única aportación en el periodo objeto de estudio durante el que obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular.

La sociedad **COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A** recibió en el periodo de tiempo 2002-2011 un total de 304 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supusieron un volumen de adjudicación de 2.429.457.766 euros de los cuáles 22 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de 76.973.120 euros. Por tanto obtuvo el 3,16% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 3,16% del volumen de contratación pública total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a las entidades COPISA/SORIGUÉ, es decir COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A Y SORIGUE-ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SA, alcanzan un montante de 254.000 euros y se producen mediante cuatro entregas en los años: 2008 por importe de 200.000 euros y 2008 por importe de 54.000 euros. Existe por tanto una concentración de las aportaciones en los años 2003 y 2008. En el año 2002 la entidad COPISA alcanza el mayor número de contratos adjudicados por administraciones gobernadas por el partido popular (25) que a su vez le permiten obtener el mayor volumen de contratación pública (223.998.963 euros) de la serie histórica, que representa el 99,94% del volumen de la contratación pública total en ese ejercicio. En el ejercicio 2008 la aportación está vinculada a Ramón AIGUE SÁNCHEZ que en ese momento era presidente y consejero delegado de SORIGUE, y de la que se carece de información.





La sociedad **ALDESA CONSTRUCCIONES SA** recibió en el periodo de tiempo 2002-2011 un total de 263 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de **2.562.444.208 euros** euros de los cuáles 76 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de **282.254.847 euros**. Por tanto obtuvo el 28,9% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 11,01% del volumen de contratación pública total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a Juan Manuel FERNÁNDEZ RUBIO de la que es consejero desde 1996 y a la propia sociedad ALDESA, alcanzan un montante de 330.000 euros y se producen mediante catorce entregas en los años: 2001 por importe de 48.080,97 euros, 2002 por importe de 54.000 euros, 2003 por importe de 108.000 euros, y 2004 por importe de 120.000 euros. Existe por tanto una continuidad y concentración en las entregas en el periodo de tiempo compendido entre 2001 y 2004 donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular.

La sociedad **FCC CONSTRUCCIÓN S.A** recibió en el periodo de tiempo 2002-2012 un total de 1615 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de **15.004.039.991 euros** de los cuáles 587 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de **4.132.589.927 euros**. Por tanto obtuvo el 36,34% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 27,54% del volumen de contratación pública total de la empresa. Las aportaciones de fondos que figuran vinculadas a José María MAYOR OREJA presidente de la entidad de 2001 a 2011, alcanzan un montante de 165.000 euros y se producen mediante dos entregas en el año 2008. Existe por tanto una concentración en las entregas en el año 2008 dentro de la serie histórica donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular. El año 2007 obtuvo 49 contratos por un valor de 736.109.058 euros, que se redujeron en 2008 a 18 contratos por importe de 395.655.488 euros, y en el año 2009 crecieron de nuevo hasta los 55 contratos de importe 468.629.690 euros.

La sociedad **URAZCA** recibió en el periodo de tiempo 2003-2010 un total de 35 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de 81.260.034 euros de los cuáles 13 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de 39.932.299 euros. Por tanto obtuvo el 37,14% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 49,14% del volumen de contratación pública total de la empresa. La aportación de fondos que figura vinculada a Ignacio UGARTECHE GONZÁLEZ DE LANGARICA, representante de la entidad de 2003





a 2008, alcanza un montante de 90.000 euros y se produce mediante una entrega en el año 2007. Existe por tanto una concentración en las entregas en el año 2007 dentro de la serie histórica donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular. El año 2006 obtuvo 4 contratos por un valor de 32.377.287 euros, que se redujeron en 2007 a 3 contratos por importe de 4.878.886 euros, y que representan el 81,08% de los contratos de la serie histórica 2002-2011 recibidos de gobiernos del partido popular.

La sociedad **RUBAU SA** recibió en el periodo de tiempo 2002-2012 un total de 329 contratos del conjunto de las Administraciones Públicas que le supuso un volumen de adjudicación de **843.072.511 euros** euros de los cuáles 22 fueron adjudicados por órganos públicos gobernados por el partido popular con un montante de **144.579.722 euros**. Por tanto obtuvo el 6,68% de los contratos de gobiernos del partido popular que representa el 17,15% del volumen de contratación pública total de la empresa. La aportación de fondos que figura vinculada a Antonio VILELLA JEREZ, apoderado de la entidad desde 2003, alcanza un montante de 100.000 euros y se produce mediante dos entregas en el año 2004. Existe por tanto una concentración en las entregas en el año 2004 dentro de la serie histórica donde obtiene adjudicaciones de órganos gobernados por el partido popular. El año 2003 obtuvo un único contrato por importe de 1.925.525 euros, sin embargo al año siguiente en el 2004 obtuvo 4 contratos por un valor de 76.008.950 euros, que se redujeron en 2007 a 1 contrato por importe de 1.448.800 euros, y que representan el 52,57% de los contratos de la serie histórica 2002-2012 recibidos de gobiernos del partido popular. Entre los cuatro contrato adjudicados en 2004 destacar uno adjudicado por el Ministerio de Fomento por importe de 52.608.950 euros.

El conjunto de sociedades mercantiles han recibido en el periodo de tiempo objeto de estudio 2002-2012 adjudicaciones de contratos públicos de Administraciones gobernadas por el partido popular. Aunque no todas han sido adjudicatarias de contratos cada año conviene indicar que la realización de las obras se difiere en el tiempo durante la ejecución del proyecto por lo que el plazo durante el que están en vigor se extiende en el tiempo. Las fórmulas de las entregas varían de unas entidades a otras si bien se observa una continuidad en las aportaciones durante el periodo en el caso de las sociedades CONSTRUCTORA HISPÁNICA, OHL, SANDO, SACYR, AZVI y ALDESA; si bien en otros casos existe una concentración en un momento determinado como es el caso de SEDESA en el año 2004, COPASA en el año 2004, COPISA en los años 2003 y 2008, FCC en el año 2007, URAZCA en el año 2007 y RUBARU en el año 2004. En algunos casos se observa que coincide con el de mayor volumen de contratación como el caso de RUBAU;





o uno de los mayores como es el caso de COPASA en el año 2004; o el inmediatamente siguiente a uno de valor elevado de la serie como en los casos de URAZCA, FCC o COPISA.

12 Propuesta de actuación

Con el fin de completar la información expuesta a lo largo del presente y poder acreditar materialmente las conclusiones obtenidas **SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACTUACIÓN**, para el total esclarecimiento de los hechos investigados:

Primero.- Tomas de declaración de las siguientes personas:

1. **Luis MOLERO**. En la declaración efectuada por Luis BÁRCENAS en la sede de la Fiscalía Anticorrupción manifiesta que era el cajero de la formación política, y participaba en el proceso de ingreso de los donativos.
2. **Milagro PUENTE**, jefe del departamento de contabilidad de la formación.

Segundo.- Requerimiento a las sociedades señaladas de las adjudicaciones públicas recibidas:

Vinculadas a Ramón AIGE SÁNCHEZ DNI.:40836991-P:

1. **SORIGUE-ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SA**, CIF A85110294. Fue presidente, consejero y consejero delegado mancomunado entre los años 2007 a 2009.
2. **SORIGUE SA**, CIF A25007832. Fue Apoderado entre 2005 a 2009.

Vinculadas a José Antonio ROMERO POLO, DNI 23.574.110-F:

1. **JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO S.A**, CIF A25036880. Es administrador único desde 1992.

Vinculadas a Joaquín MOLPECERES SANCHEZ, DNI 00019007-D.





1. **LICUAS S.A**, CIF A78066487. Es presidente y consejero desde 1991, consejero solidario desde 1996. Anteriormente fue administrador único entre los años 1990 y 1991 y consejero delegado entre los años 1991 a 1996.
2. **DESPROSA S.A**, CIF A78681723. Es Presidente, Consejero y Consejero Delegado Solidario desde 1996 con domicilio social en la avenida de Dublín s/n, Campo de las Naciones, de Madrid.

Vinculadas a Ignacio Javier LÓPEZ DE HIERRO BRAVO, DNI 50016785-L:

1. **METROVACESA SA**, CIF A28017804. Fue Consejero Ejecutivo entre 2003 a 2012.
2. **CONSTRUCTORA CONTINENTAL SA**, CIF A28971844. Es Apoderado desde 1991. Anteriormente fue Vicepresidente y Consejero entre 1991 a 1994.

Vinculadas a Antonio PINAL GIL, DNI 34.538.062.

1. **GRUPO DE EMPRESAS BRUESA SA**, CIF A20381935. Fue Presidente entre 1991 a 2001 y entre 2005 2011, Consejero entre 1996 a 2001 y entre 2005 2011, Consejero Delegado Solidario de 1991 a 1996 y Consejero Delegado entre 1996 a 2001 y en 2005 a 2009.
2. **BRUESA CONSTRUCCIÓN SA**, CIF A20060034. Fue Presidente entre 2002 a 2006, Administrador único entre 1991 a 2000, Vicepresidente entre 2006 a 2011, Consejero entre 2000 y 2011 y es Apoderado desde 2001 con domicilio social en la avenida de Tolosa nº11 4º planta de San Sebastián.

Vinculadas a Camilo José ALCALÁ SÁNCHEZ, DNI 05352017-D.

1. **CYOPSA-SISOCIA SA**, CIF A80644347. Es Representante desde 2005. Anteriormente ha sido Presidente entre los años 1998 a 2005, Administrador Solidario entre los años 1993 a 1998, Consejero y Consejero Delegado Solidario entre los años 1998 a 2005.

En relación a la petición de información sobre adjudicaciones públicas a diversas sociedades señalar que dicha documentación deberá recoger:

Ámbito subjetivo: los contratos adjudicados por los sujetos del sector público: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, entidades que integran la Administración local; Organismo Autónomos y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Ámbito objetivo: todo tipo de contratos tanto a título de licitante individual como formando de una unión empresarial en Unión Temporal de Empresas (UTE) indicando el porcentaje de participación en la misma.





Los datos de la información por adjudicación presentados de forma tabulada tendrán que contener: órgano de contratación, fecha adjudicación, fecha de formalización, importe de licitación, importe de adjudicación, provincia, publicación de la adjudicación en boletín oficial con la referencia, valor de adjudicación, objeto del contrato, tipo de contrato, lugar, forma y procedimiento de adjudicación, y en caso de haber existido un modificado del mismo fecha y cuantía.

La forma de presentación será en formato digital mediante un sistema de reconocimiento óptico de caracteres ORC.

Tercero.- Requerimiento a la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, para que facilite el modelo de declaración de operaciones con terceros -modelo 347- en formato digital mediante un sistema de reconocimiento óptico de caracteres ORC de las entidades que se relacionan:

- AZVI SA EMPRESA CONSTRUCTORA CIF: A41017088
- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A. CIF: A2909428
- ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. CIF A28065050
- ALDESA CONTRUCCIONES S.A. CIF A28233534
- JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO S.A CIF A25036880
- SACYR VALLEHERMOSO S.A. CIF A78366382
- OHL S.A. CIF A48010573
- FCC S.A. CIF: A28037224
- FCC S.A. CIF: A28854727
- FCC MEDIO AMBIENTE S.A. CIF: A28541639
- COPASA CIF A32015844
- COPASA 10 S.L. CIF: B31452600
- CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. CIF: A17013863
- RUBAU TARRES S.A. CIF: A17018813
- URAZCA CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A48763148
- URAZCA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE CIF: A48903892
- SEDESA OBRAS Y SERVICIOS S.A. CIF: A46395075
- SEDESA CONCESIONES S.L. CIF: B97550214
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA S.A. CIF: A08436107
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA S.A. CIF: A28124618





- MERCADONA CIF: A46103834
- INGENIERÍA SALADO SUÁREZ S.L. CIF: B84348192
- PLODER UICESA S.A. CIF: A79607313
- SORIGUE-ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SA, CIF A85110294.
- SORIGUE SA, CIF A25007832.
- JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO S.A, CIF A25036880.
- LICUAS S.A, CIF A78066487.
- DESPROSA S.A, CIF A78681723.
- METROVACESA SA, CIF A28017804.
- CONSTRUCTORA CONTINENTAL SA, CIF A28971844.
- GRUPO DE EMPRESAS BRUESA SA, CIF A20381935.
- BRUESA CONSTRUCCIÓN SA, CIF A20060034.
- CYOPSA-SISOCIA SA, CIF A80644347.

Cuarto.- Requerimiento a la entidad Obrascon Huarte Lain S.A, CIF A48010573, con domicilio social en paseo de la Castellana 259-D planta 7-A 14, Torre Espacio de Madrid., para que facilite el valor de adjudicación de los cinco contratos adjudicados por la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio de 2005, que no constan en al documentación aportada.

13 Anexos

13.1 Anexo I: Transcripción de la documentación publicada por el diario EL PAÍS (31/01/13 y 3/02/13)

13.2 Anexo II: Análisis de los documentos: origen y aplicación de fondos

13.3 Anexo III: Identificación personas origen de los fondos. Vinculaciones societarias

13.4 Anexo IV: Documentación R16-Doc2 (DP 275/08)

13.5 Anexo V: Desarrollo del análisis correlacional de la documentación

13.6 Anexo VI: Desarrollo del estudio de la contratación pública





El presente informe ha sido elaborado por los funcionarios con carnés profesionales 81.067; 92.503, 111.456, 111.500, 76.134 (análisis contratación); 96.497, 99.168, 100.365 y 121.292 (tratamiento de la información).

El Inspector, jefe de grupo XXI

Fdo.: 81.067

